

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE  
SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 17 y 29 de octubre de 2024, respectivamente.

**1.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.**

**ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

2.1 y 2.2.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto municipal.

2.3 a 2.7.- Aprobar nominaciones de vías en diversos distritos municipales y rectificar error advertido en acuerdo de pleno de 17 de octubre de 2024.

2.8 y 2.9.- Reconocimientos de crédito por prestación de suministros (Gobierno Interior)

**ÁREA DE FONDOS EUROPEOS, AGENCIA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y PLANES ESTRATEGICOS.**

2.10.- Aprobar Memorando de Entendimiento con el Ayuntamiento de Gaziantep, con el objetivo de mantener e institucionalizar relaciones estables de colaboración.

**ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**

2.11.- Aprobar, definitivamente, la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de transferencia de Aprovechamiento del ARI-DMN-06 "EL GORDILLO".

2.12.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avd. Alcalde Luis Uruñuela, esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas.

2.13 a 2.17.- Reconocimientos de crédito por abono de cuotas de comunidad de propietarios, suministro y certificaciones. (GUMA)

2.18.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

2.19.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Juventud)

2.20 y 2.21.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios. (Edificios Municipales)

**ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

2.22.- Autorizar las tarifas de precio privado aprobadas por MERCASEVILLA S.A.

2.23 a 2.28.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y suministros. (Laboratorio Municipal)

2.29 y 2.30.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios. (Cementerio)

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS.**

2.31.- Concesión de honores y distinciones a miembros de la Policía Local y a la Unidad de Apoyo Jurídico, así como rectificar error material detectado en acuerdo adoptado en sesión de 17 de octubre de 2024.

2.32.- Aprobar, inicialmente, modificación de la plantilla municipal.

2.33.- Reconocimiento de crédito por abono de programa de productividad del Plan Operativo de la Feria 2024. (Recursos Humanos)

**ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES.**

2.34.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (S° de la Mujer)

**ÁREA DE TURISMO Y CULTURA.**

2.35 a 2.38.- Reconocimientos de créditos por prestación de servicios. (ICAS)

2.39.- Aprobar Plan de Viabilidad 2024-2030 de la Empresa de Congreso y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA).

**DISTRITO MACARENA.**

2.40.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

**DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA**

2.41.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

**3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS.**

**PARTIDO SOCIALISTA**

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa al futuro de los suelos de la Dehesa de Tablada.

**VOX**

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la situación de los proyectos urbanísticos, de movilidad y seguridad que pretende ejecutar en el presente mandato.

## CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a las propuestas concretas y plazos para poner fin a la exclusión social en las Tres Mil Viviendas.

## **4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

### PARTIDO SOCIALISTA

4.1.- Propuesta para que se incluya en el proceso de estabilización de personal, plazas de peones que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. (Para votación)

4.2.- Propuesta para que se resuelvan las deficiencias existentes en la Barriada Las Águilas.

### VOX

4.3.- Propuesta para que se apoye a los damnificados por la catástrofe natural de la DANA. (Para votación)

4.4.- Propuesta para la creación y ejecución de una campaña de concienciación sobre el trastorno del espectro autista.

## CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

4.5.- Propuesta relativa a las irregularidades en el proceso de consulta sobre el modelo de Feria de Abril. (Para votación)

4.6.- Propuesta relativa a la apertura del Patio de los Naranjos como espacio público.



## **5.- ASUNTOS DE URGENCIA**

## **6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

No se han presentado para esta sesión.

## **7.- TURNO CIUDADANO**

7.1.- Pregunta que formula D. Ignacio Raya Bravo, relativa a los parques caninos de los sectores 17 y 18 de Sevilla Este.

7.2.- Pregunta que formula la Asociación de Hermanamientos, relativa a las dificultades administrativas para la puesta en marcha de un "Comedor Social" en un espacio adaptado en el Cerro Amate.

7.3.- Pregunta que formula la Asociación "Ni un árbol menos", relativa a las medidas extraordinarias que se ha adoptado para detener y revertir el retroceso arbóreo producido por la borrasca Bernard; y a la publicidad del plan anual de plantación 2024-25.

7.4.- Pregunta que formula la Asociación Ecologistas en Acción, relativa a la fecha y plazo de activación del Consejo Asesor del Clima, Energía y la sostenibilidad de Sevilla y el Comité Consultivo para la Gestión del Arbolado, las Zonas Verdes y el Paisaje de Sevilla.

- - - - -

Expte 108/2024

**AL PLENO**

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno en fecha 25 de octubre de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos y con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 1 1 9 1</b>	<b>SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES</b>	
43302-44907	Transferencia a Congresos y Turismo de Sevilla. S.A.	2.500.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>2.500.000,00</b>

Código Seguro De Verificación	4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 14:26:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==</a>		




<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE ANULAN</b>		
<b>0 1 1 9 1</b>	<b>SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES</b>	
43201-4491503	Transferencia a Congresos y Turismo de Sevilla. Contrato Programa	1.500.000,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>1.500.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000,00</b>

El expediente de modificación de créditos será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**  
P.D.  
**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,**  
**ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 14:26:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4wHHyyNzQ8KiFmb91kfjCg==</a>			

Expte 120/2024

**AL PLENO**

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 1 1 2 1</b>	<b>SERVICIO DE FIESTAS MAYORES</b>	
33802-48816	Asociación Nacional Criadores de Caballos de Pura Raza Española. ANCCE	50.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>50.000,00</b>

Código Seguro De Verificación	PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	14/11/2024 14:12:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==</a>		




<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00</b>

El expediente de modificación de créditos será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**  
**P.D.**  
**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,**  
**ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	14/11/2024 14:12:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PViZooQ85/Ox8zB3mXtx1A==</a>			

E: 359/22 ADE10/24

## AL PLENO

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la petición recibida, relacionada con la nominación de vía LOCUTORA EVA MONTESINOS en el Distrito Este-Alcosa Torreblanca.

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se elevó la propuesta a la Junta Municipal del Distrito Este- Alcosa- Torreblanca que en su sesión plenaria de 25 de septiembre de 2024 informó positivamente la nominación de vía como Locutora Eva al paseo peatonal sin nombre en el barrio dedicado a profesores y periodistas ilustres, que transcurre desde Faustino Gutiérrez Alviz hasta Profesor Manuel Olivencia Ruiz.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 8 de noviembre de 2024 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de la vía **LOCUTORA EVA MONTESINOS**, al paseo peatonal sin nombre que transcurre desde Faustino Gutiérrez Alviz hasta Profesor Manuel Olivencia Ruiz, en el Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, según plano incorporado al expediente ADE 10/24.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	2kFrMDOa1VRU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 22:42:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2kFrMDOa1VRU/e4Anj/RHQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2kFrMDOa1VRU/e4Anj/RHQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

E: 201/24 ADE 24/24

## AL PLENO

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta recibida desde el Distrito Nervión, relacionada con un cambio de nominación de vía de la Plaza Tívoli a Plaza del SANTO CRUCIFIJO DE SAN AGUSTIN.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 12.f) del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Junta Municipal del Distrito Nervión, en su sesión plenaria de 25 de septiembre de 2024 aprobó la aprobación el "Cambio de nominación de Plaza Tívoli por Plaza del Santo Crucifijo de San Agustín".

A la vista de la misma, visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 12 de noviembre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de **SANTO CRUCIFIJO DE SAN AGUSTIN (DEL)**, para la plaza situada en la confluencia de las calles Luis Cardoso, Lope de Vega y Amador de los Ríos, en el Distrito Nervión, en sustitución del nombre actual "Tívoli", según plano incorporado al presente expediente ADE 24/24.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	m2chTjaGWkrFTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 22:42:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m2chTjaGWkrFTefo+juwnQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m2chTjaGWkrFTefo+juwnQ==</a>		



Expte.:202/24 ADE 25/24

### AL PLENO

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta de denominación recibida desde el Distrito Nervión, relacionado con la rotulación de glorieta en el Distrito Nervión, ubicada en la intersección de las avenidas Eduardo Dato, Luis de Morales y San Francisco Javier, como EDWARD JOHNSTON.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 12.f) del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Junta Municipal del Distrito Nervión, en su sesión plenaria de 25 de septiembre de 2024 aprobó la *“Nominación de nueva glorieta con nombre fundador del SFC Edward Johnston, sita en la intersección de calles Luis de Morales, Eduardo Dato y San Francisco Javier”*


A la vista de la misma, visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 12 de noviembre de 2024, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de vía **EDWARD JOHNSTON** a la glorieta ubicada en la confluencia de las vías San Francisco Javier, Luis de Morales y Eduardo Dato, en el Distrito Nervión, según plano incorporado al expediente ADE 25/24.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	9xwxG4DOWpI/UlzLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 22:42:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9xwxG4DOWpI/UlzLK4f9Qg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9xwxG4DOWpI/UlzLK4f9Qg==</a>			



Expte :42/24 ADE 4/24

### AL PLENO

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente relacionado con la petición de rotulación de un espacio en el Distrito Casco Antiguo como MARÍA SANTÍSIMA DE LA CANDELARIA.

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, desde el Servicio de Estadística se remitió la petición, informada, a la Junta Municipal del mencionado Distrito.

Tras la valoración de distintas ubicaciones, la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo aprobó, en su sesión plenaria de 5 de octubre de 2024, la nominación de la Glorieta ubicada en la cabecera del Paseo Catalina de Ribera como María Santísima de la Candelaria tal como consta el plano que obra en el expediente.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Estadística, que obran en el expediente, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de vía **MARIA SANTÍSIMA DE LA CANDELARIA** a la glorieta situada en la cabecera del Paseo Catalina de Ribera, según plano incorporado al expediente ADE 4/24.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	dcHM2cxiRNmmHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 22:42:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dcHM2cxiRNmmHysX+levzA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dcHM2cxiRNmmHysX+levzA==</a>		



Expte : 364/23 ADE 35/23

**AL PLENO**

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado con el cambio de nominación de vía en el Distrito Casco Antiguo a petición de la Hermandad, de la Santísima Vera Cruz, como MARÍA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS.

Visto el escrito de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la Junta Municipal del citado Distrito, consta detectado error material en el acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2024, del expediente 364/23 (ADE 35/23) relativo a la aprobación de la nominación de la vía MARÍA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS, procediendo su rectificación de conformidad con lo previsto en el art. 109. 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Rectificar el error material del acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2024, en el sentido siguiente:

Donde dice : “Aprobar la nominación de **VIRGEN DE LAS TRISTEZAS**”

Debe decir : “Aprobar la nominación de **MARIA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS**”

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u4FxBRck71V3JsM6cj+zqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	12/11/2024 22:42:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u4FxBRck71V3JsM6cj+zqg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u4FxBRck71V3JsM6cj+zqg==</a>		



Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital  
 Dirección General de Contratación y Administración  
 Servicio de Gobierno Interior

**Expte. ADE 32/2024**

**AL PLENO**

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido expediente para el abono de la factura de la empresa SOLRED, S.L. con CIF A79707345, por un importe total de 49931,23 euros, correspondiente al gasto ocasionado por el suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla. Habiéndose producido el gasto durante la vigencia del contrato instruido al efecto, expediente 2020/001162, por el mes de septiembre de 2021, emitida la factura en el ejercicio 2024 siendo la imputación del gasto para atender al pago de esta de distinta anualidad presupuestaria, se procede a reconocer la obligación.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024 se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Reconocer una obligación a favor de la empresa SOLRED, S.L. con CIF A79707345, por importe total de 49931,23 euros, correspondiente al gasto ocasionado por el suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla.

**SEGUNDO:** Abonar a la indicada empresa el referido importe.

**TERCERO:** Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01031.92013.22103.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma  
 El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda,  
 Administración y Transformación Digital

Código Seguro De Verificación	HRDbaxUOShhxvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	13/11/2024 12:27:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HRDbaxUOShhxvkJUnJ/J1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HRDbaxUOShhxvkJUnJ/J1A==</a>		



Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital  
 Dirección General de Contratación y Administración  
 Servicio de Gobierno Interior

**Expte. ADE 33/2024**

**AL PLENO**

Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido expediente para el abono de las facturas de la empresa SOLRED, S.L. con C.I.F. A79707345, por importe de 83,05 euros y 39.390,62 euros, correspondientes al gasto ocasionado por el suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla. Habiéndose producido el gasto durante la vigencia del contrato instruido al efecto, expediente 2020/001162, por los meses de julio y agosto de 2022, emitidas las facturas en el ejercicio 2024 siendo la imputación del gasto para atender al pago de estas de distinta anualidad presupuestaria, se procede a reconocer la obligación.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024 se propone la adopción del siguiente


**ACUERDO**

**PRIMERO:** Reconocer una obligación a favor de la empresa SOLRED, S.L. con C.I.F. A79707345, por importe total de 39.473,67 euros, correspondiente al gasto ocasionado por el suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla.

**SEGUNDO:** Abonar a la indicada empresa el referido importe.

**TERCERO:** Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01031.92013.22103.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma  
 El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda,  
 Administración y Transformación Digital

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6qwJML7oUXhGzpdamF7osg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2024 13:14:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6qwJML7oUXhGzpdamF7osg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6qwJML7oUXhGzpdamF7osg==</a>			

Expediente 16/2024

## AL PLENO

Las ciudades de Gaziantep (Turquía) y de Sevilla tienen la intención de desarrollar actividades de colaboración, conforme a las disposiciones legales de ambas ciudades, teniendo en consideración los vínculos y afinidades que unen a las dos Ciudades, y con el convencimiento mutuo del enriquecimiento que las acciones conjuntas en materia del desarrollo económico, cultural y social pueden generar con la cooperación entre ambas ciudades, y conforme a la manifestación de voluntad manifestada por los Plenos de ambos Ayuntamientos.


Con el objetivo de intensificar y formalizar relaciones de cooperación entre las ciudades, en beneficio del interés general de ambos Municipios y sus habitantes, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

**UNICO.-** Aprobar el Memorando de Entendimiento entre el Ayuntamiento de Gaziantep y el Ayuntamiento de Sevilla, que figura anexo a esta propuesta, y que suscribirán los respectivos Alcaldes, con el objetivo de mantener e institucionalizar relaciones estables de colaboración.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma

La Delegada de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes  
Estratégicos

Código Seguro De Verificación	AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	23/10/2024 15:01:49	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==</a>			



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA, REINO DE ESPAÑA Y LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE GAZIANTEP, REPUBLICA DE TURQUÍA

El Ilustrísimo Sr. José Luis Sanz Ruiz, alcalde-presidente del municipio de Sevilla, Reino de España, y la Ilustrísima Sra. Fatma Şahin, alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Gaziantep, en la República de Turquía.

Ambos firmantes intervienen en función de sus respectivas posiciones, las cuales han manifestado, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le han sido otorgadas a tal fin.

**PRIMERO.-** El objetivo del presente memorando es formalizar las relaciones entre ambas ciudades para favorecer el entendimiento y la comprensión entre ellas y entre las instituciones de sus respectivos ámbitos territoriales, intensificar los esfuerzos colectivos y promover el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades comunes.

Ambas ciudades tienen la intención de desarrollar actividades de colaboración de conformidad con los actos deliberativos de ambas poblaciones, con especial atención a la cultura, al folklore, al turismo, a la historia y a las buenas prácticas, además de declarar su firme decisión de reforzar su relación de colaboración a través de canales *ad hoc*.

**SEGUNDO.-** El artículo 140 de la Constitución española garantiza la autonomía de los municipios, los cuales gozan de personalidad jurídica plena, y el artículo 25 de la Ley 7/1985 regula las competencias del régimen local estableciendo que «El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal».

**TERCERO.-** Este Memorándum se suscribe en virtud del artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y del artículo 53 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que confirman la facultad del Ayuntamiento de Sevilla de firmar Acuerdos internacionales no normativos dentro de su ámbito competencial, con organismos análogos, y observando los principios de unidad de acción en el exterior, lealtad institucional, coordinación y cooperación, y servicio al interés general, recogidos en el artículo 3.2 de la citada Ley 2/2014, de 25 de marzo.

Código Seguro De Verificación	AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	23/10/2024 15:01:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==</a>		





**CUARTO.-** De acuerdo con el Artículo 74 de la Ley de Municipios No. 5393 de la República de Turquía: "El municipio puede convertirse en miembro fundador o miembro de organizaciones y entidades internacionales que operan en áreas relacionadas con sus funciones, sujeto a la decisión del Consejo Municipal. El municipio puede llevar a cabo proyectos de actividades y servicios conjuntos con estas organizaciones, con administraciones locales extranjeras y establecer relaciones de ciudades hermanadas. Es obligatorio que las actividades realizadas de acuerdo con el primer y segundo párrafo se lleven a cabo de acuerdo con la política exterior y los acuerdos internacionales, y se debe obtener el permiso previo del Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo". La Municipalidad Metropolitana de Gaziantep está facultada para firmar el presente memorando de entendimiento.

**QUINTO.-** Por todo lo anterior y con el objeto de intensificar y formalizar las relaciones de cooperación entre las dos ciudades, en aras del interés general de ambos municipios y de sus habitantes, los órganos de dichos municipios se comprometen a respetar los términos del presente documento.

Teniendo en cuenta los vínculos y las afinidades que unen a las dos ciudades, con la mutua convicción del enriquecimiento resultante de las acciones conjuntas en cuestiones de desarrollo cultural, social y económico que podrá generarse gracias a la cooperación entre ambas ciudades y de conformidad con la voluntad manifiestamente expresa de los órganos de ambos municipios,

#### **PROPONEN:**

**PRIMERO.-** Un Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Metropolitana de Gaziantep y el Municipio de Sevilla para favorecer el desarrollo de relaciones estables de amistad y de colaboración entre las dos ciudades dentro de los siguientes ámbitos:

- Cultura y Arte
- Folclore, incluso religioso
- Turismo
- Modernización empresarial
- Desarrollo del municipio
- Recursos humanos
- Educación
- Ciencia y tecnología
- Medio ambiente
- Gastronomía
- Patrimonio Cultural Histórico
- Juventud y Deporte

Código Seguro De Verificación	AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	23/10/2024 15:01:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==</a>		





**SEGUNDO.-** Las acciones de cooperación en aras del interés general de ambos municipios se podrán desarrollar mediante las siguientes modalidades:

- Promoción y difusión
- Intercambio de objetivos empresariales
- Intercambio de información, documentación y materiales
- Organización de ferias, seminarios y congresos
- Estudios e investigaciones conjuntos
- Intercambio de técnicos, especialistas y profesionales
- Formación y preparación de los recursos humanos
- Intercambios culturales, deportivos y artísticos
- Cualquier otra modalidad acordada por las ciudades

**TERCERO.-** A fin de promover, supervisar y controlar todo lo acordado se prevé la creación de un comité de entendimiento que tendrá el deber de establecer los programas de trabajo, los intercambios y las acciones conjuntas que se vayan a desarrollar, así como su seguimiento.

El comité de entendimiento, de naturaleza eminentemente técnica, estará formado por dos representantes de cada ciudad.

**CUARTO.-** Ambas instituciones harán uso de sus propios canales habituales de comunicación para difundir las actividades organizadas en colaboración y, en los casos en los que proceda una nota de prensa conjunta, se acordará entre los firmantes. En todo caso y en cualquier actividad organizada conjuntamente la participación de ambas instituciones deberá establecerse en las mismas condiciones.

**QUINTO.-** El presente memorando de entendimiento será de duración indefinida y se podrá modificar o finalizar de mutuo acuerdo a petición de cualquiera de los signatarios.

**SEXTO.-** El presente memorando es un acuerdo internacional no normativo y no es jurídicamente vinculante ni está sometido al Derecho Internacional.

Toda diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorando de Entendimiento se resolverá amistosamente mediante negociaciones entre los firmantes.

Ambos signatarios suscriben y sellan el presente memorando de acuerdo con sus representantes en dos copias, en español y turco, el .../.../2024 en la ciudad de ..... Ambas copias firmadas tienen el mismo efecto y tienen igual validez.

Código Seguro De Verificación	AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	23/10/2024 15:01:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==</a>		







**EL ALCALDE DE SEVILLA  
REINO DE ESPAÑA**

**EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE GAZIANTEP  
REPÚBLICA DE TÜRKİYE**

**Sr. José Luis Sanz Ruiz**

**Sra. Fatma Şahin**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Minerva Salas Lopez	Firmado	23/10/2024 15:01:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AF78C65Pi0CKYR2r+UAcdg==</a>			

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 12/2024 PTO  
LC/PGM

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de Julio de 2024, conforme a las competencias atribuidas en el art. 127.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de Transferencia de Aprovechamientos del ARI-DMN-06 “El Gordillo”, redactada por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7 / 85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se han sometido a trámite de información pública por plazo de 30 días, para cuyo anuncio se han publicado edictos en el Boletín Oficial de la Provincia número de 161 de fecha 20 de agosto, en el diario El Mundo de 28 de agosto de 2024 y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite, finalizado el pasado 9 de octubre se ha presentado una alegación, suscrita por D<sup>a</sup> Natividad Rey Jordán, en la que se pone de manifiesto que para la parcela de su propiedad, sita en C/ Madreperla nº 9 (parcela 28 de la manzana 5) tiene iniciado un expediente de subsanación de discrepancias ante la Gerencia Territorial del Catastro donde le solicita corrección de su cabida y delimitación reales, por lo que pretende el alegante se incluya su parcela con su cabida real.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 24 de octubre ha emitido informe obrante en el expediente, donde indica que, conforme al art. 10 de la Ley 13/2015 de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria, la base de representación gráfica de las fincas registrales será la cartografía catastral, por lo que, hasta tanto se resuelva el expediente de subsanación de discrepancias ante la Gerencia Territorial del Catastro, debe ser utilizada la cartografía catastral, que es la que consta en el documento.

Con carácter extemporáneo se ha presentado otra alegación suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Rodríguez en nombre de Asociación de Vecinos Los Girasoles del Barrio El Gordillo. La alegación presentada versa sobre la parcela mínima de 500 m2 recogida en el primer borrador realizado durante la redacción de la Ordenanza Municipal de Edificación en tramitación y que difiere de la parcela mínima de 600 m2 establecida por el documento aprobado inicialmente, considerando la alegante que se trata de un error.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 24 de octubre de 2024 ha emitido informe donde se indica que “no se trata de un error ni una pretensión aleatoria del redactor. Dicha decisión se justifica por lo siguiente: durante los trabajos previos se planteó un incremento inferior al 10% de la edificabilidad inicialmente prevista por el PGOU y un número de viviendas superior al previsto que supusiera un incremento poblacional inferior al 20%, todo ello con objeto de elevar el aprovechamiento del sector sin precisar nuevas dotaciones públicas de acuerdo con los artículos 82.5 y 47.3.b) del Reglamento de la LISTA y así quedó reflejado en aquel primer borrador que distribuía una edificabilidad total de 67.082 m2t en un total de 492 viviendas. Posteriormente, se constató que de acuerdo al artículo 73.2 de la LISTA y 96.1 del Reglamento, las Ordenanzas Municipales de Edificación “*tienen por objeto establecer las condiciones de edificación exigibles para la autorización de actos de construcción, edificación y usos susceptibles de realización en los inmuebles, no pudiendo alterar directamente el aprovechamiento urbanístico ni el destino del suelo establecidos en los instrumentos de ordenación urbanística, ni contradecir las determinaciones establecidas en los mismos*”. Es decir, no es posible alterar ni la edificabilidad ni el número de viviendas máximos establecidos por el PGOU. Esto es, de acuerdo con la ficha del sector, una edificabilidad de 62.601 m2t (correspondientes a una edificabilidad bruta de 0,22 m2t/m2s) y 420 viviendas. Dado que la totalidad del suelo catastrado tiene una superficie de 253.197 m2, al repartirlo en un máximo de 420 parcelas, daba como resultado una parcela media de 602,85 m2, tomándose por tanto una parcela mínima de 600 m2 y quedando esta así recogida en el documento en tramitación. Igualmente, en dicho documento las edificabilidades asignadas a cada parcela se ajustaban al máximo establecido por el PGOU (62.601 m2t). Teniendo en cuenta que no todas las parcelas deben ser iguales y ajustarse a la mínima, la solicitud ahora presentada por la Asociación de Vecinos Los Girasoles puede ser admitida siempre que el número máximo de parcelas en el ámbito se ajuste a las 420 viviendas establecidas por el PGOU. En consecuencia, se propone estimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Rodríguez”.

Como consecuencia de la estimación de la alegación de D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Rodríguez, la Ordenanza Municipal de Edificación para el Área de Transferencia de Aprovechamiento incluido en el ARI-DMN-06 “El Gordillo” aprobada inicialmente ha sido modificada. El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 25 de octubre ha informado que esta innovación no supone una modificación sustancial ni cambio alguno respecto al número total de viviendas ni la edificabilidad prevista en el documento aprobado inicialmente (420 viviendas y 62.601 m2t) de acuerdo a las determinaciones establecidas por el PGOU, proponiéndose la aprobación definitiva.

La aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de Transferencia de Aprovechamientos del ARI-DMN-06 “El Gordillo” corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 123.1.d) de la Ley 7/85 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



El párrafo 2 del art. 70 de la citada Ley establece que los acuerdos que adopten las Corporaciones Locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la [Ley 39/1988, de 28 de diciembre](#), Reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de Transferencia de Aprovechamiento del ARI-DMN-06 "EL GORDILLO", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Desestimar la alegación contra la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de Transferencia de Aprovechamiento del ARI-DMN-06 "EL GORDILLO", suscrita por D<sup>a</sup> Natividad Rey Jordán, conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 24 de octubre obrante en el expediente.

**SEGUNDO:** Estimar la alegación suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Rodríguez en nombre de la Asociación de Vecinos Los Girasoles del Barrio El Gordillo, con forme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 24 de octubre obrante en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Edificación del Área de Transferencia de Aprovechamiento del ARI-DMN-06 "EL GORDILLO", cuyo texto íntegro es el siguiente:

### “ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL ARI-DMN-06 EL GORDILLO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona Norte de Sevilla supone una gran bolsa residencial para el término municipal que no ha conseguido culminar su transformación ni desprenderse de los usos rurales

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



preexistentes. Las redes de riego, las líneas ferroviarias, las infraestructuras frente inundaciones y otros hitos naturales han dado lugar a un desarrollo desordenado donde se superponen actividades y usos tanto urbanos como agropecuarios.

Justo en el límite del término, desgajado del núcleo urbano, el asentamiento de El Gordillo surge como colonización de unos suelos, hasta ese momento agrícolas, cuyas parcelas fueron loteadas descontroladamente originando un paisaje rural muy fragmentado.

La preocupación municipal por este asentamiento tiene su origen décadas atrás, y ya en el Plan General de 1987 se tradujo en su clasificación como suelo no urbanizable genérico, sin voluntad alguna de incluir este enclave en la delimitación de suelo urbano. Con objeto de impedir la consolidación del área como núcleo de población, ordenar los usos existentes y erradicar usos industriales y residenciales en beneficio de los agropecuarios, en 1994 se aprobó el Plan Especial de Mejora del Medio Rural y Erradicación de Usos Urbanos, mientras que la inquietud de los gobiernos locales se materializaba en actuaciones de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, de renovación y de reurbanización.

La realidad de El Gordillo es que se ha convertido en un enclave consolidado e inamovible, por lo que el Plan General de 2006 ha optado por su clasificación como suelo urbano no consolidado, respondiendo a la necesidad de asumir la irreversibilidad del proceso de transformación del medio rural, pero disponiendo las herramientas necesarias para su adecuación tanto al planeamiento como al medio en el que se enclava.

El Plan General pretende diversificar los usos y cualificar el sector definiendo una nueva estructura urbanística donde queden insertos los núcleos existentes sin aumentar la presión sobre el medio físico. La incorporación de ciertas tipologías residenciales, como la casa-huerta, necesita un tratamiento especial donde la urbanización, la organización del espacio público, la ocupación del suelo y las tipologías arquitectónicas remitan a la imagen rural sin dejar atrás el cumplimiento de los estándares de urbanización y dotacionales que priman en la ciudad.

Con estos objetivos, el Plan General delimita y define el área de reforma interior del Suelo Urbano No Consolidado ARI-DMN-06 EL GORDILLO, a desarrollar mediante Plan Especial, donde engloba los suelos ocupados en un Área de Transferencia de Aprovechamiento (ATA) y destina una unidad de ejecución (UE) para los actualmente vacantes localizados al noroeste del ámbito.

Los estudios previos del documento de planeamiento ponen de manifiesto la complejidad de su desarrollo debido a las condiciones de su parcelario, la considerable presencia de afecciones sectoriales, la diversidad de usos, las condiciones sociales e intereses de la población, la tensión del empuje edificatorio del sector, la falta de regulación urbanística y la ineludible labor disciplinaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



La Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su desarrollo reglamentario articulan las Ordenanzas Municipales de Edificación, que se definen en el art 73 de la LISTA. El Ayuntamiento, facultado por el artículo art. 96 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General, que determina que la aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización corresponde a los Ayuntamientos conforme a lo previsto en la legislación de régimen local, opta por esta herramienta como medida transitoria para intervenir en la regulación del sector.

La Ordenanza se circunscribe al ámbito del Área de Transferencia de Aprovechamiento del ARI-DMN-06 con el objeto de regular las condiciones de uso, parcelación, ocupación, posición, forma y edificabilidad.

En definitiva, se pretende establecer criterios de intervención para un crecimiento ordenado y sostenible mediante condiciones de edificación exigibles en la autorización de actos de construcción, edificación y usos susceptibles de realización en inmuebles, sin alterar el aprovechamiento, ni el destino del suelo establecido en el instrumento de ordenación urbanística ni contradecir sus determinaciones.

De este modo, hasta tanto se apruebe un Plan de Reforma Interior acorde con la realidad urbanística y se perfila el procedimiento de gestión apropiado, los propietarios podrán solicitar licencia ajustada a la norma cumpliendo con sus deberes urbanísticos, sin interferir en las determinaciones finales de ordenación del instrumento de desarrollo, verdadero fin del planeamiento general.

La presente Ordenanza cumple con los requisitos establecidos en el art. 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los principios de buena regulación, que son los de necesidad, eficacia proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En cuanto a su necesidad y eficacia, la iniciativa está justificada por razón del interés general, pues como ya se ha indicado, la manifiesta complejidad del sector, debido a las circunstancias antes descritas, hacen necesario el establecimiento de criterios para un crecimiento ordenado y sostenible y la implantación de condiciones de edificación, que permitan, hasta tanto se apruebe un Plan de Reforma Interior, la obtención de licencia ajustada a unos criterios unitarios y ajustados a norma.

Es una norma que cumple el principio de proporcionalidad puesto que contiene la regulación imprescindible para atender las necesidades que pretende satisfacer, no existiendo otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



El principio de seguridad jurídica se ve asimismo satisfecho al proporcionar unas normas que generan un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento y comprensión por sus destinatarios.

La norma resulta además eficiente, puesto que evita cargas administrativas innecesarias y permite que el ámbito de suelo al que se aplica pueda desarrollarse adecuadamente hasta tanto sea aprobado definitivamente el correspondiente Plan de reforma Interior y se determine el sistema de gestión más apropiado.

## INDICE

### CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, VIGENCIA Y CONTENIDO DEL PLAN

Artículo 1. Objetivo y ámbito.

Artículo 2. Vigencia.

Artículo 3. Documentación, contenido y valor relativo de sus elementos.

Artículo 4. Otras normas de aplicación.

### CAPÍTULO II. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL ÁMBITO.

Artículo 5. Gestión.

Artículo 6. Ejecución.

### CAPITULO III. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 7. Régimen Urbanístico.

Artículo 8. Actuaciones en el Sector previas a la materialización del aprovechamiento asignado.

### CAPÍTULO IV. ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA.

#### SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 9. Condiciones generales de uso y edificación.

Artículo 10. Condiciones particulares de zona.

Artículo 11. Zonas.

#### SECCIÓN II. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA RESIDENCIAL EN VIVIENDA UNIFAMILIAR REGULARIZADA (VUR)

Artículo 12. Definición.

Artículo 13. Condiciones de parcela.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





Artículo 14. Condiciones de ocupación, forma y edificabilidad de la edificación.

Artículo 15. Condiciones de densidad sobre parcela.

Artículo 16. Construcciones auxiliares.

Artículo 17. Condiciones estéticas.

Artículo 18. Condiciones de uso.

Artículo 19. Otras Condiciones.

### SECCIÓN III. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Artículo 20. Definición.

Artículo 21. Condiciones Particulares del S.I.P.S.

## CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, VIGENCIA Y CONTENIDO DEL PLAN

### ▪ Artículo 1. Objetivo y ámbito.

Las presentes ordenanzas de edificación tienen por objeto establecer las condiciones urbanísticas a que deben sujetarse las edificaciones en el ámbito delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla como ATA dentro del Sector de Suelo Urbano no Consolidado ARI-DMN-06 EL GORDILLO. Estas condiciones de ordenación atienden tanto a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los edificios como al régimen de uso de las parcelas calificadas como vivienda unifamiliar conforme al plano de usos adjunto a las presentes ordenanzas.

La totalidad del suelo catastrado ordenado tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y siete (253.197) metros cuadrados englobado en el ámbito completo del ATA de superficie total doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta (284.550) metros cuadrados.

La edificabilidad distribuida en las presentes ordenanzas es de 62.601 m<sup>2</sup>t que se ajusta a la edificabilidad bruta máxima de 0,22 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s establecida en la ficha del PGOU.

El número máximo de viviendas es de 420 de acuerdo con el PGOU.

Superficie ámbito	Edificabilidad Total ATA	Nº máx. viviendas ATA
284.550 m <sup>2</sup>	62.601 m <sup>2</sup> t	420

### ▪ Artículo 2. Vigencia.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/11/2024 10:39:35
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Página	7/31		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>				





Las presentes ordenanzas tendrán vigencia hasta la redacción y correspondiente aprobación del Plan de Reforma Interior previsto por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla en el ámbito delimitado como ARI-DMN-06 EL GORDILLO. Entre tanto, la alteración de su contenido podrá llevarse a efectos mediante su Revisión o la Modificación de algunos de sus elementos en los términos y condiciones fijados por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General.

▪ **Artículo 3. Documentación, contenido y valor relativo de sus elementos.**

Los distintos documentos de las presentes ordenanzas integran un conjunto coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos en orden al mejor cumplimiento de sus objetivos generales. Su contenido es el siguiente:

- Ordenanzas Municipales de Edificación.
- Anexo: Tablas edificabilidades por parcela.
- Plano de Situación y Emplazamiento a escala 1:5000.
- Plano de Usos y Alineaciones a escala 1:2000.

Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre el resto de documentos.

Sí, no obstante, la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el epígrafe anterior, subsistiese imprecisión en las determinaciones o contradicciones entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable al interés más general de la colectividad.

▪ **Artículo 4. Otras normas de aplicación.**

En aquellos aspectos no regulados en las presentes ordenanzas será de aplicación la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

## CAPÍTULO II. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL ÁMBITO.

▪ **Artículo 5. Gestión.**

Para la gestión urbanística del ámbito de las presentes ordenanzas, cuyo ámbito de suelo está clasificado de Suelo Urbano No Consolidado, el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente fija procedimiento de ejecución mediante Transferencias de Aprovechamiento.

▪ **Artículo 6. Ejecución.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



La ejecución del ámbito se realizará mediante la modalidad asistemática conforme a los supuestos establecidos por el Art. 237 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y conforme a lo establecido en el Art. 4.3.4. de las Normas Urbanísticas del PGOU.

### CAPITULO III. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

- **Artículo 7. Régimen Urbanístico.**

Para la ejecución urbanística en los ámbitos definidos como Área de Transferencia de Aprovechamiento, el régimen urbanístico es el establecido en el Art. 11.2.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

- **Artículo 8. Actuaciones en el Sector previas a la materialización del aprovechamiento asignado.**

Los deberes urbanísticos establecidos en el art. 11.2.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU serán exigibles en el momento procedimental de la tramitación de la correspondiente licencia para la realización de las obras de edificación precisas para la materialización del aprovechamiento asignado por el planeamiento.

En tanto no se cumplan los requisitos anteriores no se podrá edificar ni llevar a cabo las obras e instalaciones en el Sector que no sean las correspondientes a la infraestructura general del territorio o a los intereses generales del desarrollo urbano. Igualmente, y cuando no haya de dificultar la ejecución del Planeamiento, podrán autorizarse las construcciones provisionales a que se refiere la Ley, con las garantías que se prevean en orden a la demolición y mantenimiento de edificaciones existentes.

### CAPÍTULO IV. ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA.

#### SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES.

- **Artículo 9. Condiciones generales de uso y edificación.**

Las disposiciones de los Títulos VI "Calificación y Condiciones Generales de los Usos" y VII "Normas Generales de Edificación" de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla se aplicarán sin perjuicio de lo que dispongan las distintas Ordenanzas Particulares de Zonas.

- **Artículo 10. Condiciones particulares de zona.**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



Las condiciones particulares u ordenanzas de zona son aquellas que junto con las normas generales recogidas en los Títulos del PGOU mencionados en el artículo anterior, regulan las condiciones a que deben sujetarse los edificios en función de su calificación.

▪ **Artículo 11. Zonas.**

A efectos de la fijación de las condiciones particulares de la edificación y uso, las presentes ordenanzas distinguen las siguientes zonas de Ordenanzas, identificadas en el Plano de Calificación y Usos con las respectivas letras.

- Zona de edificación residencial en VIVIENDA UNIFAMILIAR, REGULARIZADA designada con las letras "VUR".
- Zona de EQUIPAMIENTO designada con las letras "S".

**SECCIÓN II. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA RESIDENCIAL EN VIVIENDA UNIFAMILIAR REGULARIZADA (VUR)**

▪ **Artículo 12. Definición.**


1. Se corresponde esta Zona de Ordenanza con las parcelas calificadas de residencial en la tipología de vivienda unifamiliar en el ámbito del ATA.

Se trata de un área suburbanizada del término municipal, principalmente constituida por viviendas unifamiliares aisladas que, en la actualidad, constituyen asentamientos urbanísticos que por el grado de consolidación de la parcelación y de las edificaciones, resultan compatibles con el modelo urbanístico y territorial del municipio.

El objetivo principal para esta Zona de Ordenanza es proceder a su regularización, de forma acorde con el modelo urbano-territorial adoptado conforme al ordenamiento jurídico vigente y las directrices de la planificación territorial, incorporándolas a un proceso de transformación urbanística homologado.

2. Estas condiciones particulares se aplicarán en las manzanas o parcelas identificadas en el plano de usos con las letras "VUR".

▪ **Artículo 13. Condiciones de parcela.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>			

1. Parcelas segregables a efectos de nuevas parcelaciones.

Con carácter general, y a efecto de nuevas subdivisiones, las parcelas segregables deben tener originariamente una superficie mínima de mil (1.000) metros cuadrados y un frente mínimo a vial público de veinte (20) metros.

2. Agregaciones de parcelas.

Las parcelas inferiores a la parcela mínima podrán agregarse hasta obtener una parcela máxima de dos mil (2000) metros cuadrados. Las parcelas entre quinientos (500) y mil (1000) metros cuadrados podrán agregarse por una sola vez. Las parcelas de más de mil (1000) metros cuadrados no podrán agregarse entre sí.

La edificabilidad de la parcela resultante será la suma de las edificabilidades de las parcelas agregadas conforme al artículo 14.5 de las presentes ordenanzas.

3. Parcela mínima.

Se establece una parcela mínima de quinientos (500) metros cuadrados de superficie que deberá cumplir además las siguientes condiciones:

- Frente mínimo: Diez (10) metros.
- Forma de la parcela: Será tal que permitirá inscribir en su interior un círculo de diez (10) metros de diámetro.

El máximo número de parcelas segregables queda reflejado en el anexo adjunto.

4. Parcelas existentes con dimensiones inferiores.

Las parcelas adscritas a esta Zona de Ordenanzas, que sean reconocidas como existentes a la entrada en vigor de las presentes Ordenanzas, por venir así delimitadas en el parcelario incorporado en los Planos de Ordenación (conforme a la información catastral y orto fotográfico del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía), o en su caso, se acredite su existencia por estar inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la aprobación de estas Ordenanzas, podrán ser edificadas aun cuando cuenten con una superficie y dimensiones inferiores a las exigidas como mínimas, sin perjuicio de ajustarse al resto de condiciones de edificación que sean de aplicación para cada una de ellas en la forma establecida en los artículos siguientes.

5. Tolerancias.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



No obstante lo anterior, se admiten tolerancias de hasta un máximo del veinte por ciento (20%) de la superficie mínima establecida en aquellas parcelas que, contando originariamente con una superficie mayor, la misma se haya reducido como consecuencia de su afección parcial con destino a ampliación de viario por exigencia de nueva alineación.

Las parcelas existentes cuya segregación interior no haya sido reconocida en el parcelario incorporado en los planos que se adjuntan y que cuenten a la entrada de esta con más de una edificación ya construida, podrán ser objeto de segregación para constituir fincas independientes soportes cada una de ellas de la edificación construida en la parcela, siempre que todas las parcelas resultantes cuenten con acceso directo desde vial público y las mismas alcancen cada una de ellas al menos el cincuenta por ciento de la superficie mínima de parcela establecida.

En el caso de que en su interior existiera algún lote sin edificación construida, deberá contar en la propuesta de segregación con al menos el ochenta por ciento (80%) de la superficie de la parcela mínima reconocida como ordinaria. En cualquier otro caso, no podrán ser objeto de segregación, y deberá configurarse la finca originaria existente como parcela unitaria.

6. Las solicitudes de segregación de parcelas tendrán que acreditar:
- a) Que las parcelas resultantes cumplen con las condiciones de parcela mínima sin perjuicio de la aplicación de las tolerancias del apartado 5.
  - b) Que cuentan con acceso directo desde vial público.
  - c) Excepcionalmente, se permitirá la segregación en aquellos casos en que las parcelas resultantes pese a no disponer cada una de acceso rodado directo a vial público, cuenten, sin embargo, con acceso suficiente a través de terrenos libres de edificación de titularidad privada reconocidos por este Plan. A estos efectos, se considerará que el acceso es suficiente si sus dimensiones aseguran a través de él la prestación del servicio contra incendios, se encuentre expedito para su uso público y es facilitado el control y lectura de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y electricidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



En la propuesta de segregación deberá constar la identificación del vial privado, ya sea integrado en una de las parcelas resultantes con constitución de servidumbres de paso (respecto a los demás que sirva) o bien constituyendo una finca independiente con destino exclusivo a esta finalidad e indisolublemente vinculada a cada una de las parcelas independientes edificables a que de servicio. En cualquier de las dos opciones se constituirán servidumbre de uso público para facilitar el control y accesibilidad de los servicios públicos.

Los viales privados de acceso a estas parcelas, serán acondicionados y mantenidos por sus titulares con dicho carácter privado sin perjuicio de los condicionantes establecidos en los párrafos anteriores para asegurar su funcionalidad.

En el caso que el vial no cumpliera las condiciones técnicas indicadas, la parcela se considerará indivisible en régimen de copropiedad de complejo inmobiliario.

▪ **Artículo 14. Condiciones de ocupación, forma y edificabilidad de la edificación.**

1. Ocupación máxima sobre rasante: El cincuenta por ciento (50%) de la superficie de la parcela.
2. Ocupación bajo rasante: Bajo rasante podrá edificarse una planta con la misma ocupación que tenga la edificación sobre rasante.
3. Separación a linderos: Con carácter general, la edificación se dispondrá de forma aislada en la parcela respetando los siguientes parámetros de separación a linderos:

Lindero frontal a viario público	Tres (3) metros mínimo
Resto de linderos	Dos (2) metros mínimo

No obstante, podrán parearse viviendas siempre que cada una de ellas, individualmente consideradas, respeten todos los parámetros propios de la Subzona, salvo el de separación al lindero medianero, sin que puedan quedar medianerías vistas. En tal caso, deberá haber acuerdo mutuo de los propietarios medianeros.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



En los casos que el plano de alineaciones contuviera grafiada la línea de edificación, la construcción deberá disponerse sobre ella.

No quedarán en régimen de fuera de ordenación, las edificaciones existentes a la entrada en vigor de las presentes Ordenanzas que al menos cumplan con un retranqueo de dos (2) metros en lindero frontal y un metro y medio (1,5) en resto de linderos. Así mismo, en edificaciones existentes queda exonerada la exigencia de retranqueo en el lindero frontal a vial público en el caso de que la superficie de la parcela original hubiera disminuido como consecuencia de una afección parcial de la misma destinada a la ampliación del vial, y la edificación hubiera quedado a menos de dos (2) metros de la alineación del frente del vial.

4. Altura máxima y número máximo de plantas: Se establece una altura máxima de setecientos cincuenta (750) centímetros y un número máximo de dos (2) plantas.

La cota de referencia para la medición de alturas se fijará conforme a las reglas establecidas en el artículo 7.3.25, Capítulo III, Título VII, Normas Generales de Edificación de las NNUU del PGOU.

Por encima de la altura máxima serán de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 7.3.24, Capítulo III, Título VII, Normas Generales de Edificación de las NNUU del PGOU.

5. Edificabilidad: La superficie edificable total o superficie máxima construible viene asignada a cada una de las parcelas en las fichas de ordenación que acompañan estas ordenanzas.

No obstante lo anterior, atendiendo a las características singulares de este Sector, se asumen las siguientes tolerancias:

Se toleran las edificaciones existentes en esta Zona de Ordenanzas que cuenten ya materializada una edificabilidad superior a la establecida anteriormente y hasta un máximo del quince por ciento (15%) respecto a la correspondiente, siempre que el uso de la edificación se corresponda con el principal o con uno de los compatibles en esta Zona de Ordenanzas.

En el caso de aplicar esta tolerancia, su reconocimiento específico requerirá regularizar los excesos de aprovechamientos objetivos que resulten de su aplicación con respecto a la edificabilidad atribuida con carácter ordinario.

6. Condiciones Particulares para parcelas existentes inferiores a la mínima.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



En parcelas existentes a la entrada en vigor de las presentes ordenanzas con una superficie inferior a quinientos (500) metros cuadrados, se aplicarán las siguientes condiciones:

6.1. Parcelas con menos de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados de superficie:

- a) Ocupación sobre rasante: Podrá llegar hasta el setenta por ciento (70%) de su superficie. Los patios de ventilación, a estos efectos, computan como superficie ocupada.
- b) Ocupación bajo rasante: Bajo rasante podrá edificarse una planta con la misma ocupación que tenga la edificación sobre rasante.
- c) Separación a linderos: Las edificaciones se dispondrán obligatoriamente sobre la alineación o la línea de edificación si existiera. Deberán adosarse al lindero lateral cuando exista medianería.
- d) Alturas: Las condiciones establecidas en el apartado 4.
- e) Edificabilidad: La superficie edificable total o superficie máxima construible viene asignada a cada una de las parcelas en las fichas de ordenación que acompañan estas ordenanzas.

No obstante lo anterior, atendiendo a las características singulares de este Plan, se asumen las siguientes tolerancias:

Se toleran las edificaciones existentes en esta Zona de Ordenanzas que cuenten ya materializada una edificabilidad superior a la establecida anteriormente y hasta un máximo del quince por ciento (15%) respecto a la correspondiente, siempre que el uso de la edificación se corresponda con el principal o con uno de los compatibles en esta Zona de Ordenanzas.

En el caso de aplicar esta tolerancia, su reconocimiento específico requerirá regularizar los excesos de aprovechamientos objetivos que

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





resulten de su aplicación con respecto a la edificabilidad atribuida con carácter ordinario.

6.2. Parcelas con doscientos cincuenta (250) metros cuadrados de superficie o más:

- a) Ocupación sobre rasante: Podrá llegar hasta el sesenta por ciento (60%) de su superficie. Los patios de ventilación, a estos efectos, computan como superficie ocupada.
- b) Ocupación bajo rasante: Bajo rasante podrá edificarse una planta con la misma ocupación que tenga la edificación sobre rasante.
- c) Separación a linderos: Las edificaciones se dispondrán obligatoriamente sobre la alineación o la línea de edificación si existiera. Deberán adosarse al lindero lateral cuando exista medianería.
- d) Alturas: Las condiciones establecidas en el apartado 4.
- e) Edificabilidad: La superficie edificable total o superficie máxima construible viene asignada a cada una de las parcelas en las fichas de ordenación que acompañan estas ordenanzas.

No obstante lo anterior, atendiendo a las características singulares de este Plan, se asumen las siguientes tolerancias:

Se toleran las edificaciones existentes en esta Zona de Ordenanzas que cuenten ya materializada una edificabilidad superior a la establecida anteriormente y hasta un máximo del quince por ciento (15%) respecto a la correspondiente, siempre que el uso de la edificación se corresponda con el principal o con uno de los compatibles en esta Zona de Ordenanzas.

En el caso de aplicar esta tolerancia, su reconocimiento específico requerirá regularizar los excesos de aprovechamientos objetivos que resulten de su aplicación con respecto a la edificabilidad atribuida con carácter ordinario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



- **Artículo 15. Condiciones de densidad sobre parcela.**
  1. Tanto en parcelas existentes, así como en aquellas parcelas que resulten de segregaciones (conforme a las condiciones del artículo 13), la densidad será de una vivienda por parcela.
  2. En aquellas parcelas existentes que cuenten a la entrada en vigor de estas ordenanzas con una densidad de viviendas construidas superiores a la establecida en el apartado 1 anterior, se respetará la densidad efectivamente materializada. En estos casos, se mantendrá la unidad de la parcela reconociéndose las viviendas en tipología de agrupación residencial (exenta o adosada), salvo que en los Planos de Ordenación se reconozca la división parcelaria existente. No obstante, también podrá ser autorizada la segregación en los casos indicados en el apartado 1 del artículo 13.
  3. Agrupaciones residenciales.
    - 3.1. Se podrán agrupar unidades residenciales. Estas agrupaciones deberán, en todo caso, vincular a cada unidad residencial la superficie de parcela considerada como mínima por estas condiciones particulares, y no podrá agrupar más de diez (10) unidades.
    - 3.2. Las unidades residenciales en estas agrupaciones de viviendas deberán separarse entre ellas una distancia equivalente a la altura máxima.
    - 3.3. En estas subordenaciones los titulares de unidades residenciales agrupadas constituirán un condominio sobre la propiedad de las parcelas que deberán inscribir en el Registro de la Propiedad.
- **Artículo 16. Construcciones auxiliares.**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



Se permiten las construcciones auxiliares sobre el espacio libre de parcela con las siguientes condiciones:

- a) No podrán exceder de una (1) planta ni de trescientos cincuenta (350) centímetros de altura.
- b) Computarán a efectos de la edificabilidad máxima permitida, y su ocupación no podrá en ningún caso superar el 5% de la superficie de la parcela o el 10% de la superficie libre de la parcela.
- c) Deberán respetar la distancia mínima al lindero frontal que se establece en estas condiciones particulares, excepto las casetas de guardas y control de acceso en las Agrupaciones Residenciales que podrán ubicarse sobre dicho lindero.

- **Artículo 17. Condiciones estéticas.**

- a) Se permiten los pórticos, porches, etc., así como las terrazas y cuerpos cubiertos cualquiera que sea sus dimensiones.
- b) Será obligatorio vallar las parcelas con elementos de hasta cincuenta (50) centímetros de altura, que podrán superarse con setos o protecciones diáfanos estéticas admisibles, con el límite máximo total de dos (2) metros.
- c) Con el objeto de conservar los rasgos característicos de estas áreas, deberá predominar el arbolado y la vegetación en los espacios libres de las parcelas.

- **Artículo 18. Condiciones de uso.**

- 1. El uso pormenorizado principal será el de viviendas, en la categoría de viviendas unifamiliares pudiendo también destinarse a viviendas bifamiliares o agrupaciones residenciales en los supuestos definidos en el artículo 15.2 y 15.3 de las presentes normas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



2. Además del uso principal definido en el apartado 1 se permiten los siguientes usos pormenorizados:

2.1 Del uso pormenorizado Industrial y Almacenamiento:

- a. Talleres artesanales, en las condiciones establecidas en el Art. 6.4.9, apartado 2 de las Normas Urbanísticas del PGOU y sólo en edificios de uso exclusivo.
- b. Taller doméstico.

2.2 Del uso pormenorizado Servicios Terciarios:

- a. Comercio, en las categorías de pequeño comercio. En los edificios de uso no exclusivo sólo se permite en planta baja.
- b. Oficinas, servicios personales y despachos profesionales. En los edificios de uso no exclusivo sólo se permite en planta baja.
- c. Garaje- Aparcamiento. En edificio no exclusivo, sólo en sótanos. En viviendas unifamiliares también se admiten en la planta baja.

2.3 Equipamientos y Servicios Públicos. Todas las clases y tipos.

2.4 Espacios Libres, Viario y Transportes e Infraestructuras Básicas.

- Artículo 19. Otras Condiciones.

1. Las edificaciones atenderán a los criterios de sostenibilidad y eficacia energética y serán conformes con las regulaciones en materia de calidad de las construcciones y accesibilidad universal.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



Deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones sectoriales reguladoras de la seguridad, salubridad, habitabilidad y calidad de las construcciones, instalaciones y edificaciones, y de la protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

2. Durante la tramitación de la correspondiente licencia para la realización de las obras de edificación precisas para la materialización del aprovechamiento asignado por las presentes ordenanzas, en las parcelas con alineaciones exteriores apoyadas en las carreteras A-8003 y A-8008 será preceptivo el informe del Servicios de Carreteras de la Junta de Andalucía.

### SECCIÓN III. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO.


- **Artículo 20. Definición.**

Aparece calificado en el plano O.001. de "Calificación y Usos" como "Servicios de Interés Público y Social" S.I.P.S., y señalado en el mismo con la letra S.

Tendrá carácter de equipamiento público para proveer a los ciudadanos de una dotación que haga posible su enriquecimiento cultural, su salud y su bienestar social.

- **Artículo 21. Condiciones Particulares del S.I.P.S.**


Se adoptan las disposiciones establecidas en el PGOU al respecto, en todos y cada uno de sus apartados. CAPÍTULO VI. SECCIÓN PRIMERA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>			

**TABLAS EDIFICABILIDADES DE PARCELAS**

**ANEXO**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

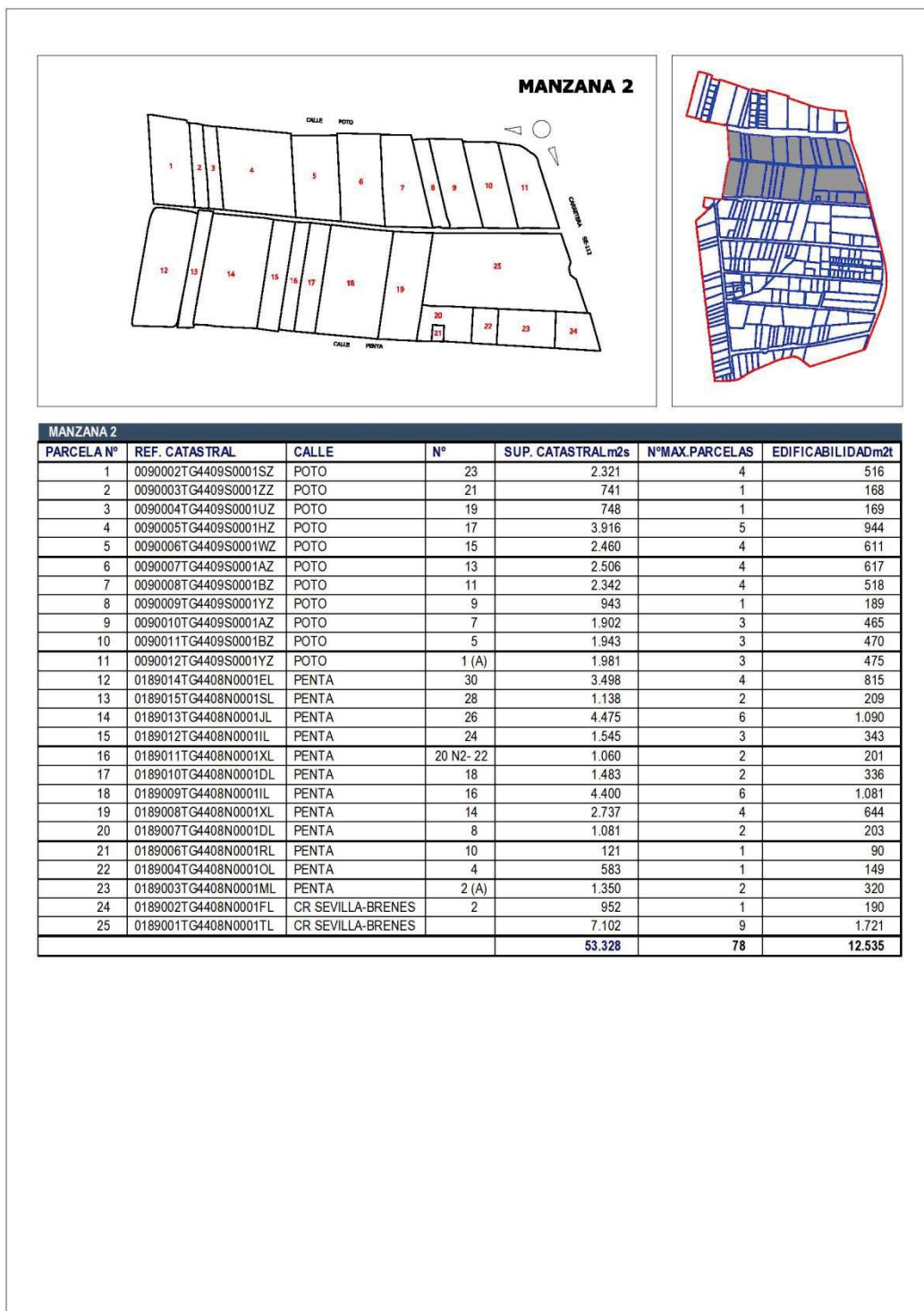
<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>			

**MANZANA 1**

MANZANA 1						
PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	CALLE	Nº	SUP. CATASTRAL m2s	NºMAX. PARCELAS	EDIFICABILIDAD m2t
1	0091031TG4409S0001DZ	POTO	30A	2.839	4	657
2	0091030TG4409S0001RZ	POTO	30	1.500	3	338
3	0091029TG4409S0001XZ	POTO	28	279	1	112
4	0091038TG4409S0001UZ	POTO	26F	277	1	112
5	0091037TG4409S0001ZZ	POTO	26E	277	1	112
6	0091028TG4409S0001DZ	POTO	26D	277	1	112
7	0091027TG4409S0001RZ	POTO	26C	288	1	113
8	0091036TG4409S0001SZ	POTO	26N-911	275	1	112
9	0091003TG4409S0001EZ	POTO	26A	348	1	121
10	0091026TG4409S0001KZ	POTO	24	5.041	6	1.237
11	0091025TG4409S0001OZ	POTO	22	3.043	4	760
12	0091024TG4409S0001MZ	POTO	20	946	1	190
13	0091034TG4409S0001JZ	POTO	18	779	1	172
14	0091023TG4409S0001FZ	HORTENSIA	2	234	1	106
15	0091022TG4409S0001TZ	HORTENSIA	4 N2-6	302	1	115
16	0091021TG4409S0001LZ	HORTENSIA	8	271	1	111
17	0091020TG4409S0001PZ	HORTENSIA	10	304	1	115
18	0091019TG4409S0001TZ	HORTENSIA	12	451	1	133
19	0091035TG4409S0001EZ	HORTENSIA	15	407	1	128
20	0091018TG4409S0001LZ	HORTENSIA	15	126	1	91
21	0091017TG4409S0001PZ	HORTENSIA	11 N-13	259	1	109
22	0091016TG4409S0001QZ	HORTENSIA	9	332	1	119
23	0091033TG4409S0001IZ	HORTENSIA	7	208	1	102
24	0091015TG4409S0001GZ	HORTENSIA	5	177	1	98
25	0091014TG4409S0001YZ	HORTENSIA	3	198	1	101
26	0091013TG4409S0001BZ	HORTENSIA	1	207	1	102
27	0091012TG4409S0001AZ	POTO	14	209	1	102
28	0091011TG4409S0001WZ	POTO	12	4.879	6	1.217
29	0091010TG4409S0001HZ	POTO	10	3.937	5	946
30	0091009TG4409S0001AZ	POTO	8	1.462	2	333
31	0091008TG4409S0001WZ	POTO	6	2.501	4	616
32	0091007TG4409S0001HZ	POTO	4	166	1	96
33	0091006TG4409S0001UZ	POTO	2	644	1	156
34	0091005TG4409S0001ZZ	CARRIL	9	954	1	190
				<b>34.397</b>	<b>60</b>	<b>9.234</b>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





**MANZANA 3**

MANZANA 3							
PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	CALLE	Nº	SUP. CATASTRAL m2s	NºMÁXIMO.PARCELAS	EDIFICABILIDADm2t	
1	0188029TG4408N0001FL	PENTA	27	1.709	3	361	
2	0188028TG4408N0001TL	PENTA	25B	483	1	137	
3	0188001TG4408N0001ML	PENTA	25	686	1	161	
4	0188002TG4408N0002PB	PENTA	23	499	1	139	
5	0188000TG4408N0001FL	PENTA	15A	512	1	140	
6	0188004TG4408N0001RL	PENTA	17	1.030	2	198	
7	0188005TG4408N0001DL	PENTA	15	956	1	191	
8	0188006TG4408N0001XL	PENTA	13	596	1	151	
9	0188007TG4408N0001IL	PENTA	11	576	1	148	
10	0188008TG4408N0001JL	PENTA	9	1.058	2	201	
11	0188009TG4408N0001EL	PENTA	7	977	1	193	
12	0188011TG4408N0001JL	PENTA	3	2.784	4	650	
13	0188012TG4408N0001EL	PENTA	1	2.948	4	670	
14	0188024TG4408N0001GL	LINARIA	42 N2-44	1.791	3	369	
15	0188026TG4408N0001PL	LINARIA	40	286	1	113	
16	0188023TG4408N0001YL	LINARIA	38	506	1	140	
17	0188027TG4408N0001LL	LINARIA	36	506	1	140	
18	0188003TG4408N0001KL	LINARIA	34	1.410	2	327	
19	0188022TG4408N0001BL	LINARIA	32	1.739	3	364	
20	0188021TG4408N0001AL	LINARIA	28	618	1	153	
21	0188020TG4408N0001WL	LINARIA	26	798	1	175	
22	0188019TG4408N0001BL	LINARIA	24	1.967	3	473	
23	0188010TG4408N0001IL	LINARIA	22	3.208	4	780	
24	0188018TG4408N0001AL	LINARIA	20	1.480	2	336	
25	0188017TG4408N0001WL	LINARIA	18	2.003	4	477	
26	0188016TG4408N0001HL	LINARIA	del 8 al 16	1.388	2	325	
27	0188015TG4408N0001UL	LINARIA	6 (A)	281	1	112	
28	0188014TG4408N0001ZL	LINARIA	4	627	1	154	
29	0188025TG4408N0001QL	LINARIA	2	1.048	2	200	
30	0188013TG4408N0001SL	CR SEVILLA-BRENES		4.999	6	1.232	
				<b>39.469</b>	<b>61</b>	<b>9.209</b>	

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



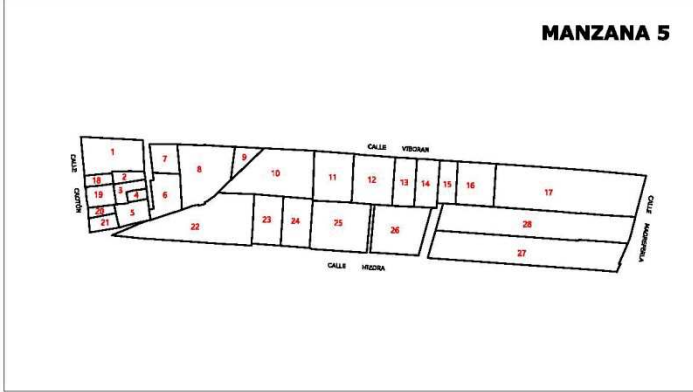


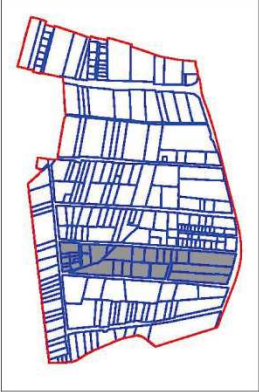
MANZANA 4						
PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	CALLE	Nº	SUP. CATASTRALm2s	NºMAX.PARCELAS	EDIFICABILIDADm2t
43	0187030TG4408N0001FL	BUJEO	5	204	1	102
44	0187029TG4408N0001OL	BUJEO	5A	103	1	87
45	0187028TG4408N0001ML	BUJEO	7	304	1	115
46	0187027TG4408N0001FL	BUJEO	24	121	1	90
47	0187026TG4408N0001TL	BUJEO	22	103	1	87
48	0187025TG4408N0001LL	BUJEO	20	96	1	87
49	0187024TG4408N0001PL	BUJEO	18	97	1	87
50	0187023TG4408N0001QL	BUJEO	16	132	1	91
51	0187022TG4408N0001GL	BUJEO	14	120	1	90
52	0187021TG4408N0001YL	BUJEO	12	119	1	90
53	0187020TG4408N0001BL	BUJEO	10	110	1	88
54	0187019TG4408N0001GL	BUJEO	8	143	1	93
55	0187055TG4408N0001QL	BUJEO	6	144	1	93
56	0187018TG4408N0001YL	BUJEO	4	323	1	118
57	0187017TG4408N0001BL	BUJEO	2	383	1	125
				<b>31.047</b>	<b>67</b>	<b>8.558</b>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



**MANZANA 5**





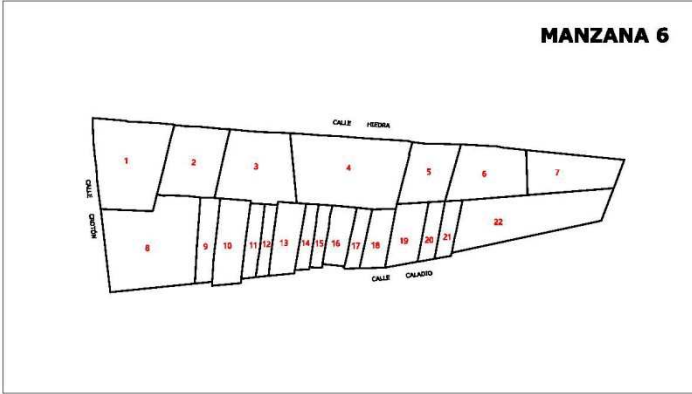
MANZANA 5						
PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	CALLE	Nº	SUP. CATASTRAL m2s	NºMAX.PARCELAS	EDIFICABILIDAD m2t
1	0186925T G4408N0001RL	VIBORAN	23	1.079	2	203
2	0186917T G4408N0001TL	ARECA	2	176	1	98
3	0186918T G4408N0001FL	ARECA	4	226	1	105
4	0186919T G4408N0001ML	ARECA	6	109	1	88
5	0186920T G4408N0001TL	ARECA	8	374	1	124
6	0186916T G4408N0001LL	ARECA	1	623	1	154
7	0186901T G4408N0001EL	VIBORAN	21	410	1	128
8	0186902T G4408N0001SL	VIBORAN	19	1.448	2	332
9	0186903T G4408N0001ZL	VIBORAN	17	249	1	108
10	0186904T G4408N0001UL	VIBORAN	11 Y 15	1.763	3	366
11	0186905T G4408N0001HL	VIBORAN	11	997	1	195
12	0186906T G4408N0001WL	VIBORAN	9	1.024	2	197
13	0186928T G4408N0002OB	VIBORAN	DH 7-P1	546	1	145
	0186928T G4408N0003PZ	VIBORAN	DH 7-P2	-	-	-
14	0186907T G4408N0001AL	VIBORAN	5	563	1	147
15	0186926T G4408N0001DL	VIBORAN	3	399	1	127
16	0186927T G4408N0001XL	VIBORAN	1A	846	1	180
17	0186908T G4408N0001BL	VIBORAN	1	3.240	4	784
18	0186924T G4408N0001KL	CROTON	12	160	1	95
19	0186923T G4408N0001OL	CROTON	8Y10	303	1	115
20	0186922T G4408N0001ML	CROTON	6	131	1	91
21	0186921T G4408N0001FL	CROTON	4	213	1	103
22	0186915T G4408N0001PL	HIEDRA	12	2.248	4	507
23	0186914T G4408N0001QL	HIEDRA	10	741	1	168
24	0186913T G4408N0001GL	HIEDRA	8	737	1	167
25	0186912T G4408N0001YL	HIEDRA	6	1.451	2	332
26	0186911T G4408N0001BL	HIEDRA	4	1.308	2	315
27	0186910T G4408N0001AL	HIEDRA	2	2.778	4	649
28	0186909T G4408N0001YL	MADREPERLA	9	2.714	4	642
				<b>26.856</b>	<b>47</b>	<b>6.664</b>

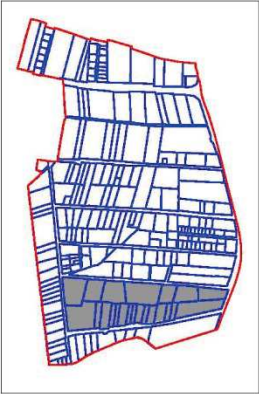
Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



**MANZANA 6**



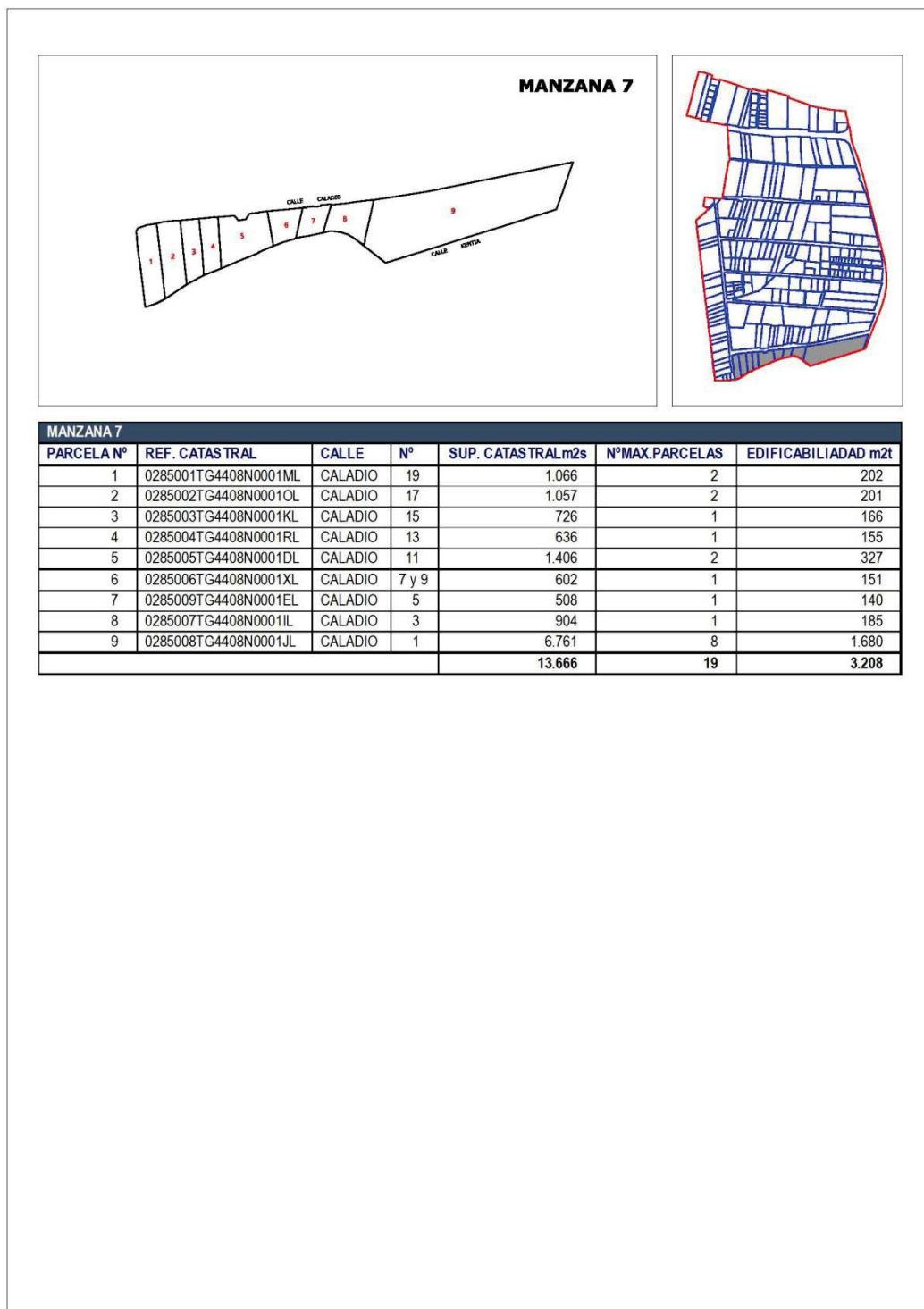


MANZANA 6						
PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	CALLE	Nº	SUP. CATASTRAL.m2s	NºMAX.PARCELAS	EDIFICABILIDAD m2t
1	0186001TG4408N0001DL	HIEDRA	13	3.102	4	767
2	0186002TG4408N0001XL	HIEDRA	11	2.042	4	482
3	0186003TG4408N0001IL	HIEDRA	9	2.585	4	626
4	0186004TG4408N0001JL	HIEDRA	7	3.967	5	950
5	0186005TG4408N0001EL	HIEDRA	5	1.460	2	333
6	0186006TG4408N0001SL	HIEDRA	3	1.960	3	472
7	0186020TG4408N0001GL	HIEDRA	1	1.739	3	364
8	0186019TG4408N0001PL	CALADIO	20	3.989	5	953
9	0186018TG4408N0001QL	CALADIO	30	801	1	175
10	0186017TG4408N0001GL	CALADIO	28	1.307	2	315
11	0186016TG4408N0001YL	CALADIO	26	563	1	147
12	0186015TG4408N0001BL	CALADIO	24	459	1	134
13	0186014TG4408N0001AL	CALADIO	22B	1.000	2	195
14	0186013TG4408N0001VL	CALADIO	22	456	1	134
15	0186012TG4408N0001HL	CALADIO	20	418	1	129
16	0186011TG4408N0001UL	CALADIO	18	718	1	165
17	0186010TG4408N0001ZL	CALADIO	16	476	1	136
18	0186022TG4408N0001PL	CALADIO	14	738	1	168
19	0186021TG4408N0001QL	CALADIO	12	998	1	195
20	0186009TG4408N0001HL	CALADIO	10	493	1	138
21	0186008TG4408N0001UL	CALADIO	8	482	1	137
22	0186007TG4408N0001ZL	CALADIO	2/4Y6	3.145	4	851
				32.898	49	7.966

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



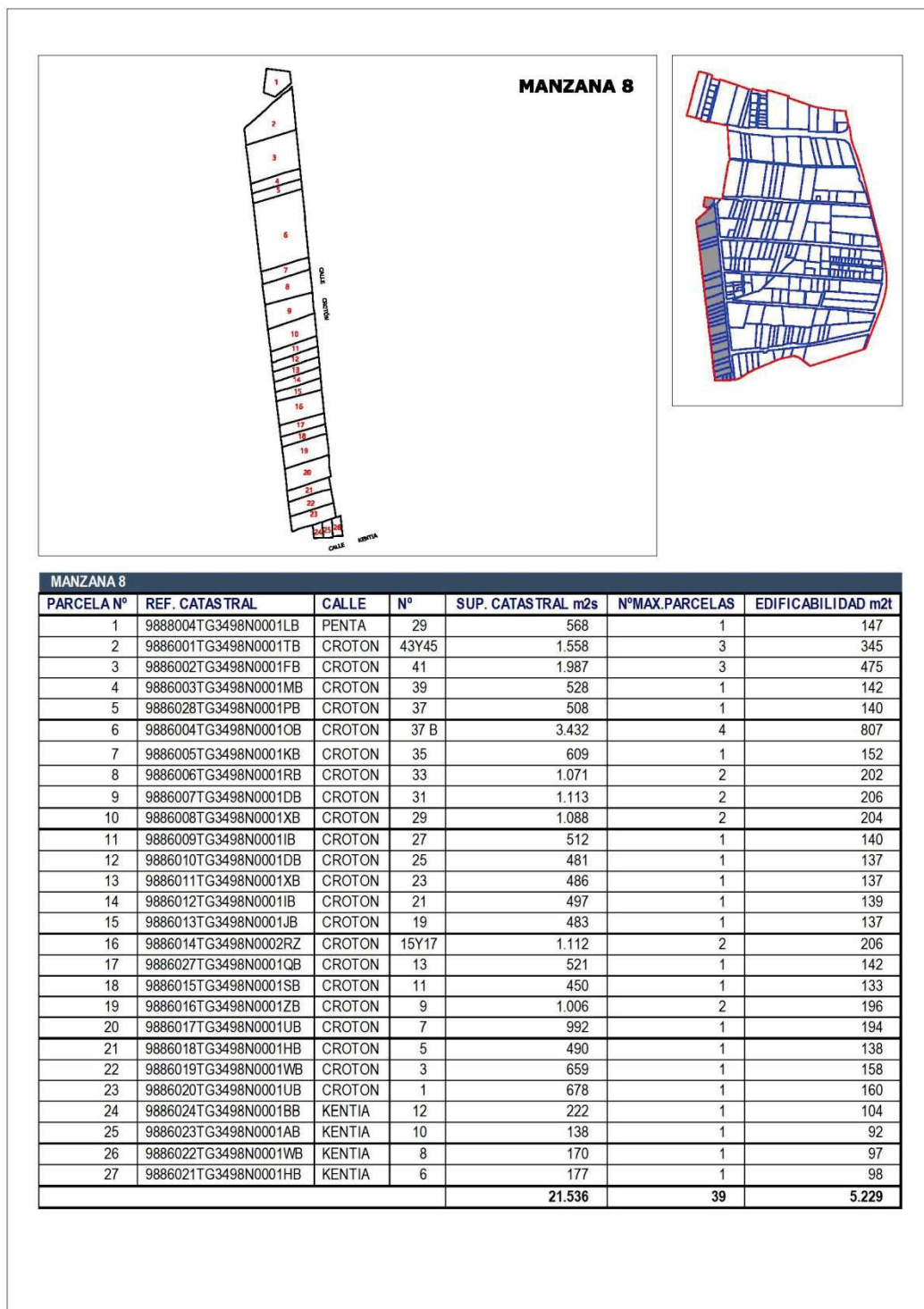




Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





Código Seguro De Verificación	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		



**CUARTO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en los arts. 70.2 y 70.ter.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO,  
VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKLa9c5+088Ppmb41610kQ==</a>		





**SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 15/2024 PTO  
LC/PGM

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, con referencia catastral 0941003TG4404S0001OT, clasificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística como suelo urbano, con calificación urbanística de Servicios Terciarios en Edificación Abierta (ST-A) con una altura de 4 plantas.

El objeto del Estudio de Detalle es ordenar la referida parcela una vez demolido el edificio actualmente existente en la misma, planteándose la ordenación de la parcela en aplicación de lo contenido en el artículo 12.12.3.1 apartado 1.2 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General que determina que para parcelas calificadas como Servicios Terciarios en Edificación Abierta y superficie superior a 5.000 m<sup>2</sup> es precisa la previa aprobación de un Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 102 de su Reglamento General, el documento se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 15 de julio de 2024 y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite no se ha presentado ninguna alegación y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el negociado de Registro.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del RD 369/2023 de 16 de mayo, por el que se aprueba las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y se modifica el RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre ordenación de los usos aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley 13/1966 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se ha remitido el Estudio de Detalle a la Dirección General de Aviación Civil a efectos de recabar su informe, de carácter preceptivo y vinculante. Obra en el expediente informe favorable emitido por dicha Dirección General con fecha 8 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico emite informe con fecha 10 de octubre de 2024, indicando que continúen las actuaciones administrativas en orden a su aprobación definitiva.

La competencia para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle es municipal, conforme a lo establecido en el art.75 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==</a>		



sostenibilidad del territorio de Andalucía, competencia que ostenta el Pleno, conforme a lo establecido en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, promovido por GLOBAL TIME DENVER, S.L.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio del Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA,  
EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9dSt1LW2N57+9A0X2hCkcQ==</a>		



**SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO  
Y CONCESIONES**

Expte.: 3/1989 GASTOS.  
CCF/SRL

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El gasto que se pretende aprobar corresponde a las cuotas ordinarias de comunidad de noviembre y diciembre de 2022, aprobadas mediante Resolución del Sr. Gerente nº 2108 de registro de fecha 6 de abril de 2022 y las cuotas ordinarias de enero a diciembre de 2023 aprobadas en la Asamblea de fecha 1 de febrero de 2023, correspondientes a las naves propiedad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo ubicadas en el Polígono Industrial Store.

Asimismo se incluyen las cuotas extraordinarias de comunidad de febrero a mayo aprobadas por la Asamblea de fecha 1 de febrero de 2023, por la que se acuerda emitir 4 cuotas extraordinarias, por importe del 50% de la actual cuota ordinaria, durante los meses de febrero a mayo de 2023 y la cuota extraordinaria de agosto de 2023, por el mismo importe de la cuota ordinaria, aprobada por la Asamblea de fecha 12 de febrero de 2024.

Las naves pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en virtud de escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal otorgada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla ante el Notario D. Manuel Sagardía Navarro el día 31 de julio de 1991, número 904 de su protocolo, encontrándose actualmente desocupadas e incorporadas al Patrimonio Municipal del Suelo, debiendo esta Gerencia de Urbanismo, en su calidad de titular fiduciaria del citado inmueble, contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del edificio, abonando a la Comunidad de Propietarios la correspondiente cuota mensual.

Los inmuebles se encuentran desocupados, por lo que corresponde a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en calidad de titular fiduciaria, contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del edificio, así como el abono de las cuotas de Comunidad de Propietarios.

Los recibos correspondientes a las cuotas ordinarias de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023, así como las cuotas extras de febrero a mayo y agosto de 2023, tuvieron entrada en el registro electrónico el 1 de octubre de 2024, por lo que aunque la prestación tuvo lugar en otro ejercicio presupuestario no pudo imputarse al mismo, incumpléndose de esta forma el principio de anualidad y del devengo.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente con fecha 18 de octubre de 2024 mediante documento contable ADO dentro de la correspondiente consignación presupuestaria, anotándose las cuotas ordinarias de noviembre y diciembre del año 2022 y enero a diciembre del año 2023, así como las cuotas extraordinarias de febrero a mayo y del mes de agosto del año 2023, por un importe total de 8.458,54 €, con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001524 de operación previa, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla 1  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e/rV6l/cx1/F9S4GjP2OZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/rV6l/cx1/F9S4GjP2OZw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/rV6l/cx1/F9S4GjP2OZw==</a>		



Por todo ello, y conforme a las Bases 15 y 22 que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud y en uso de las facultades que se le confieren, por resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente,

### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Comunidad de Propietarios Ampliación del Polígono Store con C.I.F.: H-41570433, de las **cuotas ordinarias de comunidad de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a diciembre de 2023, así como las cuotas extraordinarias de febrero a mayo y del mes de agosto del año 2023**, por un importe total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.458,54 €)** cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001524 de operación previa, detallándose a continuación número de factura, aplicación presupuestaria y documento contable, fecha de la factura, beneficiario, concepto e importe.

NÚMERO FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DOCUMENTO CONTABLE	FECHA FACTURA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
<b>CUOTAS ORDINARIAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2022</b>					
401	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001524	27/9/2024	Comunidad de propietarios ampliación del Polígono Store con CIF: H-41570433.	Cuota Ordinaria Comunidad NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022	934,62 €
<b>CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023</b>					
402	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001524	27/9/2024	Comunidad de propietarios ampliación del Polígono Store con CIF: H-41570433	Cuota Ordinaria Comunidad ENERO Y FEBRERO 2023	934,62 €
404	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001524	27/9/2024	Comunidad de propietarios ampliación del Polígono Store con CIF: H-41570433	Cuota Ordinaria Comunidad MARZO A DICIEMBRE 2023	5.140,60 €
<b>CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE FEBRERO A MAYO DEL AÑO 2023</b>					
403	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001524	27/9/2024	Comunidad de propietarios ampliación del Polígono Store con CIF: H-41570433.	Cuota Extraordinaria Comunidad FEBRERO A MAYO 2023	934,64 €
<b>CUOTA EXTRAORDINARIA DE AGOSTO DEL AÑO 2023</b>					
405	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001524	27/9/2024	Comunidad de propietarios ampliación del Polígono Store con CIF: H-41570433.	Cuota Extraordinaria Comunidad AGOSTO 2023	514,06 €
<b>TOTAL IMPORTE....</b>					<b>8.458,54 €</b>

V.E., no obstante, resolverá.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO,  
VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
Fdo. Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	e/rV61/cx1/F9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/rV61/cx1/F9S4GjP2OZw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/rV61/cx1/F9S4GjP2OZw==</a>		



**SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO  
Y CONCESIONES**

Expte.: 5/1994 PAT.  
CCF/SRL

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El gasto que se pretende aprobar corresponde a las cuotas ordinarias de comunidad de junio a diciembre de 2022 y de enero a diciembre de 2023 aprobadas en las Asambleas de fechas 21 de octubre de 2021 y 2 de octubre de 2023 correspondientes al piso 1º C sito en Plaza Alcalde Horacio Hermoso nº 8 de Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla es propietario de la vivienda sita en Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo nº 8, 1º C, en virtud de escritura suscrita ante el Notario de Sevilla Don Luis González Alemán, el 28 de agosto de 1991, número 1.456 de su protocolo, encontrándose actualmente desocupada e incorporada al Patrimonio Municipal del Suelo, debiendo esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en su calidad de titular fiduciaria del citado inmueble, contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del edificio, abonando a la Comunidad de Propietarios la correspondiente cuota mensual.

El inmueble se encuentra desocupado, por lo que corresponde a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en calidad de titular fiduciaria, contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del edificio, así como el abono de las cuotas de Comunidad de Propietarios.

Los recibos correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023 tuvieron entrada en el registro electrónico el 14 de agosto y 8 de septiembre de 2024, por lo que aunque la prestación tuvo lugar en otro ejercicio presupuestario no pudo imputarse al mismo, incumpléndose de esta forma el principio de anualidad y del devengo.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente con fecha 3 de octubre de 2024 mediante documento contable ADO dentro de la correspondiente consignación presupuestaria anotándose las cuotas de junio a diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023 por un importe total de 950,00 € con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001453 de operación previa, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Por todo ello, y conforme a las Bases 15 y 22 que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud y en uso de las facultades que se le confieren, por resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente,

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla 1  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==</a>		



## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso número 8 con C.I.F. H-41832494, de las **cuotas de comunidad de junio a diciembre de 2022 y de enero a diciembre de 2023**, por un importe de **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**, cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001453 de operación previa, detallándose a continuación número de factura, aplicación presupuestaria y documento contable, fecha de la factura, beneficiario, concepto e importe.

NÚMERO FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DOCUMENTO CONTABLE	FECHA FACTURA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
<b>CUOTAS ORDINARIAS DE JUNIO A DICIEMBRE 2022</b>					
G06/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C JUNIO 2022	50,00 €
G07/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C JULIO 2022	50,00 €
G08/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C AGOSTO 2022	50,00 €
G09/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C SEPTIEMBRE 2022	50,00 €
G10/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C OCTUBRE 2022	50,00 €
G11/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C NOVIEMBRE 2022	50,00 €
G12/2022	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C DICIEMBRE 2022	50,00 €
<b>CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023</b>					
G01/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C ENERO 2023	50,00 €
G02/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C FEBRERO 2023	50,00 €
G03/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C MARZO 2023	50,00 €
G04/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C ABRIL 2023	50,00 €
G05/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C MAYO 2023	50,00 €
G06/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C JUNIO 2023	50,00 €

Código Seguro De Verificación	LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==</a>		





CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023					
G07/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C JULIO 2023	50,00 €
G08/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C AGOSTO 2023	50,00 €
G09/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C SEPTIEMBRE 2023	50,00 €
G10/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C OCTUBRE 2023	50,00 €
G11/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C NOVIEMBRE 2023	50,00 €
G12/2023	10000/15100/212.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001453	13/08/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALCALDE HORACIO HERMOSO 8 C.I.F. H-41832494	Cuota de comunidad PISO 1º C DICIEMBRE 2023	50,00 €
<b>Total importe .....</b>					<b>950,00 €</b>

V.E., no obstante, resolverá.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO,  
VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
Fdo. Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla 3  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LptTHx47CI4cd7LdITg9vg==</a>		



**SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO  
Y CONCESIONES**

Expte.: 5/1994 PAT. p.s. 1.  
CCF/SRL

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El gasto que se pretende aprobar corresponde a las cuotas de comunidad de mayo a diciembre de 2022 y de enero a diciembre de 2023 aprobadas en la Asamblea de fecha 27 de enero de 2022, correspondientes al garaje número 33 sito en Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B.

El Ayuntamiento de Sevilla es propietario de plaza de garaje nº 33 sita en C/ Almirante Topete, bloque B (actual Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo), en virtud de escritura nº 1534 de protocolo de fecha 3 de junio de 1996, ante Notario D. Joaquín Serrano Valverde, de adjudicación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y subrogación en derechos de varios afectados en expediente expropiatorio 59/1988 de derechos incluidos en el PERI-SU-3, Tiro de Línea, otorgada por la entidad Afectados de Tiro de Línea, S.C.A.

El inmueble se encuentra desocupado, por lo que corresponde a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en calidad de titular fiduciaria, contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del edificio, así como el abono de las cuotas de Comunidad de Propietarios.

Los recibos correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023 tuvieron entrada en el registro electrónico el 8 de julio y el 12 de septiembre de 2024, por lo que aunque la prestación tuvo lugar en otro ejercicio presupuestario no pudo imputarse al mismo, incumpléndose de esta forma el principio de anualidad y del devengo.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente con fecha 4 de octubre de 2024 mediante documento contable ADO dentro de la correspondiente consignación presupuestaria anotándose las cuotas de mayo a diciembre de 2022 y enero a diciembre de 2023 por un importe total de 400,00 € con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001458 de operación previa, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla 1  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SOB2RSDTXXjfb2Rnabywdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:38:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOB2RSDTXXjfb2Rnabywdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOB2RSDTXXjfb2Rnabywdg==</a>		





Por todo ello, y conforme a las Bases 15 y 22 que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud y en uso de las facultades que se le confieren, por resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente,

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092, de las **cuotas de comunidad de mayo a diciembre de 2022 y de enero a diciembre de 2023**, por un importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con cargo a la partida 10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 número 920240001458 de operación previa, detallándose a continuación número de factura, aplicación presupuestaria y documento contable, fecha de la factura, beneficiario, concepto e importe.

NÚMERO FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DOCUMENTO CONTABLE	FECHA FACTURA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
<b>CUOTAS ORDINARIAS DE MAYO A DICIEMBRE AÑO 2022</b>					
5	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/5/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 MAYO 2022	20,00 €
6	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/6/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 JUNIO 2022	20,00 €
7	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/7/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 JULIO 2022	20,00 €
8	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/8/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 AGOSTO 2022	20,00 €
9	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/9/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 SEPTIEMBRE 2022	20,00 €
10	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/10/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 OCTUBRE 2022	20,00 €
11	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/11/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 NOVIEMBRE 2022	20,00 €
12	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/12/2022	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 DICIEMBRE 2022	20,00 €

Código Seguro De Verificación	SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:38:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==</a>		



CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2023					
1	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/1/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 ENERO 2023	20,00 €
2	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/2/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 FEBRERO 2023	20,00 €
3	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/3/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 MARZO 2023	20,00 €
4	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/4/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 ABRIL 2023	20,00 €
5	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/5/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 MAYO 2023	20,00 €
6	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/6/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 JUNIO 2023	20,00 €
7	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/7/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 JULIO 2023	20,00 €
8	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/8/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 AGOSTO 2023	20,00 €
9	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/9/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 SEPTIEMBRE 2023	20,00 €
10	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/10/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 OCTUBRE 2023	20,00 €
11	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/11/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 NOVIEMBRE 2023	20,00 €
12	10000/15100/212.00.22 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 ADO: 920240001458	1/12/2023	Comunidad de Propietarios Plaza Alcalde Horacio Hermoso Araujo, bloque B. CIF.: H-41627092	Cuota comunidad Garaje nº 33 DICIEMBRE 2023	20,00 €
<b>Total importe .....</b>					<b>400,00 €</b>

V.E., no obstante, resolverá.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO,  
VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
Fdo. Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla 3  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:38:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SOb2RSDTXXjfB2Rnabywdg==</a>		



**SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES  
EXPTE.: 49/2021**

**AL EXCMO. PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Por el Servicio de Personal y Administración Electrónica se ha elaborado la preceptiva memoria para el reconocimiento extrajudicial de deuda del gasto representado por el suministro que ha sido prestado en ejercicios anteriores, en aras de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración a costa de las empresas que han realizado tales actuaciones.

La realización de este suministro, conforme se justifica en la referida memoria aportada por el citado Servicio, ha sido necesaria para el normal desarrollo de la actividad de la Gerencia en el ejercicio de las competencias que le están estatutariamente asignadas.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia presupuestaria y en la base de ejecución nº 15 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, denominada “reconocimiento extrajudicial de créditos”, en los casos en que la partida correspondiente no exista crédito suficiente, la aprobación de gastos realizados en anteriores ejercicios presupuestarios han de ser objeto de reconocimiento de crédito por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Por todo ello, el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud que suscribe, en virtud de las competencias conferidas por resolución nº 797 de 16 de agosto de 2024, se honra proponer el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización del suministro que a continuación se relaciona, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2024, previa tramitación de las facturas correspondientes:

- Suministro de 9 Puntos de Acceso Wifi para su instalación en cada uno de los edificios de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en su sede de Avda. Carlos III, s/n, a favor de SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==</a>		




- Factura de fecha de expedición 8-8-2023 y con nº 0000674/ST23, por importe de 9.736,00 €, con cargo a la partida 10000/15000/6260021 (Proyecto 2021/2/62600/1/1) y 10000/15000/62600 (Proyecto 2024/2/62600/1/1) del presupuesto en vigor.

V.E. no obstante, resolverá.

EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO,  
PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA,  
EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Fdo. Juan de la Rosa Bonsón.

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ar5Ko0rTJEeLIDt3pa62zg==</a>			

DIRECCION DE ADMON. Y ECONOMIA  
SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA  
ABA

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de ésta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta G.U.M.A., sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud y en uso de las facultades que se le confieren por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

### A C U E R D O

**UNICO:** Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	: <b>27/2023</b>
CONCEPTO	: Proyecto de reurbanización de la calle Carmen Vendrell y conexiones con la S-30 y Ctra. De Alcalá de Guadaira Fase 1
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	: Certificación nº 6
PERIODO	: Diciembre de 2023
IMPORTE	: 141.097,72 € (iva incluido)
BENEFICIARIO	: Trafisa, Construcción y Medio Ambiente S.A. 10000-15100-61900 por importe de 26.241,23 €, la partida 10000-15100-6190022 por importe de 2.571,51 € y la partida 10000-15100-6190023 por importe de 112.284,98 € del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
PARTIDA PPTARIA.	: G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB.	: 920240001497
<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	: <b>69/2020</b>
CONCEPTO	: Proyecto de obras de reurbanización del Paseo de Torneo (entre calle Jándalo y Puente de la Barqueta)
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	: Certificación final
PERIODO	: Marzo de 2024
IMPORTE	: 337.139,89 € (iva incluido)
BENEFICIARIO	: Martin Casillas S.L.U.
PARTIDA PPTARIA.	: 10000-15100-6810022 € del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB.	: 920240001451

En Sevilla, a la fecha del pie de firma  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, PROTECCION AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA,  
EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACION Y JUVENTUD  
Fdo: Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	e10c9S4LoFmne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	13/11/2024 10:39:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e10c9S4LoFmne2Mb4Sp4pQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e10c9S4LoFmne2Mb4Sp4pQ==</a>		



**Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.**  
**Expte. 11/2024 Rec. Admtvos.**

Comisión de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda,  
Edificios Municipales, Educación y Juventud.

### **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los Servicios competentes y por el Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 797 de 16 de agosto de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada en Noviembre de 2024, los recursos que a continuación se relacionan:

**Expte.: 3/2020 COMP.- Proyecto de Reparcelación ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën).**

**Recurso:** Alzada interpuesto el 3 de junio de 2024.

**Recurrente:** D. FRANCISCO TOYOS MORENO (Bar Goma).

**Resolución Recurrída:** Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (nº 17 de orden), por el que se ratifica el Proyecto de Reparcelación del **ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën)** aprobado por la Junta de Compensación.

**Motivación:** Informe de 3 de octubre de 2024 de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

**Resolución:** Desestimación del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Toyos Moreno (Bar Goma) contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (nº 17 de orden), por el que se ratifica el Proyecto de Reparcelación del ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën) aprobado por la Junta de Compensación.

**Expte.: 3/2020 COMP; Proyecto de Reparcelación ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën).**

**Recurso:** Alzada interpuesto el 3 de junio de 2024.

**Recurrente:** D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR ARAGÓN CASTILLO.

**Resolución Recurrída:** Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (nº 17 de orden), por el que se ratifica el Proyecto de Reparcelación del **ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën)** aprobado por la Junta de Compensación.

**Motivación:** Informe de 7 de octubre de 2024 de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

**Resolución:** Desestimación del recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. María del Pilar Aragón Castillo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (nº 17 de orden), por el que se ratifica el Proyecto de Reparcelación del ARI-DMN-05 (Arteferro-Citroën) aprobado por la Junta de Compensación

Código Seguro De Verificación	n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	04/11/2024 10:02:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==</a>		



**Expte.: 47/2023 PAT.- Servicio Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones.**

**Recurso: Alzada interpuesto el 26 de agosto de 2024.**

**Recurrente: D. CARLOS BARROS MANRIQUE.**

**Resolución Recurrída:** Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2024 (nº 21 de orden), por la que se rechaza la solicitud de D. Carlos Barros Manrique de enajenación de plazas de aparcamiento en Proyecto de Compensación UA-TR-1 Pagés del Corro-Alfarería, hoy **calle Padre Jesús Nazareno**.

**Motivación:** Informe jurídico de 11 de septiembre de 2024 del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones.

**Resolución:** Desestimación del recurso de alzada interpuesto.


**SEGUNDO.** - Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá lo que estime acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL,  
PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD.  
Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

**Documento firmado electrónicamente**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	04/11/2024 10:02:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n+SWISr0J0LxvkJUnJ/J1A==</a>			



ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO,  
 VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACION Y JUVENTUD  
 DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICOS MUNICIPALES  
 DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
 SERVICIO DE JUVENTUD

**Expte.49/2024**

**AL EXCMO.AYUNTAMIENTO PLENO**

la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Base 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, de los informes emitidos por la Jefatura de Servicio de Juventud y fiscalizado el Gasto por la Intervención General, la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 del 30 de septiembre, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se relacionan, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan:

- **EXPTE.:** ADE 49/2024

- **OBJETO:** Pago del Canon por Derechos de Autor correspondientes a las actuaciones navideñas organizadas por la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, celebradas en la Plaza de San Francisco de Sevilla durante el mes de diciembre de 2023 (Ballet de Navidad, Navidad con Alex Ortiz, Concierto de Navidad Eva Mengibar y Concierto Sonando a Navidad).

- **ACREEDOR:** SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE )

- **NIF:** G28029643

- **Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS:** Nº 1230612405 (1.058,27 €), Nº 1230613947 (390,83 €), Nº 12306113948 (635,09 €) Y Nº 1230613950 (527,62 €).

- **IMPORTE TOTAL:** 2.611,81 € con IVA

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01151-33403-22900 (Canon Propiedad Intelectual)

- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002371 (Servicio de Juventud)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal para el abono de las facturas indicadas.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
 LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y  
 EDIFICIOS MUNICIPALES.

Fdo.: Dña.Blanca Gastalver Molina.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z2bmfGPImJTFGgvnv+pmIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	30/10/2024 11:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z2bmfGPImJTFGgvnv+pmIQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z2bmfGPImJTFGgvnv+pmIQ==</a>		





Expte. ADE 25/2024 ( Expte FACTUM : 2023/000773/L1/FACT2)

### AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 10 de noviembre de 2023 fue formalizado el contrato de referencia con la empresa KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L., con un plazo de ejecución de 24 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, no prorrogable.

Habiendo sido presentada por la citada empresa la factura electrónica nº F24/000001, con fecha de registro 04/01/2024 y núm. de registro REGAGE24e00000870344 en la plataforma FACE, por importe total de 5.289,74 €, correspondiente a servicios prestados durante el mes de diciembre de 2023, el saldo del documento D del citado ejercicio ha resultado insuficiente para atender la obligación que representa la citada factura.

Vistos los antecedentes, el informe emitido por el Servicio de Intervención y el emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expte.: ADE 25/2024 (Expte. FACTUM 2023/000773/L1/FACT2)

Proveedor: KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.

Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L. que se indica a continuación, relativa al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de bombeo de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2023, de conformidad con el siguiente desglose:

Nº Factura	Nº registro de entrada FACE	Importe total facturado (IVA incluido)	Fecha entrada FACE	Periodo	Proveedor
F24/000001	REGAGE24e00000870344	5.289,74 €	04/01/2024	Diciembre 2023	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que implica a la aplicación presupuestaria 01111-92012-21300 "Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje" del vigente presupuesto.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma  
LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación	behngBai3tIBbCSnld8vtw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina		Firmado	22/10/2024 13:36:41
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/behngBai3tIBbCSnld8vtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/behngBai3tIBbCSnld8vtw==</a>			



Expte ADE 26/2024 (Expte. FACTUM 2022/000676/L2/FACT21)

## AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 31/10/2022 fue formalizado el contrato de referencia con la empresa EMURTEL, S.A. con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable en una o varias prórrogas, habiendo sido prorrogado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 07/06/2024 hasta el día 1 de noviembre de 2026.

Habiendo sido presentada por la citada empresa la factura electrónica nº 4158-23, con fecha de registro 02/01/2024 y núm. de registro REGAGE24e00000279455 en la plataforma FACE, por importe total de 3.235,35 €, correspondiente al importe de materiales de inversión del lote 2 del mes de diciembre de 2023, el saldo del documento D del pasado ejercicio resulta insuficiente para atender la obligación representada en la presente factura.

Consta que mediante Resolución nº 3233, de 03/05/2024, de la Directora General de Edificios Municipales se tomó conocimiento de la fusión por absorción de varias sociedades, entre las que se encuentra EMURTEL, S.A.U (CIF A73012569 empresa absorbida) con la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (CIF A46138921, empresa absorbente).

Vistos los antecedentes, el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales y por el Servicio de Intervención, y habiéndose aprobado del suplemento de crédito solicitado por esta Dirección General para, entre otros, atender el compromiso de gasto futuro debidamente adquirido en el contrato de referencia, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expte.: ADE 26/2024 (Expte. FACTUM 2022/000676/L2/FACT21)

Proveedor: EMURTEL, S.A.

Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por EMURTEL, S.L. que se indica a continuación, relativa al servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes) LOTE 2: INSTALACIONES EN CEIP: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur, Triana, correspondiente al importe de materiales de inversión del mencionado lote del mes de diciembre de 2023, de conformidad con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	28/10/2024 12:29:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==</a>		



Nº factura	Nºde registro Entrada FACE	Importe total facturado (IVA incluido)	Fecha entrada FACE	Periodo	Proveedor/Suministrador
4158-23	REGAGE24e00000279455	3.235,35 €	02/01/2024	Diciembre 2023	EMURTEL, S.A.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que implica a la aplicación presupuestaria 01111-32101-63300“Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” del vigente presupuesto

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma  
LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	28/10/2024 12:29:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m16RB+ccJvAK719wmJ/1TA==</a>		



Expte. 869/2024

## AL PLENO

Aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Mercasevilla S.A. en sesión celebrada el 2 de Octubre de 2024 las tarifas de precios privados a percibir por los servicios prestados en dicha Unidad Alimentaria durante 2025, el Capitular Delegado que suscribe se honra propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las tarifas, IVA excluido, de precio privado que a continuación se relacionan aprobadas por Mercasevilla S.A. en sesión de su Comisión Ejecutiva de 2 de Octubre de 2024, para que surta efecto a partir del día 1 de Enero de 2025.

## MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

- Cuarteladas manipulación y comercialización de productos diversos (frutas y hortalizas en general).  
Por m<sup>2</sup>..... 12,43 €/m<sup>2</sup>/mes
- Cuarteladas manipulación y comercialización exclusivamente de plátanos. Por  
m<sup>2</sup>.....4,48 €/m<sup>2</sup>/mes

## MERCADO POLIVALENTE

- Cuarteladas manipulación y comercialización de productos diversos. Por m<sup>2</sup>.....5,83€/m<sup>2</sup>/mes

## MERCADO DE PESCADOS

- Por Punto de Venta.....1.751,26 €/mes
- Tarifa por Prestación de Servicio de Mercado al Género Directo.....3,63 % sobre  
importe diario en euros del total de ventas

## TARIFAS DE CARÁCTER GENERAL

De entrada de Vehículos y utilización de muelles:

- Vehículos hasta 1.000 kgs. de carga o altura máxima inferior a 2,20 m \*\* .....114,12  
€/abono Anual \*
- Vehículos de 1.001 a 5.000 kgs. de carga o altura máxima desde 2,20m a 3,40 m \*\*  
.....169,22 €/Abono Anual \*
- Vehículos de 5.001Kgs. en adelante o altura máxima de 3,41 m en adelante \*\*  
.....338,43 €/Abono Anual \*
- Vehículos hasta 1.000kgs. de carga o altura inferior a 2,20 m \*\* .....0,9917 €/día

Servicio de Consumo  
 Ayuntamiento de Sevilla  
 Plaza Monte Pirolo s/n, planta baja  
 41010 Sevilla  
 +34 955 470183/ 472841  
 www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9se9iVnVIeBNuz4WwBXP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno	Firmado	06/11/2024 14:32:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9se9iVnVIeBNuz4WwBXP==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9se9iVnVIeBNuz4WwBXP==</a>		



- Vehículos de 1.001 a 5.000 kgs. de carga o altura máxima desde 2,20m a 3,40 m \*\* .....  
1,5702 €/dia \*\*\*
- Vehículos de 5.001 kgs. en adelante o altura máxima de 3,41 m en adelante \*\*  
.....3,0579 €/dia \*\*\*

\* Descuentos:

Se aplicaran descuentos en función del tamaño de flotas o de su implantación en la Unidad, que serán entre el 30 y el 50%

\*\* Para la aplicación de las tarifas prevalecerá la altura máxima sobre el peso.

\*\*\* La subida es superior al 2,3% por el redondeo y porque no ha sufrido variación desde 2023.

\*Periodos de adquisición:

- 1 de Enero al 30 de Junio → 100 % del importe.
- 1 de Julio al 30 de Septiembre → 60% del importe.

A partir del 1 de Octubre no se emitirán más Abonos.

A todos los importes hay que añadirles el IVA correspondiente.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de página  
EL DELEGADO DE ESPACIO PUBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL

Servicio de Consumo  
Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Monte Pirolo s/n, planta baja  
41010 Sevilla  
+34 955 470183/ 472841  
www.sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9se9iVnVIEBNuz4WwOBXPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	06/11/2024 14:32:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9se9iVnVIEBNuz4WwOBXPA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9se9iVnVIEBNuz4WwOBXPA==</a>		



**EXPTE. ADE 2024/139**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Base 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, de los informes emitidos por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal y fiscalizado el Gasto por la Intervención General ,el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

- **EXPTE.:** ADE 2024/139
- **OBJETO:** Servicio de esterilización e intervenciones quirúrgicas urgentes y/o mayores de animales realizado en noviembre de 2023.
- **ACREEDOR:** ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.
- **NIF:** B91107557
- **Nº FACTURA ELECTRÓNICA:** 1469
- **IMPORTE TOTAL:** 12.874,40 € con IVA
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01082-31103-22799 (“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”)
- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002377 (Laboratorio Municipal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/SC0W1Ye22vWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	16/10/2024 15:14:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4/SC0W1Ye22vWMuGhfPTS==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4/SC0W1Ye22vWMuGhfPTS==</a>		



**EXPTE. ADE 2024/140**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Base 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, de los informes emitidos por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal y fiscalizado el Gasto por la Intervención General ,el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

- **EXPTE.:** ADE 2024/140
- **OBJETO:** Servicio de esterilización e intervenciones quirúrgicas urgentes y/o mayores de animales realizado en diciembre de 2023.
- **ACREEDOR:** ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.
- **NIF:** B91107557
- **Nº FACTURA ELECTRÓNICA:** 1470
- **IMPORTE TOTAL:** 9.273,04€ con IVA
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01082-31103-22799 (“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”)
- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002377 (Laboratorio Municipal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Código Seguro De Verificación	KZhdCZOo8R5CoKtj2Da5cw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno	Firmado	24/10/2024 10:25:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KZhdCZOo8R5CoKtj2Da5cw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KZhdCZOo8R5CoKtj2Da5cw==</a>			



**EXPTE. ADE 2024/143**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Base 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, de los informes emitidos por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal y fiscalizado el Gasto por la Intervención General ,el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se señala:

- **EXPTE.:** 2024/143
- **OBJETO:** Suministro de insecticida a base de Diflubenzurón en diciembre de 2020.
- **ACREEDOR:** DTS OSABE S.L
- **NIF:** B95218640
- **Nº FACTURA ELECTRÓNICA:** 20220A000622
- **IMPORTE TOTAL:** 10.890,00€ (IVA incluido)
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01082-31103-22199 (Otros suministros)
- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002377 (Laboratorio Municipal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4qE39DrA5QS6DpOTjHLmww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	16/10/2024 15:14:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4qE39DrA5QS6DpOTjHLmww==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4qE39DrA5QS6DpOTjHLmww==</a>		





**EXPTE ADE 2024/144**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 20 de Ejecución del Presupuesto, y de los informes emitidos por la Intervención General y por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal, el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se relaciona:

- **EXPTE.:** 2024/144
- **OBJETO:** Suministro de insecticida termonebulizable a base de Etofenprox en diciembre de 2020.
- **ACREEDOR:** DTS OSABE S.L
- **NIF:** B95218640
- **Nº FACTURA ELECTRÓNICA:** 20220A000623
- **IMPORTE TOTAL:** 8.470,00 € (IVA incluido)
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01082-31103-22199 (Otros suministros)
- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002377 (Laboratorio Municipal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jiMC1w5aeA4VuKgXX4c+oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	04/11/2024 12:07:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jiMC1w5aeA4VuKgXX4c+oA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jiMC1w5aeA4VuKgXX4c+oA==</a>		



**EXPTE ADE 2024/64**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 20 de Ejecución del Presupuesto, y de los informes emitidos por la Intervención General y por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal, el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

**EXPTE. ADE:** 2024/64

**OBJETO:** Suministro de gases de Laboratorio del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2020.

**ACREEDOR:** LINDE GAS ESPAÑA S.A.U. (NIF.: A08007262)

**NIF:** A08007262

**Nº FACTURA ELECTRÓNICA:**

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	PERIODO	PRESENTACION	IMPORTE
Emit- /0010087913	REGAGE23e00072468667	Octubre- Diciembre 2020	26-10-2023	120,70€

**IMPORTE TOTAL:** 120,70€

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 0812 31103 22102

**CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** Servicio de Laboratorio Municipal  
LA0002377

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO  
Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Código Seguro De Verificación	PWhSBcmTzmB/36bI5iIt4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno		Firmado	16/10/2024 15:14:52
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PWhSBcmTzmB/36bI5iIt4Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PWhSBcmTzmB/36bI5iIt4Q==</a>			



**EXPTE. ADE 2024/73**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Base 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, de los informes emitidos por el Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal y fiscalizado el Gasto por la Intervención General ,el Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía de número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

- **EXPTE.:** ADE 2024/73
- **OBJETO:** Suministro de reactivos para equipos Biomerieux
- **ACREEDOR:** BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
- **NIF:** A28664589
- **Nº FACTURA ELECTRÓNICA:** 1040527735\*
- **IMPORTE TOTAL:** 433,76 € con IVA.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01082-31103-22199 (“Otros suministros”)
- **CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002377 (Laboratorio Municipal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento  
**EL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QNVaKz1+zVtrRBnZxKQPiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	06/11/2024 09:36:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QNVaKz1+zVtrRBnZxKQPiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QNVaKz1+zVtrRBnZxKQPiA==</a>		



ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO,  
PARQUES Y JARDINES, ESPACIO  
PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y  
PROTECCIÓN ANIMAL  
DELEGACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO,  
CONSUMO, CEMENTERIO Y  
PROTECCIÓN ANIMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL  
SERVICIO DE CEMENTERIO

N.º Expte.ADE: 136/2024

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Área de Consumo, Cementerio, y Protección Animal se ha instruido expediente para la aprobación del gasto y pago de la factura emitida por la empresa RECICLADOS ARCOS, S.L., por importe de 2.231,23 €, en concepto del pago de los servicios de compactadora para la gestión de residuos en el Cementerio de San Fernando de Sevilla durante el mes de diciembre 2023.

Por lo expuesto, vistos los informes emitidos por el Servicio de Cementerio y la Intervención General, en uso de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que a continuación se menciona, en concepto del pago de los servicios de compactadora para la gestión de residuos en el Cementerio de San Fernando de Sevilla durante el mes de diciembre 2023, a los exclusivos efectos de su abono a favor del acreedor:

Nº Expediente ADE: 136/2024

OBJETO: Reconocimiento de crédito por los servicios de compactadora para la gestión de residuos en el Cementerio de San Fernando de Sevilla durante el mes de diciembre 2023.

ACREEDOR: RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L., con C.I.F. B417679975.

FACTURA:

Nº de factura	Fecha de expedición	Fecha de aprobación del gasto	Acreedor	Importe total
872/0482/2024	31/12/2023	29/12/2021	RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L., C.I.F.B417679975.	2.231,23 €

Código Seguro De Verificación	QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno	Firmado	06/11/2024 14:32:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==</a>		




CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195-SERVICIO DE CEMENTERIO  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01131-16401-22799 del presupuesto vigente

**SEGUNDO.-** Abonar a la empresa indicada el importe total del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria referida en el apartado primero del presente acuerdo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal

Fdo: José Lugo Moreno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Lugo Moreno	Firmado	06/11/2024 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QOn92M93qbQ1GgBar68siQ==</a>			

ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO,  
PARQUES Y JARDINES, ESPACIO  
PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y  
PROTECCIÓN ANIMAL  
DELEGACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO,  
CONSUMO, CEMENTERIO Y  
PROTECCIÓN ANIMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL  
SERVICIO DE CEMENTERIO

N.º Expte.ADE: 137/2024

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Área de Consumo, Cementerio, y Protección Animal se ha instruido expediente para la aprobación del gasto y pago de la factura emitida por la empresa INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U., por importe de 9.622,62 €, en concepto del pago de la repetición de mediciones para control de emisiones atmosféricas de los Hornos Crematorios Lazar, Shelton N° 1 y Shelton N° 2, del Cementerio de San Fernando de Sevilla, en el mes de julio 2023

Por lo expuesto, vistos los informes emitidos por el Servicio de Cementerio y la Intervención General, en uso de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que a continuación se menciona, en concepto del pago de la repetición de mediciones para control de emisiones atmosféricas de los Hornos Crematorios Lazar, Shelton N° 1 y Shelton N° 2 del Cementerio de San Fernando de Sevilla, en el mes de julio 2023, a los exclusivos efectos de su abono a favor del acreedor:

Nº Expediente ADE: 137/2024

OBJETO: Reconocimiento de crédito por la repetición de mediciones para control de emisiones atmosféricas de los Hornos Crematorios Lazar, Shelton N° 1 y Shelton N° 2 del Cementerio de San Fernando de Sevilla, en el mes de julio 2023.

ACREEDOR: INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U., con C.I.F. B13102009

FACTURA:

Nº de factura	Fecha de expedición	Fecha de aprobación del gasto	Acreedor	Importe total
282L2300220	29/11/2023	11/09/2022	INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. con C.I.F. B13102009	9.622,62 €

Código Seguro De Verificación	//MRKYiRuBCTa5R/dPstSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno	Firmado	05/11/2024 12:28:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MRKYiRuBCTa5R/dPstSQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MRKYiRuBCTa5R/dPstSQ==</a>		



CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195-SERVICIO DE CEMENTERIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01131-16401-22799 del presupuesto vigente

**SEGUNDO.-** Abonar a la empresa indicada el importe total del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria referida en el apartado primero del presente acuerdo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal

Fdo: José Lugo Moreno

Código Seguro De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MRKYiRuBCTa5R/dPStSQ==">//MRKYiRuBCTa5R/dPStSQ==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lugo Moreno	Firmado	05/11/2024 12:28:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MRKYiRuBCTa5R/dPStSQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MRKYiRuBCTa5R/dPStSQ==</a>		



Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos  
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos.  
Dirección General de Emergencias  
Unidad de Apoyo Jurídico.

Expte.:415/2024 P.S.1

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.**

El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos que suscribe, a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla en la sesión celebrada al efecto con fecha 23 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de este tipo de distinciones y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024 propone a V.E. la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO:**

Nombre
Manuel Pastor Rojas
José Antonio Marín Viera
Juan Diego Naranjo Franco
Daniel Silva Matarranz
Gracia María Carvajal Cabello
Enrique González de María
Fernando Borges Cantarino
Eduardo de los Reyes Solís
Manuel Corregidor Carmona

**SEGUNDO:** Conceder la **MENCION HONORIFICA COLECTIVA:**

Unidad Apoyo Jurídico Ayuntamiento de Sevilla

**TERCERO:** Rectificar el error advertido en el **PUNTO TERCERO** del Acuerdo adoptado el 17 de octubre de 2024 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el que aparece mencionado “**Antonio Pérez Lobera**” cuando debe decir “**Antonio Pérez Lovera**”.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma. **EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
DRwbvmysjvBJgBpyx740yg==	Firmado	11/11/2024 13:10:03
Firmado Por	Página	1/1
Ignacio Manuel Flores Berenguer		
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DRwbvmysjvBJgBpyx740yg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DRwbvmysjvBJgBpyx740yg==</a>	





ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el Expediente nº 317/2024 instruido para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de la Plantilla de Municipal; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes, el Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución del Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal consistente en:

#### Amortización de las siguientes Plazas:

- Dos plazas de Titulado Superior Licenciado en Medicina y Cirugía (4282 y 4397), escala Administración Especial, Subgrupo A1
- Una plaza de T.M. Arquitecto Técnico (5714), escala Administración Especial, Subgrupo A2
- Una plaza de T.M. Ayudante Técnico Sanitario (4322), escala Administración Especial, Subgrupo A2

#### Creación de las siguientes Plazas:

- Una plaza de Técnico/a Administración General (TAG), escala Administración General, Subgrupo A1.
- Una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales-Medicina, escala Administración Especial, Subgrupo A1, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Médico/a y estar en posesión de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales-Arquitectura Técnica, escala Administración Especial, Subgrupo A2, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a Técnico y formación de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales- Ingeniería Técnica Industrial, escala Administración Especial, Subgrupo A2, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Técnico Industrial y estar en posesión de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación	0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	30/10/2024 12:34:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==</a>		




**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Y RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**SEGUNDO.**- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
 DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Y RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	30/10/2024 12:34:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dFGJqLj2djvJsX9siFnjA==</a>			

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RRHH  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH  
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte 613/2024  
 (AB24PREI01)

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Por el Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, Servicio de Recursos Humanos, se tramita el expediente 613/2024 (AB24PREI01) al objeto del abono de los servicios realizados referentes a la productividad del Plan Operativo de Feria 2024 por el SPEIS, por un importe total de 643.719,21€.

A la vista de la documentación remitida por el SPEIS, en la que queda acreditada la realización de los trabajos, de los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención General Municipal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre 2024, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo al abono de los servicios realizados referentes a la productividad del Plan Operativo de la Feria 2024 por el SPEIS, por un importe total de 643.719,21€ y reconocer la obligación a favor de los empleados por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto en el marco del Expediente 613/2024 (AB24PREI01) por el mismo importe.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del presente Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 01092-13601-15000 del vigente Presupuesto Municipal.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, firma  
**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Y RECURSOS HUMANOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PQEN1XAfJLjzb3YXQVqNKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	07/11/2024 09:48:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PQEN1XAfJLjzb3YXQVqNKw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PQEN1XAfJLjzb3YXQVqNKw==</a>		



**Expte. 13/2024**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vistos los informes emitidos, en los que se da cuenta del cumplimiento del contrato con objeto de *“la adquisición de derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la película “Si todas las puertas se cierran” con motivo del 23 de septiembre, Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas, con la empresa PROYECTFILM, por ostentar ésta la exclusividad de los derechos de explotación tramitado mediante expediente 2023/000960”*, que la ejecución de dicho contrato fue desarrollado el 27 de noviembre de 2023 en el Centro Cultural José Luis García Palacios. Salón de actos de Fundación Caja Rural del Sur sito en Calle Murillo, 2, en horario de tarde, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre, se propone la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** De conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios prestados por la empresa que a continuación se indica, aprobando asimismo las obligaciones de pago del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, del importe que asimismo se señala:

Factura de PROYECTFIM S.L. CIF.: B41618125

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
1/000999	29/11/2023	399,30 €	Licencia exhibición pública 27/11/2023 de la película <i>“si todas las puertas se cierran”</i>
<b>TOTAL</b>		<b>399,30 €</b>	

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto, en los términos del cuadro descriptivo del primer dispositivo de este acuerdo, por importe de 399,30 euros comprensivo de la totalidad de cuantías de facturas pendientes de abono a los relacionados en este punto, con cargo a la aplicación presupuestaria 07101.23115.22606/24, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Corporación, al encontrarse el servicio prestado y conformado.

Código Seguro De Verificación	sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	07/11/2024 15:17:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==</a>		



**TERCERO:** Abonar a la empresa las cantidades correspondientes según cuadro descriptivo del primer dispositivo de este acuerdo.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
TENIENTE DE ALCALDE DE ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS  
SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

Fdo.: José Luis García Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	07/11/2024 15:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sFoUMzQUj8jD/g0j16d9EQ==</a>		



*Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural  
Sección Económica*

*Expte: 415/2020*

## **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA**

Vistos los informes y actuaciones que constan en el expediente 415-2020, y el informe de la Intervención del ICAS, en los que se da cuenta de la realización de un suministro recogido en la factura correspondiente a la adquisición de servidor de cine para Teatro Alameda por importe de 7.251,68€, a nombre de Cinemanext Spain, S.A, con CIF A46232799, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución del Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33000- 62600 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:

**Expte.** 415/2020

**Acreedor:** Cinemanext Spain, S.A, con CIF A46232799

**Importe total:** 7.251,68€.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.

**Tercero.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j3nDZ3i1GG8etUP/KJoAXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/11/2024 11:55:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3nDZ3i1GG8etUP/KJoAXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3nDZ3i1GG8etUP/KJoAXA==</a>		



*Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural  
Sección Económica*

*Expte: 630/2021*

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Vistos los informes y actuaciones que constan en el expediente 630-2021, y el informe de la Intervención del ICAS, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios recogidos en la factura correspondiente a los servicios de diseño, maquetación e impresión para la difusión de los Programas de las actividades del ICAS por importe de 2.049,74€ a nombre de Tecnographic, S.L con CIF B41136193, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución del Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33000-22602 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:

**Expte.** 630/2021

**Acreedor:** Tecnographic, S.L CIF B41136193.

**Importe total:** 2.049,74€

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.

**Tercero.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gNUCR621JMnv9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/11/2024 11:53:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gNUCR621JMnv9xDvPyF9LA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gNUCR621JMnv9xDvPyF9LA==</a>		



*Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural  
Sección Económica  
Expte: 439-22*

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Vistos los informes y actuaciones que constan en el expediente 439-2022, y el informe de la Intervención del ICAS, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios recogidos en las facturas correspondientes a derechos de autor por reproducción de las obras de autores representados por Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución del Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-22609 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:

**Expte.** 439/2022

**Acreedor:** Visual Entidad Gestión de Artistas Plásticos. (VEGAP)

**Importe total:** 5.372,28 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	24/10/2024 13:29:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==</a>		





Nº REGISTRO FACTURA	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE	DOC.CONTABLE
F/2022/349	Factura de derechos de autor por la utilización de las obras de autores de VEGAP en las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube, del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla durante 1 año (1 de enero al 31 de diciembre 2020).	20-/2542	312,18	220220006450
F/2022/350	Factura de derechos de autor por la utilización de las obras de autores de VEGAP en la Web <a href="http://www.icas-sevilla.org">http://www.icas-sevilla.org</a> , del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla durante 1 año (1 de enero al 31 de diciembre 2020).	20-/2543	1.248,72	220220006451
F/2022/353	Factura de derechos de autor por la Reproducción en redes sociales, de obras de autores representados por VEGAP, en Facebook, Twitter, YouTube e Instagram del ayuntamiento de Sevilla, durante 1 año (1 de enero al 31 de diciembre 2021)	21-/3270	392,04	220220006452
F/2022/354	Factura de derechos de autor por la Reproducción y Puesta a disposición del público a través de Internet, de obras de autores representados por VEGAP, en su página web <a href="http://www.icas-sevilla.org">http://www.icas-sevilla.org</a> , durante 1 año (1 de enero al 31 de diciembre 2021).	21-/3271	1.568,16	220220006453
F/2022/355	Factura de derechos de autor por la Reproducción de la obra "Hochiminh 2015" de Miguel Trillo, autor representado por VEGAP en la banderola editada con motivo de la exposición "Ficciones" del 30 de junio al 12 de septiembre de 2021	F21-/3977	658,24	220220006454
F/2022/356	Factura de derechos de autor por la Reproducción de las obras de autores representados por Vegap, en el catálogo editado con motivo de la exposición "Ficciones. Miguel Trillo" que se celebró en el Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla del 30 de junio al 12 de septiembre de 2021.	21-/5006	484	220220006456
F/2022/746	Factura de derechos de autor por la reproducción de las obras de autores de VEGAP el catálogo DIGITAL de la exposición "Te quiero. 15 años de matrimonio igualitario en España", celebrada en Santa Clara del 24 de septiembre al 15 de noviembre 2020	22-/2554	236,31	220220006458
F/2022/747	Factura de derechos de autor por la reproducción de las obras de autores de VEGAP en el catálogo de exposición EN PAPEL "Te quiero. 15 años de matrimonio igualitario en España", celebrada en Santa Clara del 24 de septiembre al 15 de noviembre 2020	22-/2555	472,63	220220006460

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.

**Tercero.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón.

Código Seguro De Verificación	SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	24/10/2024 13:29:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SvhHecJqEjkhfY5Tfm4Buw==</a>		



*Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural  
Sección Económica*

*Expte: 685/2024*

## **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA**

Vistos los informes y actuaciones que constan en el expediente 685-2024, y el informe de la Intervención del ICAS, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios recogidos en las facturas correspondientes a los servicios de jurado del XII premio Iberoamericano de poesía Hermanos Machado 2021 por importe de 500,00€ a nombre de Salgado Calderón, José Javier con DNI \*\*\*14389\*, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución del Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33401-22609 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:

**Expte.** 685/2024

**Acreedor:** Salgado Calderón, José Javier con DNI \*\*\*14389\*

**Importe total:** 500,00 €.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.

**Tercero.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA

Fdo.: Ángela María Moreno Ramón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLj/IT0ESJSn9TxksoxWJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	24/10/2024 13:28:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLj/IT0ESJSn9TxksoxWJw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLj/IT0ESJSn9TxksoxWJw==</a>		



Expte. 21 /2024

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Con fecha 9 de abril de 2024 el Consejo de Administración de CONTURSA aprobó el Plan de Viabilidad 2024-2030, que partiendo de la mala situación financiera de la empresa, establece líneas de acción que permiten a la sociedad alcanzar su sostenimiento y sostenibilidad.

En el Plan se establecen las siguientes líneas de actuación sobre las que emprender las acciones con la finalidad de reconducir la situación y conseguir la viabilidad de CONTURSA:

- Racionalización de los gastos estructurales.
- Medidas de racionalización de los gastos Destino Sevilla.

En consecuencia para conseguir equilibrar la situación económico financiera de CONTURSA se propone en el plan:

1.- La aprobación del Plan de Viabilidad con medidas para intensificar la actividad mercantil y racionalizar el gasto fijo y del destino turístico Sevilla velando por su necesaria sostenibilidad financiera.

2.- La adopción de medidas que conduzcan a:

2.1.- La realización exclusiva de actividades que estén incluidas dentro del ámbito competencial de la empresa.

2.2.- La explotación de los espacios sobre los que CONTURSA ostente algún título buscando su rentabilidad, y evitando la cesión gratuita de los mismos.

2.3.- Realizar las actuaciones necesarias para la rentabilidad de los servicios públicos prestados por CONTURSA, retornando su prestación al Ayuntamiento de Sevilla en caso de no ser posible.

3.- La aprobación del Ayuntamiento de Sevilla en calidad de único accionista de una aportación extraordinaria y urgente de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (4.700.000,00) en 2024, mediante una ampliación de capital.

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de abril de 2024, aprobó la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, destinada a financiar la ampliación de capital de CONTURSA, adquiriendo carácter definitivo el 28 de mayo de 2024 (BOP nº 104 de 30 de mayo de 2024).

Con fecha 20 de junio de 2024, la Junta General de accionistas de CONTURSA acordó aprobar la ampliación del Capital Social de CONTURSA por un importe de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (4.700.000,00 €).

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	1/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Turismo y Cultura  
Delegación de Turismo  
Dirección General de Turismo  
Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales

Con fecha 26 de julio de 2024 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla aprobó la autorización, disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa municipal CONTURSA, por importe de 4.700.000, 00 €, su desembolso para la suscripción de 235.000 acciones numeradas de la 325.001 a la 560.000 todas de valor nominal de 20,00 euros, así como dispuso la incoación del expediente administrativo para la aprobación del plan económico-financiero por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.2 del Real Decreto 1463/2007 en relación con el art. 24 de la misma norma.

Visto el expdte. 21/2024 instruido por el Servicio de Turismo y Actuaciones integrales para la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla del Plan Económico-Financiero de CONTURSA, y una vez realizadas las actuaciones y emitidos los informes por el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales y la Intervención Municipal, la Delegada de Turismo y Cultura, en virtud de las competencias conferidas por Resolución 921 de 30 de Septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Viabilidad 2024-2030 de la Empresa de Congreso y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.2 del Real Decreto 1463/2007 en relación con el art. 24 de la misma norma, el cual se anexa a la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del plan económico-financiero aprobado al órgano de la Junta de Andalucía que ejerza la tutela financiera en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

LA DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA

Fdo. Ángela María Moreno Ramón

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12	
Observaciones		Página	2/65	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>			




# CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

## PLAN DE VIABILIDAD

Marzo 2024

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 1

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 1/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	3/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		




## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	Pág.03
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL</b>	Pág.05
2.1 Estados Contables a 31 de Diciembre de 2022	Pág.05
2.2 Análisis de las pérdidas del año 2021 y 2022	Pág.14
2.3 Situación Económico-Financiera a 31 de Diciembre 2023	Pág. 17
2.3.1.-Balance de Situación a 31 de diciembre de 2023	Pág. 17
2.3.2.-Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2023	Pág. 25
2.4 Proyecto de Estado de Ingresos y Gastos 2024	Pág. 30
<b>3. PLAN DE VIABILIDAD</b>	Pág. 32
3.1 Incremento y optimización de la actividad mercantil	Pág. 33
3.2 Racionalización de los gastos estructurales	Pág. 38
3.3 Medidas de racionalización de los gastos Destino Sevilla	Pág. 41
3.4 Plan de inversión	Pág. 47
3.5 Estados Financieros del Plan de Viabilidad y Situación en 2030	Pág. 48

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 2

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 2/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a la necesidad de presentar la situación actual de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA), y de las acciones necesarias a llevar a cabo para su viabilidad.

## Objeto social

Constituye el objeto de la sociedad:

**1.- La gestión de las políticas municipales de promoción, fomento e información turística de la ciudad de Sevilla, incluyendo la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional, y a tal fin:**


- a) La promoción y el fomento del turismo en la ciudad de Sevilla, tanto a nivel nacional como internacional.
- b) La creación y explotación de productos y servicios turísticos.
- c) La captación de inversiones turísticas en la ciudad de Sevilla.
- d) La gestión de los servicios de atención e información a visitantes mediante oficinas y puntos de información.
- e) La promoción de la ciudad de Sevilla como sede de congresos, ferias, convenciones, seminarios, viajes de incentivos, rodajes cinematográficos y cualquier otro tipo de eventos.
- f) La colaboración institucional con otras entidades públicas o privadas para la promoción turística.
- g) La realización de análisis de mercados, informes sectoriales e inteligencia competitiva.
- h) La elaboración de material de divulgación, publicidad e imagen de la ciudad de Sevilla.
- i) La promoción de actividades de capacitación o formación para los profesionales del sector turístico.
- j) La realización de acciones de apoyo y mejora de la competitividad del sector turístico, así como la adopción de nuevas tecnologías y el fomento de la innovación.

**2.- La gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y a tal efecto podrá:**

- a) Organizar directa o indirectamente congresos, exposiciones, ferias, conciertos, representaciones teatrales y cuantas actividades complementarias puedan albergar las instalaciones del Palacio y/o sus espacios anejos complementarios.
- b) Promocionar y comercializar servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas, a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de ferias y otros eventos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.
- c) Gestionar los servicios propios del citado equipamiento y su zona complementaria de explotación comercial, bien directamente, bien contratando su gestión indirecta.
- d) La adquisición de bienes y la gestión, en el ámbito de la actividad que constituye el objeto social, de toda clase de actividades, incluidas las de restauración, hostelería, comerciales y espectáculos, relacionadas con el Palacio de Exposiciones y Congresos y su actividad directa o complementaria.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 3

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>	PÁGINA 3/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	5/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		







3.- La gestión o utilización de otros espacios que pueda poner a su disposición, por cualquier título, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la organización de congresos, eventos y actividades de fomento y dinamización de sus fines sociales.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 3 de abril de 2020 adoptó en sesión extraordinaria y urgente el siguiente acuerdo: "Establecer como forma de gestión de las competencias en materia de turismo que no impliquen ejercicio de autoridad la sociedad mercantil local, a través de la Sociedad mercantil Congresos y Turismo de Sevilla. S.A. CONTURSA, autorizando la modificación de sus estatutos sociales en los términos propuestos por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 7 de febrero del año en curso, y que se incorporan como Anexo al presente acuerdo...La efectiva atribución de competencias se producirá en el momento de la liquidación definitiva del Consorcio de Turismo de Sevilla".

Tras la efectiva disolución del Consorcio Turismo de Sevilla, en diciembre de 2020 CONTURSA incorporó el punto 1 de su Objeto Social en línea con los acuerdos adoptados.

Así, CONTURSA tiene una doble misión o finalidad:

1.- Asume las funciones de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito de la ciudad de Sevilla que la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local define en su artículo 25.2.h) contempla como uno de los servicios cuya prestación es competencia de los Ayuntamientos. Y se ejerce a través de CONTURSA como una de las formas de gestión establecidas en el artículo 33 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.


2.- Gestiona y explota tanto el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla como aquellos espacios del Ayuntamiento de Sevilla que le pone a su disposición para su gestión y explotación.

### Carácter mercantil

CONTURSA se acomoda íntegramente al ordenamiento jurídico privado. Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio, estando obligada a la adecuación de su contabilidad a lo recogido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y a las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del citado Plan y sus normas complementarias. Todo ello, salvo en las materias en las que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia, contratación y lo establecido en su Estatutos.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 4

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 4/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	6/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## 2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La mala situación económico financiera de CONTURSA requiere la adopción de medidas para la articulación de un marco financiero estable para los próximos ejercicios, que permita desarrollar las funciones establecidas en sus Estatutos. Los análisis que se presentan a continuación toman como punto de partida la asunción de las nuevas competencias en 2021.

### 2.1.- ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las Cuentas Anuales del año 2022, aprobadas en la Junta General del pasado 21 de abril de 2023 reflejan los siguientes datos:

#### ACTIVO

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>89.960.877,53</b>	<b>91.920.753,06</b>
I. Inmovilizado intangible	89.597.620,40	91.837.895,74
II. Inmovilizado material	363.257,13	82.857,32
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.042.589,17</b>	<b>8.288.399,34</b>
II. Existencias	33.985,75	500,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.881.356,19	6.642.727,51
V. Inversiones financieras a corto plazo	28.688,58	146,16
VI. Periodificaciones a corto plazo	63.803,12	95.891,46
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.034.755,53	1.549.134,21
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>98.003.466,70</b>	<b>100.209.152,40</b>

Como se puede observar en la composición del activo societario el Inmovilizado Inmaterial constituye el 91,80% del valor del Total del Activo.


El Inmovilizado inmaterial corresponde al saldo de las Concesiones administrativas al 31 de diciembre de 2022, y se refiere a los siguientes activos:

Activo	Valor de coste	Amortización acumulada a 31/12/2022	Valor neto contable A 31/12/2022	Vigencia concesión
Ampliación Palacio de Exposiciones y Congresos	105.672.547,76	16.907.607,68	88.764.940,08	75 años desde 2007
Pabellón árabe Costurero de la Reina	515.161,11	41.212,88	473.948,23	25 años desde 2020
Quiosco Paseo Colon	4.541,99	363,36	4.178,63	25 años desde 2020
Quiosco Plaza del Museo	2.143,00	171,44	1.971,56	25 años desde 2020
Pantalanes dársena del Guadalquivir	89.815,75	89.815,75	0,00	5 años desde 2022
Centro Marqués de Contadero	468.036,89	167.509,09	300.527,80	4 años desde 2021
Casa del Guardés del Casino de la Exposición	34.115,00	336,48	33.778,52	25 años desde 2022
<b>Totalizador</b>	<b>106.786.361,50</b>	<b>17.207.016,68</b>	<b>89.579.344,82</b>	

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 5

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	7/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO	31/12/2022	31/12/2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.018.245,32</b>	<b>67.122.452,50</b>
A-1) Fondos propios	-3.166.263,29	-1.739.281,19
I. Capital	6.500.000,00	6.500.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-10.609.328,16	-8.517.421,15
VI. Otras aportaciones de socios	1.428.513,06	1.428.513,06
VII. Resultado del ejercicio	-485.448,19	-1.150.373,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	67.184.508,61	68.861.733,69

Como se puede observar en la tabla anterior, al cierre del ejercicio, los **Fondos propios** de CONTURSA se sitúan en un valor negativo de **3.166.263,29** euros. Esta situación es debida a las pérdidas acumuladas en los últimos ejercicios, pese a que al capital social inicial de 2 millones de euros se han añadido dos ampliaciones de capital efectuadas en 2020 y 2021 por valor de 2,5 y 2 millones de euros, respectivamente, que sitúan el capital social en 6,5 millones de euros.


El detalle y composición de los Fondos Propios es el siguiente:

Concepto	Pérdidas acumuladas	Aportaciones	Fondos Propios
Pérdidas acumuladas a 31/12/2018	-2.630.786,47	2.000.000,00	-630.786,47
Pérdidas ejercicio 2019	-3.145.635,21	0,00	-3.776.421,68
Ampliación de capital 2020 efectos COVID	0,00	2.500.000,00	-1.276.421,68
Pérdidas ejercicio 2020	-1.749.294,26	0,00	-3.025.715,94
Ampliación de capital 2021 fortalecimiento tras COVID	0,00	2.000.000,00	-1.025.715,94
Ajuste sobre pérdidas por IBIS Fibes 1 atrasados 2018	-991.705,21	0,00	-2.017.421,15
Perdidas ejercicio 2021	-1.150.373,10	0,00	-3.167.794,25
Ajuste importes no reconocidos Contrato Programa 2021	-857.794,96	0,00	-4.025.589,21
Gastos ejercicios cerrados anteriores a 2022	-83.738,95	0,00	-4.109.328,16
Pérdidas ejercicio 2022	-485.448,19	0,00	<b>-4.594.776,35</b>
Aportaciones de socios	0,00	1.428.513,06	1.428.513,06
<b>Total Fondos Propios a 31/12/2022</b>	<b>-11.094.776,35</b>	<b>7.928.513,06</b>	<b>-3.166.263,29</b>

El saldo de "Otras aportaciones de socios", comprende las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sevilla a la empresa, tanto por la liquidación de la Institución de Muestras Iberoamericanas de Sevilla (FIBES) por importe de 1.414.162,00 euros para reponer el patrimonio neto negativo como las realizadas con motivo de la liquidación del Consorcio Turismo de Sevilla correspondientes a activos inmovilizados por importe de 14.351,06 euros.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 6

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	8/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





El **Patrimonio neto** de CONTURSA asciende a 64.018.245,32 euros por lo que no está incurso en causa de disolución debido a la existencia de Concesiones demaniales (detalladas al analizar el Activo de la empresa), valoradas a efectos de éste en 67.184.508,61 euros, sobre la que se ajustan los Fondos Propios negativos a 31/12/2022.

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece en su artículo 363 las Causas de disolución, en concreto en su apartado e) establece que las sociedades de capital deberán disolverse “Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso”.


Las **pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores** incluyendo el resultado del ejercicio 2022, ascienden a 11.094.776,35 euros. La composición de esta cifra, como se detalla en la tabla anterior se corresponde con el **resultado auditado** de cada ejercicio y los ajustes sobre el Patrimonio neto realizados, siguiendo el criterio establecido por la Norma de registro y valoración 22ª, “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del Plan General de Contabilidad (PGC 2007), debido al conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se ha aplicado de forma prospectiva y su efecto se ha imputado, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. De estos cambios en estimaciones contables que han producido efectos significativos en cada ejercicio, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores, se ha ido informando en la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente.

Estas estimaciones contables, se corresponden con:

- Ajuste sobre pérdidas por IBIS de Fibes 1 atrasados: En julio de 2021, a través del Ayuntamiento se tuvo conocimiento de la deuda existente por el IBI del edificio Fibes 1 que se gira anualmente a la Diputación Provincial de Sevilla, propietaria al 50% del mismo junto con el Ayuntamiento de Sevilla. Según el acuerdo suscrito entre ambas entidades para el arrendamiento del edificio, corresponde a CONTURSA el pago de este impuesto. La deuda ha sido registrada contablemente, así como se ha solicitado un aplazamiento de 10 años de los importes no prescritos aprobándose éste con un calendario de pagos que finaliza en 2031.
- Ajuste importes no reconocidos Contrato Programa 2021: Importes no aceptados por la Intervención General en la justificación del Contrato Programa con motivo de la fiscalización efectuada en 2022, del segundo semestre del 2021. Estos importes corresponden a las actuaciones realizadas con el programa “Sevilla se viste de flamenca”, realizado con motivo de la Feria de San Miguel, gastos considerados ajenos a la competencia de CONTURSA como patrocinios, y la reducción de gastos estructurales solicitados con motivo de la minoración de actividad en 2021 por los efectos de la COVID-19, al no considerarse susceptibles de financiación, y el aumento de los ingresos mercantiles sobre los presupuestados.
- Gastos ejercicios cerrados anteriores a 2022: Facturas recibidas de ejercicios cerrados.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 7

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 7/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	9/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## PASIVO

PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>24.479.483,53</b>	<b>25.465.304,95</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	120.199,30
II. Deudas a largo plazo	1.610.531,21	1.874.627,93
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	474.116,11	516.566,48
IV. Pasivos por impuesto diferido	22.394.836,21	22.953.911,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.505.737,85</b>	<b>7.621.394,95</b>
III. Deudas a corto plazo	1.896.208,83	2.834.787,12
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	224.525,01	223.693,34
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.061.000,74	3.258.650,61
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.324.003,27	1.304.263,88
<b>TOTAL PASIVO (B + C)</b>	<b>33.985.221,38</b>	<b>33.086.699,90</b>

El importe de los Pasivos por impuesto diferido corresponde al 25% que hay que dotar por su posible incidencia fiscal, durante la vida útil de las Concesiones demaniales citadas anteriormente.


Las deudas a largo plazo se corresponden con los aplazamientos de los IBIS de Fibes 1 y 2 que CONTURSA ha tenido que acordar con la Agencia Tributaria de Sevilla para poder hacer frente a los importes acumulados que por situaciones diversas no llegaron a conocimiento de la empresa hasta su reclamación en firme vía inspección fiscal en el caso de Fibes 2 o reclamación por parte de la Diputación de Sevilla que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015, cedió los derechos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por las partes citadas a CONTURSA, que es quien desde esa fecha debe asumir los gastos e inversiones correspondientes al edificio "Palacio de Congresos y Exposiciones", quedando subrogada a todos los efectos en los derechos y obligaciones contenidos en el mismo.

La deuda con empresas del grupo y asociadas a largo plazo tiene su origen en el proceso de liquidación y disolución FIBES. Con fecha 20 de mayo de 2019, se firmó un acuerdo entre las dos empresas según el cual, CONTURSA reconoció adeudar a EMVISESA la cantidad de 980.705,97 euros (IVA incluido) recogida en sus estados contables en concepto de cuotas arrendaticias no abonadas por la posesión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, conforme al contrato que tenía suscrito ésta con FIBES. Por su parte, EMVISESA reconoció adeudar a CONTURSA la cantidad total de 250.000,00 euros más IVA. Así, a la firma del acuerdo, CONTURSA adeudaba a EMVISESA un importe neto total de 678.205,97 euros, IVA incluido. La liquidación del citado importe se amortiza en un plazo de 15 años, mediante cuotas anuales a un tipo de interés anual del 2%. A 31 de diciembre de 2022, el importe de la deuda a largo plazo está reflejado en el pasivo no corriente epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por 474.116,11 euros y el importe a corto plazo en el Pasivo corriente por un importe de 42.449,68 euros.

El saldo de acreedores comerciales se corresponde con las facturas recibidas pendientes de pago y el importe de periodificaciones a corto plazo se corresponde con los cobros recibidos de eventos no celebrados a 31 de diciembre.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 8

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 8/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	10/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





## SITUACIÓN FINANCIERA

Esta situación se refleja en los valores financieros de CONTURSA que con los ejercicios van empeorando dada la frágil estructura financiera de la empresa:

CAPITAL CIRCULANTE O FONDO DE MANIOBRA	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO NO CORRIENTE	89.960.877,53	91.920.753,06
ACTIVO CORRIENTE	8.042.589,17	8.288.399,34
<b>Total activo</b>	<b>98.003.466,70</b>	<b>100.209.152,40</b>
PASIVO FIJO (Patrimonio neto+ Pasivo no corriente)	88.497.728,85	92.587.757,45
PASIVO CORRIENTE	9.505.737,85	7.621.394,95
<b>Total pasivo</b>	<b>98.003.466,70</b>	<b>100.209.152,40</b>
<b>CAPITAL CIRCULANTE= Activo corriente- Pasivo corriente</b>	<b>-1.463.148,68</b>	<b>667.004,39</b>

Si atendemos al cálculo de las necesidades de financiación a corto plazo, las principales ratios financieros presentan los siguientes datos:


- a) **Fondo de maniobra:** se calcula mediante la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. El primer punto hace referencia a todos aquellos bienes y derechos que se espera convertir en líquido en un periodo menor a un año. Se incluyen, básicamente, las existencias pendientes de vender; aquellas deudas que clientes y otros tienen con la empresa; y el efectivo que se dispone en caja y cuenta corriente. El pasivo corriente, en cambio, son las deudas que afrontar a corto plazo. Un resultado negativo, por lo tanto, implicará que no existen suficientes recursos a corto plazo para afrontar los pagos en este periodo. Será necesario tomar medidas correctoras.  
Importe CONTURSA a 31/12/2022: **-1.463.148,48 euros**.

Cabe destacar que el fondo de maniobra al cierre del 2021 era positivo de 667.004,39 euros, presentando una evolución negativa que lastra la situación financiera notablemente.

- **Ratio de tesorería inmediata:** consiste en dividir el disponible de la empresa (dinero en caja y bancos) entre el pasivo corriente. De esta forma se determina, de toda la deuda a corto plazo, qué porcentaje se puede afrontar solamente con el efectivo que se dispone. Se recomienda un valor entre el 0,1 y 0,3. Ello significa que con este efectivo se puede pagar entre el 10 y el 30% de la deuda a corto. Importe CONTURSA a 31/12/2022: **0,3193**. En el importe del efectivo se incluye el saldo de la cuenta bancaria de recaudación de conciertos, cuyo saldo no es de libre disposición de CONTURSA, por lo que el ratio ajustado a 31/12/2022 es de 0,1923.
- **Coefficiente de solvencia corriente:** es la división del activo corriente y el pasivo corriente. Se busca un valor entre 1,5 y 2. De esa forma, la empresa dispondrá de más bienes y derechos a corto plazo, y menos deudas a afrontar.  
Importe CONTURSA a 31/12/2022: **0,8461**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 9

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	11/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Finalmente, cabe destacar que las deudas que se espera cobrar a corto plazo además de ser insuficientes para atender los pagos a proveedores tienen un plazo de cobro superior al que obliga el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece. Así, al cierre del año el Período medio de pago era de 57,59 días en las facturas pendientes de pago y los cobros procedentes del Ayuntamiento de Sevilla en su mayoría aún no se han recibido a la fecha de cierre del presente informe.


## PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	(Debe) Haber	
	2022	2021
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>12.071.828,84</b>	<b>3.972.146,08</b>
a) Ventas	2.544.102,38	930.047,66
b) Prestaciones de servicios	9.527.726,46	3.042.098,42
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>6.181.521,37</b>	<b>7.404.858,04</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	680.014,57	700.687,04
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	5.501.506,80	6.704.171,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-3.470.528,96</b>	<b>-3.270.497,95</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.647.205,83	-2.587.055,76
b) Cargas sociales	-823.323,13	-683.442,19
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-15.255.926,64</b>	<b>-8.986.060,22</b>
a) Servicios exteriores	-16.089.662,70	-8.235.816,87
b) Tributos	-741.582,26	-710.099,13
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (**)	1.575.318,32	-40.144,22
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.315.696,76</b>	<b>-2.312.241,49</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>2.270.415,11</b>	<b>2.255.895,81</b>
<b>13. Otros resultados</b>	<b>77.695,37</b>	<b>-179.660,52</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-440.691,67</b>	<b>-1.115.560,25</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>-41.857,11</b>	<b>-34.812,85</b>
b) Por deudas con terceros	-41.857,11	-34.812,85
<b>17. Diferencias de cambio</b>	<b>-2.899,41</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16 +17+18+19)</b>	<b>-44.756,52</b>	<b>-34.812,85</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-1.150.373,10</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-1.150.373,10</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-1.150.373,10</b>

(\*\*) El saldo del epígrafe A)7.c) se compone del valor neto de la reversión de la provisión de la Cámara de Comercio por importe positivo de 1.585.350,00 euros y de la dotación por insolvencias por un valor negativo de 9.219,85 euros.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 10

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 10/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		







En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022, existe una reversión de la provisión que en 2019 se realizó para cubrir las posibles contingencias derivadas del litigio abierto con la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Sevilla. El importe asciende a 1.585.350,00 euros y se corresponde con la cantidad que se comprometió a aportar en su día esta institución para equilibrar el desequilibrio patrimonial neto existente al 31 de diciembre de 2013 en la entidad de la que era participante: "Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla (FIBES)", la cual fue disuelta en el año 2015. Ese compromiso de pago por parte de la Cámara de Comercio se incumplió, por lo que en el año 2017 se inició un procedimiento judicial encaminado al recobro de esa aportación. Con fecha 31 de marzo de 2022, el Consejo de Administración aprobó la adopción de un acuerdo con la Cámara de Comercio para la cancelación de la deuda. Con fecha 1 de junio de 2022 se formalizó el acuerdo abonando con dicha fecha la Cámara de Comercio un millón de euros y entregando un cheque con fecha 2 de junio de 2023 por el importe restante.

La reversión de la provisión dotada en 2018, y por tanto incluida en las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2022, supone que las pérdidas sin este ajuste y derivadas de las operaciones y actividades de CONTURSA en 2022 ascienden a **2.070.798,19** euros.

Pese al aumento de las ventas por la vuelta a la normalidad tras la situación generada con la COVID-19, el aumento de los gastos por encima del aumento de los ingresos genera una situación de desequilibrio que analizaremos más adelante.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio se corresponden con las aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla realizadas por dos vías:

- Convenio de colaboración para la financiación de los gastos de funcionamiento e instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos.
- Contrato Programa para la financiación de las actividades realizada para la promoción e información turística de la ciudad de Sevilla basadas en la consecución de objetivos medibles, recogidos en el texto del contrato firmado.


Tras la finalización de la pandemia y la reactivación de la actividad mercantil, la aportación municipal a CONTURSA vuelve a niveles anteriores a la pandemia:

	2022		2021	
	€	%	€	%
Ingresos mercantiles	12.751.843,41	69,86%	4.672.833,12	41,07%
Subvenciones Ayuntamiento Sevilla	5.501.506,80	30,14%	6.704.171,00	58,93%
<b>Total ingresos</b>	<b>18.253.350,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.377.004,12</b>	<b>100,00%</b>

Si comparamos los Presupuestos aprobados y su ejecución en los últimos años la evolución y los datos son los siguientes:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 11

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA	11/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==				

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	13/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





CONCEPTOS	AÑO 2022		AÑO 2021	
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
	€	€	€	€
INGRESOS DIRECTOS	11.350.000,00	12.076.225,05	8.657.628,44	4.808.053,87
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	3.000.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	4.173.517,92
APORTACIÓN CONTRATO PROGRAMA	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.317.822,75
OTROS INGRESOS	0,00	756.674,52	0,00	153.061,38
PLAN TURÍSTICO	663.750,00	0,00	660.000,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.513.750,00</b>	<b>18.332.899,57</b>	<b>14.317.628,44</b>	<b>11.452.455,92</b>
GASTOS DIRECTOS	7.837.154,55	9.524.656,80	6.077.536,01	3.362.720,25
COSTES DE ESTRUCTURA	6.512.845,44	5.014.136,03	5.080.092,43	5.762.987,37
COSTES CONTRATO PROGRAMA	2.500.000,00	4.279.554,93	2.500.000,00	3.477.121,40
PLAN TURÍSTICO	663.750,00		660.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.513.750,00</b>	<b>18.818.347,76</b>	<b>14.317.628,44</b>	<b>12.602.829,02</b>
<b>RESULTADOS</b>	0,00	-485.448,19	0,00	-1.150.373,10

INGRESOS DIRECTOS	11.350.000,00	12.751.843,41	8.657.628,44	4.808.053,87
GASTOS DIRECTOS	7.837.154,55	9.524.656,80	6.077.536,01	3.362.720,25
<b>RESULTADO EXPLOTACIÓN DIRECTA</b>	<b>3.512.845,45</b>	<b>3.227.186,61</b>	<b>2.580.092,43</b>	<b>1.445.333,62</b>
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	3.000.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	4.173.517,92
COSTES DE ESTRUCTURA	6.512.845,44	6.599.486,03	5.080.092,43	5.762.987,37
<b>RESULTADO COSTES ESTRUCTURA</b>	<b>0,00</b>	<b>-372.299,42</b>	<b>0,00</b>	<b>-144.135,83</b>
APORTACIÓN CONTRATO PROGRAMA	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.317.822,75
COSTES CONTRATO PROGRAMA	2.500.000,00	4.279.554,93	2.500.000,00	3.477.121,40
<b>RESULTADO CONTRATO PROGRAMA</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.779.554,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.159.298,65</b>
OTROS INGRESOS (*)	0,00	1.666.406,16	0,00	153.061,38
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.150.373,10</b>


(\*) En 2022, incluye la reversión de la provisión de la Cámara de Comercio por 1.585.350,00 euros

En estas tablas comparativas se observan las desviaciones existentes entre el presupuesto anual y su ejecución. En 2021, debido a los efectos de la pandemia, los ingresos fueron muy inferiores al presupuesto y el aumento en la aportación municipal vino a paliar el efecto de su minoración sobre los gastos estructurales. Las pérdidas como se puede observar en la ejecución se deben a los gastos realizados relativos a las nuevas funciones asumidas por CONTURSA tras la absorción del Consorcio Turismo de Sevilla (en adelante Destino Sevilla).

En 2022, si bien la actividad mercantil se retoma plenamente, las circunstancias derivadas de las subidas de precios en general y de la electricidad en particular, del salario mínimo interprofesional, los convenios en sectores fundamentales para la actividad como la seguridad

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 12

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	14/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






y la limpieza han motivado que el margen bruto de explotación sea inferior al presupuestado pese a ser mayores los ingresos. Las pérdidas del ejercicio son nuevamente ocasionadas por gastos asociados al Destino Sevilla, paliadas por la reversión de la provisión de la Cámara de Comercio por el acuerdo adoptado.

Si desglosamos el presupuesto y su ejecución por segmentos de actividad, los datos son:

CONCEPTOS	AÑO 2022		AÑO 2021	
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS CERTAMENES Y FERIAS	3.900.000,00	4.343.272,47	2.790.831,00	2.171.401,21
INGRESOS CONGRESOS	4.250.000,00	5.350.210,95	3.449.797,44	1.632.552,25
ACTIVIDADES CULTURALES	2.800.000,00	2.382.741,63	2.317.000,00	772.029,43
ACTIVIDADES VARIAS	0,00	0,00	100.000,00	232.070,98
OTROS INGRESOS	400.000,00	756.674,52	0,00	153.061,38
APORTACION AYTO SEVILLA G. CORRIENTE	5.744.250,00	5.500.000,00	5.231.000,00	6.491.340,67
APORTACION AYTO SEVILLA INVERSIONES	419.500,00	0,00	429.000,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.513.750,00</b>	<b>18.332.899,57</b>	<b>14.317.628,44</b>	<b>11.452.455,92</b>
GASTOS CERTAMENES Y FERIAS	3.339.796,26	3.962.355,21	2.389.950,50	1.840.523,59
GASTOS CONGRESOS	2.152.858,96	3.301.402,91	1.747.512,31	912.334,70
GASTOS ACTIV. CULTURALES	2.344.499,34	1.981.610,91	1.940.073,20	595.010,40
GASTOS ACTIVIDADES VARIAS	0,00	0,00	0,00	14.851,56
OTROS GASTOS	0,00	279.287,77	0,00	0,00
<b>TOTAL G. DIRECTOS</b>	<b>7.837.154,55</b>	<b>9.524.656,80</b>	<b>6.077.536,01</b>	<b>3.362.720,25</b>
PROMOCION GENERAL	1.000.000,00	2.031.210,51	1.018.643,09	2.534.176,17
GASTOS DE PERSONAL	3.607.422,73	3.470.528,96	3.406.071,77	3.270.497,95
TRIBUTOS	705.000,00	741.582,26	550.000,00	710.099,13
G. FINANCIEROS	30.000,00	44.756,52	30.000,00	34.812,85
SUMINISTROS Y SERV.EXTERIORES	3.269.672,71	4.533.795,39	2.663.097,57	2.594.032,77
GASTOS VARIOS	520.000,00	0,00	38.280,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00	1.853,99	15.000,00	0,00
PROVISION INSOVENCIAS	25.000,00	-1.575.318,32	15.000,00	40.144,22
AMORTIZACIONES	75.000,00	45.281,65	75.000,00	56.345,68
<b>TOTAL C. ESTRUCTURA</b>	<b>9.257.095,44</b>	<b>9.293.690,96</b>	<b>7.811.092,43</b>	<b>9.240.108,77</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.094.250,00</b>	<b>18.818.347,76</b>	<b>13.888.628,44</b>	<b>12.602.829,02</b>
INVERSIONES PLAN TURISTICO G.C.	419.500,00	0,00	429.000,00	0,00
<b>TOTAL I - G - INVERSIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.150.373,10</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 13

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	15/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





Si analizamos la tabla anterior, atendiendo a la rentabilidad de las líneas de negocio, se puede observar que los **congresos** es el segmento de actividad más rentable de CONTURSA, con un margen bruto medio del 40%. Las **ferias y certámenes** hubieran obtenido un margen bruto medio del 32% pero bajan su rentabilidad al 9%, al llevar incluidos eventos deficitarios que suponen a la empresa unas pérdidas de un millón de euros (Evento TIS y World Football Summit). Las actividades culturales dejan un margen entorno al 16% (conciertos y musicales), y se celebran en los períodos y fechas en los que el Auditorio de Fibes 2 no está ocupado con eventos congresuales o certámenes como una línea adicional de ingresos.

Se puede observar el aumento significativo de los gastos directos de los eventos como se ha indicado anteriormente así como el de los gastos estructurales (hay que tener en cuenta la anulación de la provisión de la Cámara de Comercio) que es sustancial sobre el presupuestado.

## 2.2 ANÁLISIS DE LAS PÉRDIDAS DEL AÑO 2021 Y 2022

Si atendemos a la razón de la composición de las pérdidas originadas desde que CONTURSA asume efectivamente las funciones relativas a la promoción e información turística de la ciudad de Sevilla, en 2021, el desglose y análisis de estas es el siguiente:

- a) **Pérdidas ejercicio 2021:** las pérdidas del ejercicio ascienden a -1.150.373,10 euros, con el siguiente desglose por actividades:


	Actividad mercantil	Estructura	Destino Sevilla	Total
<b>Ingresos</b>	<b>4.961.115,25</b>	<b>4.173.517,92</b>	<b>2.317.822,75</b>	<b>11.452.455,92</b>
Actividad mercantil	4.808.053,87	0,00	0,00	4.808.053,87
Convenio Ayuntamiento	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Contrato Programa	0,00	1.673.517,92	2.317.822,75	3.991.340,67
Otros Ingresos	153.061,38	0,00	0,00	153.061,38
<b>Gastos</b>	<b>3.362.720,25</b>	<b>5.762.987,37</b>	<b>3.477.121,40</b>	<b>12.602.829,02</b>
Gastos eventos	3.362.720,25	0,00	0,00	3.362.720,25
Gastos estructurales	0,00	5.762.987,37	942.945,23	5.762.987,37
Gastos Destino Sevilla	0,00	0,00	2.534.176,17	3.477.121,40
<b>Resultado</b>	<b>1.598.395,00</b>	<b>-1.589.469,45</b>	<b>-1.159.298,65</b>	<b>-1.150.373,10</b>
	<b>8.925,55</b>			

Los gastos estructurales asignados a Destino Sevilla corresponden al coste del personal que está financiado por el Contrato Programa 2020-2023 suscrito con el Ayuntamiento de Sevilla.

Tal como se puede comprobar en la tabla anterior, si contrarrestamos el resultado de la actividad mercantil con los gastos estructurales, teniendo en cuenta la aportación realizada por el Ayuntamiento de Sevilla para compensar la pérdida de margen bruto ocasionada por las

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 14

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	16/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





restricciones de la COVID-19, CONTURSA hubiera obtenido un beneficio de 8.925,55 euros. El origen de las pérdidas del ejercicio se debe a los gastos incurridos que responden a actuaciones que podríamos denominar del "Destino Sevilla", con el siguiente detalle:

<b>Gastos no aceptados por la Intervención (reintegro 1º semestre)</b>	<b>534.177,25</b>
Patrocinios deportivos	506.000,00
Cuotas pertenencia asociaciones	28.177,25
<b>Gastos no susceptibles de justificación</b>	<b>625.121,40</b>
Patrocinios deportivos	100.000,00
Importes no justificables (no cumplen Instrucciones de Contratación, gastos de viajes, ...)	246.275,99
Gastos abril desfiles "Sevilla se viste de flamenca"	120.497,48
Premios Laureus	117.121,46
Gastos evento OFFF Sevilla	41.226,47
<b>Total gastos Destino Sevilla no Contrato Programa</b>	<b>1.159.298,65</b>

b) **Pérdidas ejercicio 2022:** las pérdidas del ejercicio ascienden a -485.448,19 euros, con el siguiente desglose por actividades:


2022	Actividad mercantil	Estructura	Destino Sevilla	Total
<b>Ingresos</b>	<b>12.831.392,77</b>	<b>3.001.506,80</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>18.332.899,57</b>
Actividad mercantil	12.751.843,41	0	0	12.751.843,41
Convenio Ayuntamiento	0	3.001.506,80	0	3.001.506,80
Contrato Programa	0	0	2.500.000,00	2.500.000,00
Otros Ingresos	79.549,36	0	0	79.549,36
<b>Gastos</b>	<b>9.524.656,80</b>	<b>6.599.486,03</b>	<b>4.279.554,93</b>	<b>20.403.697,76</b>
Gastos eventos	9.524.656,80	0	0	9.524.656,80
Gastos estructurales	0	6.599.486,03	1.123.850,00	7.723.336,03
Gastos Destino Sevilla	0	0	3.155.704,93	3.155.704,93
<b>Resultado</b>	<b>3.306.735,97</b>	<b>-3.597.979,23</b>	<b>-1.779.554,93</b>	<b>-2.070.798,19</b>
	<b>-291.243,26</b>			
Reversión provisión Cámara de Comercio				1.585.350,00
<b>Resultado a 31.12.2022</b>				<b>-485.448,19</b>

Los gastos estructurales asignados a Destino Sevilla corresponden al coste del personal que está financiado por el Contrato Programa 2020-2023 suscrito con el Ayuntamiento de Sevilla.

Tal como se puede comprobar en la tabla anterior, si contrarrestamos el resultado de la actividad mercantil con los gastos estructurales, CONTURSA hubiera obtenido pérdidas por importe de 291.243,26 euros. El exceso de gastos sobre los financiados por el Ayuntamiento de Sevilla correspondientes a actuaciones que podríamos denominar del "Destino Sevilla", por

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 15

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






importe de 1.779.554,93 euros hacen que las pérdidas del ejercicio se hubieran situado en los 2.070.798,19 euros. No obstante, el acuerdo alcanzado con la Cámara de Comercio de Sevilla en junio de 2022 ha permitido la reversión de la provisión por insolvencias dotada en 2018 por CONTURSA, por importe de 1.585.350,00 euros situando las pérdidas en 485.448,19 euros.

El desglose del gasto relativo a acciones del "Destino Sevilla", presenta el siguiente detalle:

	Gasto total	Aportación Ayuntamiento	A resultados
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>3.075.443,23</b>	<b>1.376.150,00</b>	<b>1.699.293,23</b>
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>920.263,56</b>	<b>84.350,00</b>	<b>835.913,56</b>
PUBLICIDAD, MARKETING y RRPP	596.679,86	84.350,00	512.329,86
CONSULTORAS MARKETING	323.583,70	0,00	323.583,70
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>819.573,88</b>	<b>507.050,00</b>	<b>312.523,88</b>
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>784.750,00</b>	<b>784.750,00</b>	
<b>NO JUSTIFICABLES</b>	<b>550.855,79</b>	<b>0,00</b>	<b>550.855,79</b>
GASTOS CENTROS/PIT	297.021,56	0,00	297.021,56
CUOTAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES	60.609,50	0,00	60.609,50
PERSONAL ETT	127.449,53	0,00	127.449,53
GASTOS DE VIAJES	65.775,20	0,00	65.775,20
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>1.204.111,70</b>	<b>1.123.850,00</b>	<b>80.261,70</b>
SUELDOS, COSTE EMPRESA SS Y SEGUROS	1.123.850,00	1.123.850,00	0,00
INDEMNIZACIONES Y FINIQUITOS	80.261,70	0,00	80.261,70
<b>TOTAL RECURSOS CONTRATO PROGRAMA</b>	<b>4.279.554,93</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>1.779.554,93</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 16

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	18/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		



### 2.3.- SITUACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (PENDIENTE DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS POR LA JUNTA GENERAL)


Las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, fueron formuladas en Consejo de Administración celebrado el pasado día 22 de marzo de 2024, estando pendiente en estos momentos su aprobación por la Junta General. Los resultados y magnitudes económico financieras que presentan los Estados financieros son los siguientes:

#### 2.3.1.- Balance de situación a 31 de diciembre de 2023:

Descripción	31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	89.119.417,02	89.960.877,53
I. y II. Inmovilizado	89.119.417,02	89.960.877,53
B) ACTIVO CORRIENTE	7.962.253,11	8.032.360,18
II. Existencias	60.509,87	33.985,75
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	59.199,87	24.072,50
Materias primas y otros aprovis. IS	59.199,87	24.072,50
b) Materias primas y otros aprovis. C/P	59.199,87	24.072,50
Otros mat. primas y aprovisionamientos C/P	59.199,87	24.072,50
6. Anticipos a proveedores	1.310,00	9.913,25
III. Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	5.782.845,43	4.881.356,19
1. Clientes ventas y prestaciones servicios	1.433.464,88	1.968.140,45
b) Clientes vtas. y prest. serv. a C/P	1.433.464,88	1.968.140,45
3. Deudores varios	0,00	591.233,98
4. Personal	1.800,00	86.260,17
5. Activos por impuesto corriente	23.342,92	9,88
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	4.324.237,63	2.235.711,71
V. Inversiones financieras a C/P	1.751,55	18.459,59
5. Otros activos financieros	1.751,55	18.459,59
VI. Periodificaciones a C/P	158.112,94	63.803,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	1.959.033,32	3.034.755,53
1. Tesorería	1.959.033,32	3.034.755,53
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>97.993.237,71</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 17

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	19/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






Descripción	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO	58.888.264,93	64.018.245,32
A-1) Fondos propios	-6.778.999,11	-3.166.263,29
I. Capital	6.500.000,00	6.500.000,00
1. Capital escriturado	6.500.000,00	6.500.000,00
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-11.427.007,50	-10.609.328,16
2. (Resultados negativos de ejerc. anteriores)	-11.427.007,50	-10.609.328,16
VI. Otras aportaciones de socios	1.428.513,06	1.428.513,06
VII. Resultado del ejercicio	-3.280.504,67	-485.448,19
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	-3.280.504,67	-485.448,19
A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	65.667.264,04	67.184.508,61
1. Subvenc., donaciones y legados recibidos	65.667.264,04	67.184.508,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.559.733,75	24.479.483,53
II. Deudas a L/P	2.157.359,44	1.610.531,21
5. Otros pasivos financieros	2.157.359,44	1.610.531,21
III. Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	513.286,28	474.116,11
IV. Pasivos por impuesto diferido	21.889.088,03	22.394.836,21
C) PASIVO CORRIENTE	13.633.671,45	9.495.508,86
III. Deudas a C/P	4.518.965,42	1.885.979,84
2. Deudas con entidades de crédito	3.996.831,69	1.252.336,82
5. Otros pasivos financieros	522.133,73	633.643,02
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	51.588,01	224.525,01
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	7.459.073,19	5.592.391,10
1. Proveedores	7.115.060,48	5.592.391,10
b) Proveedores a C/P	7.115.060,48	5.592.391,10
3. Acreedores varios	40.319,50	40.319,50
4. Personal (remuneraciones pdtes. de pago)	142.541,20	148.500,44
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	137.198,23	236.250,75
7. Anticipos de clientes	23.953,78	43.538,95
VI. Periodificaciones a C/P	1.604.044,83	1.324.003,27
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>97.993.237,71</b>

Las principales variaciones sobre las magnitudes del Balance a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

- a) El **Inmovilizado no corriente** recoge unas inversiones por valor de 1.276.685,16 euros con el siguiente detalle:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 18

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	20/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






CONCEPTO	IMPORTE
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>180.123,37</b>
Remodelación Marqués de Contadero	140.815,12
Rehabilitación Torre de los Perdigones	39.308,25
<b>Instalaciones técnicas</b>	<b>33.382,60</b>
Cerramiento y climatización Smart City Office	33.382,60
<b>Maquinaria</b>	<b>9.016,04</b>
Oruga salva escaleras y compresor	9.016,04
<b>Otras instalaciones</b>	<b>916.419,51</b>
Inversiones eficiencia energética Fibes 2	885.897,00
Equipamiento instalaciones eléctricas	9.077,81
Equipamiento sistema seguridad	14.333,40
Cerramiento perimetral Fibes 2	7.111,30
<b>Mobiliario</b>	<b>70.023,91</b>
Mobiliario oficinas	2.792,84
Telas pabellones Fibes 1	67.231,07
<b>Equipos informáticos</b>	<b>38.879,73</b>
Equipamiento oficinas	34.501,09
Equipamiento Torre de los Perdigones	4.378,64
<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>28.840,00</b>
<b>Total inversiones inmovilizado material</b>	<b>1.276.685,16</b>

De las inversiones realizadas las efectuadas en el Centro Marqués de Contadero se amortizan en 2-3 años al finalizar la concesión del centro en noviembre de 2025. Las "Inversiones eficiencia energética Fibes 2", por importe de 885.897,00 euros se corresponden con la inversión realizada conforme a la licitación mediante procedimiento abierto en modelo de Empresa de Servicios Energéticos para la gestión de las instalaciones y la realización de nuevas inversiones encaminadas en mejorar la eficiencia energética de FIBES, con la finalidad de adecuar las instalaciones a las nuevas exigencias normativas de eficiencia energética y aprovechar el potencial de ahorro energético que se puede generar. Estas inversiones se finalizaron en septiembre de 2023 y según el contrato suscrito con el adjudicatario (FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.) se abonarán en la certificación mensual emitida por la empresa, por una cuantía proporcional al total de la inversión realizada en los 15 años de duración del contrato procediéndose a amortizar la inversión en el citado plazo.

- b) El aumento en el **Inmovilizado Inmaterial** se debe a que durante el año 2023 se han materializado dos nuevas concesiones relativas a los pantalanes sobre la dársena del río y la Torre de los Perdigones. Así, los datos actualizados son los siguientes:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 19

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	21/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





Activo	Valor de coste	Vigencia concesión
Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla	105.672.547,76	75 años desde 2007
Pabellón árabe Costurero de la Reina	515.161,11	25 años desde 2020
Quiosco Paseo Colon	4.541,99	25 años desde 2020
Quiosco Plaza del Museo	2.143,00	25 años desde 2020
Centro Marqués de Contadero	468.036,89	4 años desde 2021
Casa del Guardés del Casino de la Exposición	34.115,00	25 años desde 2022
Pantalanes dársena del Guadalquivir	16.247,83	2 años desde 2023
Torre de los Perdigones	206.233,00	25 años desde 2023
<b>Total</b>	<b>106.919.026,58</b>	

- c) El saldo de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” recoge fundamentalmente la deuda que el Ayuntamiento de Sevilla sostiene con CONTURSA al cierre del año 2023, siendo el detalle el siguiente:

Ayuntamiento de Sevilla concepto deuda	01/01/2023	Aumentos	Cobros	Ajustes	31/12/2023
Deuda por subvenciones	750.000,00	3.126.259,80	3.094.694,85	0,00	781.564,95
Contrato Programa 2020-2023	1.250.000,00	2.270.154,65	0,00	-74.383,78	3.445.770,87
<b>Total</b>	<b>3.366.340,67</b>	<b>5.396.414,45</b>	<b>3.094.694,85</b>	<b>-74.383,78</b>	<b>4.227.335,82</b>

El retraso en el cobro de las aportaciones municipales del Contrato Programa se ha suplido con operaciones de tesorería a corto plazo con CaixaBank, con el consiguiente aumento de los gastos financieros como observa en la Cuenta de Resultados del ejercicio.


- d) Las pérdidas del ejercicio ascienden a **3.280.504,67** euros, lo cual deteriora aún más el Patrimonio Neto y los Fondos Propios de la empresa dejándolos en los valores que a continuación se indican:

	2023	2022
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>58.888.264,93</b>	<b>64.018.245,32</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>-6.778.999,11</b>	<b>-3.166.263,29</b>
Capital Social	6.500.000,00	6.500.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.427.007,50	-10.609.328,16
Otras aportaciones de socios	1.428.513,06	1.428.513,06
Resultado del ejercicio	-3.280.504,67	-485.448,19
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>65.667.264,04</b>	<b>67.184.508,61</b>

Se ha procedido a reclasificar el importe de Otras aportaciones de socios procedente de la liquidación de la Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla a Resultados negativos de ejercicios anteriores dado que la naturaleza de la aportación del Ayuntamiento de Sevilla fue para esa finalidad. Así, la composición del saldo a 31/12/2023 de esta partida es la siguiente:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 20

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 20/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	22/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





<b>Resultados negativos ejercicios anteriores a 31/12/2022</b>	<b>-10.609.328,16</b>
Resultados negativo ejercicio 2022	-485.448,19
Gastos de ejercicios anteriores	-332.231,15
<b>Resultados negativos ejercicios anteriores a 31/12/2023</b>	<b>-11.427.007,50</b>

Los gastos de ejercicios anteriores corresponden a gastos de períodos cerrados de los que nos tenía constancia por importe de 257.847,37 euros y 74.383,78 euros que responden al ajuste efectuado sobre la justificación del Contrato Programa del 2022.

- e) La tendencia de los últimos años va haciendo que la **situación financiera** de CONTURSA sea insostenible a esta fecha si no se adoptan medidas para el reequilibrio financiero y la sostenibilidad financiera de la sociedad.

Si calculamos los ratios vistos anteriormente con los datos del cierre a 31 de diciembre de 2023, se observa lo anteriormente indicado:


<b>CAPITAL CIRCULANTE O FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
ACTIVO NO CORRIENTE	89.119.417,02	89.960.877,53
ACTIVO CORRIENTE	7.962.253,11	8.032.360,18
<b>Total activo</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>97.993.237,71</b>
PASIVO FIJO (Patrimonio neto+ Pasivo no corriente)	83.447.998,68	88.497.728,85
PASIVO CORRIENTE	13.633.671,45	9.495.508,86
<b>Total pasivo</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>97.993.237,71</b>
<b>CAPITAL CIRCULANTE= Activo corriente- Pasivo corriente</b>	<b>-5.671.418,34</b>	<b>-1.463.148,68</b>

<b>RATIOS</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>Ratios aceptados</b>
SOLVENCIA = Activo corriente/Pasivo corriente	<b>0,58</b>	<b>0,85</b>	2
LIQUIDEZ DE 2º GRADO = Activo corriente - Existencias /Pasivo corriente	<b>0,58</b>	0,84	0,8 - 1
TESORERIA = Efectivo + Inversiones Financ. A C.P. / Pasivo corriente	<b>0,14</b>	0,32	0,2 - 0,3
LIQUIDEZ INMEDIATA = Efectivo/Pasivo corriente	0,14	0,32	0,1
ESTABILIDAD = Patrimonio neto + Pasivo no corriente / Activo no corriente	<b>0,94</b>	<b>0,98</b>	> 1

Tanto el margen de maniobra como los ratios indican la realidad actual que se vive en la empresa, sin recursos para hacer frente a los pagos vencidos y por tanto aumentando los plazos de pago de forma que es imposible cumplir la normativa al respecto. Si bien se le está dando prioridad a las facturas por antigüedad, se está priorizando el pago de proveedores correspondientes a las empresas que nos prestan servicios relacionados con la actividad

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 21

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





mercantil ante la amenaza de paralización de los servicios en el momento más álgido de celebración de eventos.

Su efecto a lo largo del año en el Período medio de pago y en los cierres trimestrales es evidente, presentando estas cifras:

Período medio de Pago 2023 (días)	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Pagos realizados en el trimestre	71,85	83,93	82,5	95,07
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo	45,25	49,12	63,97	45,02


	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Total 2023
Importe total pagado	7.472.867,61	5.305.401,70	2.609.194,84	7.390.678,48	22.778.142,63
Nº facturas pagadas	1.040	931	407	955	3.333,00
Importe total pagado dentro del plazo establecido	4.344.224,44	2.114.137,54	0,00	2.912.996,81	9.371.358,79
% sobre el importe total pagado	58,13%	39,85%	0,00%	39,41%	41,14%
Nº de facturas pagadas dentro del plazo establecido	560	335	159	277	1.331
% sobre el nº de facturas total pagado	53,85%	35,98%	39,07%	29,01%	39,93%

Al cierre del año las facturas pendientes de pago alcanzan los 45,02 días y las pagadas en el último trimestre los 95,07 días. Esto está ocurriendo debido al aumento de los gastos fijos o estructurales y a los ocasionados por actuaciones ligadas al Destino Sevilla, sin el aumento debido en los ingresos para conseguir el obligado equilibrio y la demora en el ingreso de las aportaciones municipales. El detalle de los proveedores con las deudas más importantes es el siguiente:

Razón social	Importe	% sobre total
ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	1.052.359,73	20,46%
NEXT BUSINESS EXHIBITIONS, S.L.	449.296,30	8,73%
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	411.190,94	7,99%
SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA	363.874,26	7,07%
REAL BETIS BALONCESTO S.A.D.	363.000,00	7,06%
GLOBAL GUZMAN PRIETO S.L.U.	262.956,05	5,11%
CRAMBO ALQUILER, S.L.	219.590,25	4,27%
EMP. MUNIC. VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAM	181.500,00	3,53%
ENDESA ENERGIA S.A.	163.010,45	3,17%
INTERIM AIRE EMPRESA DE TRABAJO TEM, S.L.U.	151.093,33	2,94%

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 22

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 22/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	24/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






UTE INNN 360, S.L. Y KOAN CONSULTING, S.L.	117.370,13	2,28%
ILUMINACION FERIAL 2010, S.L.	90.328,75	1,76%
EMOTIONS TRAVEL COMMUNITY SL	84.700,00	1,65%
GALERIA FUTURA ARTE CONTEMPORANEO S.L.	75.554,04	1,47%
SERVICIOS GENERALES DOBLE ERRE, S.L.	72.963,00	1,42%
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	68.749,09	1,34%
GRAFIDEC GESTIONA, S.L.	61.297,21	1,19%
ROTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.	52.506,38	1,02%
OTROS PROVEEDORES	903.403,37	17,56%
<b>TOTAL FACTURAS PENDIENTES PROVEEDORES</b>	<b>5.144.743,28</b>	<b>100,00%</b>
Facturas pendientes de recibir a 31/12/2023	1.970.317,20	
<b>TOTAL SALDO CTA. 400 PROVEEDORES A 31/12/2023</b>	<b>7.115.060,48</b>	

Además de lo expuesto, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- CONCURSA carece de un excedente de tesorería acumulado, presentando un margen de maniobra negativo ya en 2022. La estacionalidad en la percepción de los ingresos tanto mercantiles como municipales obliga a recurrir a operaciones de tesorería para solventar las necesidades y tensiones. Estas operaciones de tesorería vienen a adelantar los fondos de gastos aún no devengados o realizados si bien se emplean para realizar pagos de gastos ya realizados, con el correspondiente desfase de tesorería.
- En esta línea, para paliar esta situación existente a principios de 2023, la dirección de la empresa acudió en enero de 2023 a una operación de tesorería a un año, por importe de 4 millones de euros con vencimientos de 2 millones de euros el 1 de octubre de 2023 y de 2 millones de euros el 1 de febrero de 2024 para afrontar el pago de las facturas y gastos pendientes a 31/12/2022. Esta póliza se sustentaba en las aportaciones que el Ayuntamiento de Sevilla tenía previstas en presupuesto para 2023 y por tanto sobre gastos no realizados aún. Al cierre del ejercicio 2023, se ha abonado el primer vencimiento de 2 millones de euros del 1 de octubre. La deuda existente de proveedores así como los gastos mensuales fijos de obligado pago y los ingresos previstos, ha dificultado enormemente la devolución de los 2 millones de euros del siguiente vencimiento de febrero de 2024, teniendo que recurrir a la financiación de proveedores, al no tener ingresos ni de clientes ni municipales suficientes para ello.
- Todos los pagos de facturas incluidas en la justificación del Convenio con el Ayuntamiento de Sevilla han de estar realizados como muy tarde a principios de año, para poder presentar la justificación lo antes posible y cobrar el 25% restante del Ayuntamiento de Sevilla (781,5 mil euros). Esto supone el adelanto de fondos aún no percibidos como pasa con la financiación del Contrato Programa.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 23

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	25/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






Sobre lo anterior, hay que añadir la modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha incluido en el artículo 13 el apartado 3bis que recoge que “Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora...”. **Esto supone un riesgo muy alto para CONTURSA y su financiación**, por cuanto anualmente la empresa percibe subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla por importe superior a los 5,6 millones de euros.

Además, la Ley 18/2022 de Creación y crecimiento de empresas, introduce nuevos requerimientos de información relacionados con el periodo medio de pago a proveedores mediante la modificación de la “Disposición Adicional Tercera. Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta modificación en las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas afecta a la obligación de publicar el periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores en su página web, si la tienen y se incluirá en la memoria de sus cuentas anuales. Esta obligación deteriora notablemente la imagen de CONTURSA ya de por sí deteriorada a la vista de sus Estados financieros.

Esta situación pone de manifiesto la continuidad en la deriva económico financiera de la empresa si no se adoptan medidas con carácter urgente. Los excesivos gastos acometidos sin financiación garantizada lastran la gestión financiera hasta límites inasumibles máxime con los períodos de pago que se han de cumplir y sus implicaciones así como están provocando una tensión de tesorería difícilmente asumible, urgiendo la adopción de medidas.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 24

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 24/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	26/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



### 2.3.2- Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023


Descripción	31/12/2023	31/12/2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.541.429,37	12.071.828,84
4. Aprovisionamientos	-101.433,52	0,00
5. Otros ingresos de explotación	6.604.462,21	6.181.521,37
a) Ingresos accesorios y gestión corriente	1.201.823,76	680.014,57
b) Subvenciones explotación incorporadas Rtdo.	5.402.638,45	5.501.506,80
6. Gastos de personal	-3.769.804,50	-3.470.528,96
7. Otros gastos de explotación	-20.392.273,03	-15.255.926,64
a) Servicios exteriores	-19.671.312,46	-16.089.662,70
b) Tributos	-707.943,32	-741.582,26
c) Pérdidas, deterioro operaciones comerciales	-13.017,25	1.575.318,32
8. Amortización del inmovilizado (sin concesiones)	-2.372.561,50	-2.315.696,76
Amortización inmovilizado inmaterial	-2.256.407,34	-2.274.390,34
Amortización inmovilizado material	-116.154,16	-41.306,42
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	2.245.473,58	2.270.415,11
13. Otros resultados	147.084,43	77.695,37
<b>A.1) Resultado explotación (del 1 al 13)</b>	<b>-3.097.622,96</b>	<b>-440.691,67</b>
15. Gastos financieros	-182.881,71	-44.756,52
<b>A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-485.448,19</b>
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	-3.280.504,67	-485.448,19
<b>A.4) Rdo. ejercicio precedente operaciones continuadas (A.3+20)</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-485.448,19</b>
<b>A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 21)</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-485.448,19</b>

Las pérdidas a 31 de diciembre de 2023, agrupadas por actividades y siguiendo los mismos criterios que en el análisis anterior del resultado de los ejercicios 2021 y 2022 se desglosan de la siguiente forma:

2023	Actividad mercantil	Estructura	Destino Sevilla	Total
<b>Ingresos</b>	<b>15.755.608,87</b>	<b>3.325.245,91</b>	<b>2.277.638,62</b>	<b>21.358.493,40</b>
Actividad mercantil	15.755.608,87	0,00	0,00	15.755.608,87
Convenio Ayuntamiento	0,00	3.126.259,80	0,00	3.126.259,80
Contrato Programa	0,00	0,00	2.277.638,62	2.277.638,62
Otros Ingresos	0,00	198.986,11	0,00	198.986,11
<b>Gastos</b>	<b>10.883.418,27</b>	<b>7.956.494,97</b>	<b>5.799.084,83</b>	<b>24.638.998,07</b>
Gastos eventos	10.883.418,27	0,00	0,00	10.883.418,27
Gastos estructurales	0,00	7.956.494,97	1.236.087,37	9.192.582,34
Gastos Destino Sevilla	0,00	0,00	4.562.997,46	4.562.997,46
<b>Resultado a 31.12.2023</b>	<b>4.872.190,60</b>	<b>-4.631.249,06</b>	<b>-3.521.446,21</b>	<b>-3.280.504,67</b>
	<b>240.941,54</b>			

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 25

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 25/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	27/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






Los gastos estructurales asignados a Destino Sevilla corresponden al coste del personal que está financiado por el Contrato Programa 2020-2023 suscrito con el Ayuntamiento de Sevilla.

Si comparamos los importes presupuestados con los reales al cierre del ejercicio, los datos son los siguientes:

CONCEPTOS	AÑO 2023		AÑO 2022	
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS CERTAMENES Y FERIAS	5.093.000,00	4.047.997,03	3.900.000,00	4.343.272,47
INGRESOS CONGRESOS	4.249.234,18	4.772.178,61	4.250.000,00	5.350.210,95
ACTIVIDADES CULTURALES	5.320.247,93	6.405.268,11	2.800.000,00	2.382.741,63
ACTIVIDADES VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	480.000,00	530.165,12	400.000,00	756.674,52
APORTACION AYTO SEVILLA G. CORRIENTE	5.626.259,80	5.396.414,45	5.744.250,00	5.500.000,00
APORTACION AYTO SEVILLA INVERSIONES	0,00	0,00	419.500,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.768.741,91</b>	<b>21.152.023,32</b>	<b>17.513.750,00</b>	<b>18.332.899,57</b>
GASTOS CERTAMENES Y FERIAS	2.751.720,00	2.921.633,73	3.339.796,26	3.962.355,21
GASTOS CONGRESOS	3.264.130,95	4.051.758,92	2.152.858,96	3.301.402,91
GASTOS ACTIV. CULTURALES	3.684.000,00	3.527.620,66	2.344.499,34	1.981.610,91
GASTOS ACTIVIDADES VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS GASTOS	281.366,16	382.404,96	0,00	279.287,77
<b>TOTAL G. DIRECTOS</b>	<b>9.981.217,11</b>	<b>10.883.418,27</b>	<b>7.837.154,55</b>	<b>9.524.656,80</b>
PROMOCION GENERAL	1.346.600,01	4.562.997,46	1.000.000,00	2.031.210,51
GASTOS DE PERSONAL	3.890.672,00	3.769.804,50	3.607.422,73	3.470.528,96
TRIBUTOS	697.714,93	707.943,32	705.000,00	741.582,26
G. FINANCIEROS	51.004,89	182.881,71	30.000,00	44.756,52
SUMINISTROS Y SERV.EXTERIORES	4.756.532,97	4.332.461,99	3.269.672,71	4.533.795,39
GASTOS VARIOS	0,00	0,00	520.000,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00	-147.084,43	25.000,00	1.853,99
PROVISION INSOVENCIAS	0,00	13.017,25	25.000,00	-1.575.318,32
AMORTIZACIONES	40.000,00	127.087,92	75.000,00	45.281,65
<b>TOTAL C. ESTRUCTURA</b>	<b>10.787.524,80</b>	<b>13.549.109,72</b>	<b>9.257.095,44</b>	<b>9.293.690,96</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.768.741,91</b>	<b>24.432.527,99</b>	<b>17.094.250,00</b>	<b>18.818.347,76</b>
INVERSIONES PLAN TURISTICO G.C.	0,00	0,00	419.500,00	0,00
<b>TOTAL I - G - INVERSIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>0,00</b>	<b>-485.448,19</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 26

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	28/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		







Del análisis de los datos anteriores, cabe señalar lo siguiente:

- a) El considerable aumento de los **gastos estructurales** sobre los presupuestados inicialmente se debe básicamente a:
- 1) la subida de los precios de la electricidad, seguridad y limpieza tras haber finalizado los contratos anteriores y actualizarse con las subidas de convenios y tarifas así como la inclusión de mayores prestaciones.
  - 2) la realización de contratos cuyos gastos no estaban previstos en el presupuesto inicial o el exceso de gastos sobre el previsto en el caso del personal de trabajo temporal.
- b) La **actividad mercantil** realizada en el año, y su comparativa con el presupuesto aprobado es la siguiente:


	Ingresos	Gastos	Margen (€)	Margen (%)
<b>Presupuesto aprobado</b>				
Certámenes y ferias	5.093.000,00	2.751.720,00	2.341.280,00	45,97%
Congresos	4.249.234,18	3.264.130,95	985.103,23	23,18%
Actividades Culturales	5.320.247,93	3.684.000,00	1.636.247,93	30,76%
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>14.662.482,11</b>	<b>9.699.850,95</b>	<b>4.962.631,16</b>	<b>33,85%</b>
<b>Ejecución presupuestaria</b>				
Certámenes y ferias	4.047.997,03	2.921.633,73	1.126.363,30	27,83%
Congresos	4.772.178,61	4.051.758,92	720.419,69	15,10%
Actividades Culturales	6.405.268,11	3.527.620,66	2.877.647,45	44,93%
<b>Total ejecución presupuestaria</b>	<b>15.225.443,75</b>	<b>10.501.013,31</b>	<b>4.724.430,44</b>	<b>31,03%</b>
<b>Desviaciones</b>				
Certámenes y ferias	-1.045.002,97	169.913,73	-1.214.916,70	<b>-18,15%</b>
Congresos	522.944,43	787.627,97	-264.683,54	<b>-8,09%</b>
Actividades Culturales (**)	1.085.020,18	-156.379,34	1.241.399,52	<b>14,17%</b>
<b>Total desviaciones</b>	<b>562.961,64</b>	<b>801.162,36</b>	<b>-238.200,72</b>	<b>-2,82%</b>

En estos datos se observa:

- Los aumentos de ingresos en Congresos y sobre todo en Actividades Culturales, motivado por la celebración de los Grammys, ha paliado la minoración de ingresos en Certámenes y Ferias sobre el previsto.
- En Congresos y Ferias, se observa claramente la reducción del margen de los eventos motivado por la subida de costes en los servicios incluidos en los cánones de alquiler de espacios fundamentalmente en seguridad y limpieza y no modificables en contratos anteriormente suscritos a la entrada en vigor de los nuevos contratos así como la pérdida de margen en los servicios facturados por la imposibilidad de mantener dichos márgenes trasladando al cliente la subida de costes experimentada. Asimismo, los servicios de catering han reducido su margen al 50% la situación acontecida con el cambio de contratistas. Así el margen previsto en Congresos ha disminuido un 8,09% y en Certámenes y Ferias un 18,15%.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 27

Código Seguro de verificación: xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	29/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		







- Cabe recordar que en Congresos se incluyen dos eventos altamente deficitarios, como son El Tourism Innovation Summit y el World Football Summit que hacen que el margen disminuya 1.050.852,09 euros:

	Margen bruto
<b>TOTAL CONGRESOS 2023</b>	<b>720.419,69</b>
TOURISM INNOVATION SUMMIT	-758.415,85
WORLD FOOTBALL SUMMIT 2023	-292.436,24
<b>TOTAL CONGRESOS 2023 AJUSTADO</b>	<b>1.771.271,78</b>

- En Actividades Culturales, el aumento del margen no corresponde realmente a un hecho sostenible, sino a la celebración de los Latin Grammys que han abonado un alquiler fijo por los espacios, no prestandose servicios por CONTURSA salvo los que afectaban a infraestructuras de la empresa.
- Cabe destacar que la celebración de dos eventos extraordinarios y puntuales como son los Premios Goya y los Latin Grammys en CONTURSA han supuesto un gran aumento tanto de la facturación como de los beneficios:


	Ingresos	Gastos	Margen bruto
GALA PREMIOS GOYA	1.318.618,22	845.791,44	472.826,78
LATIN GRAMMY	2.062.880,82	467.642,40	1.595.238,42
<b>Total</b>	<b>3.381.499,04</b>	<b>1.313.433,84</b>	<b>2.068.065,20</b>

Los gastos asociados al **Destino Sevilla**, es decir, los acometidos en función de las nuevas competencias asumidas por CONTURSA tras la absorción del extinto Consorcio Turismo de Sevilla en diciembre de 2020, exceden en **3.521.446,21** euros a los susceptibles de justificación en el Contrato Programa.

El detalle del importe total correspondiente a los gastos del Destino Sevilla relativos a actividades realizadas se desglosa en los siguientes conceptos:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 28

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 28/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	30/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		






Clasificación	Descripción	Importe
<b>Gastos de publicidad y marketing</b>		<b>1.139.126,60</b>
MARKETING Y COMUNICACIÓN	Agencia de marketing, redes sociales, web,..	524.048,85
PUBLICIDAD	Inserciones publicitarias en revistas y diarios	141.245,33
PATROCINIOS DEPORTIVOS	Betis baloncesto, piloto karts, padle surf,...	412.773,52
REVISTA CLASSPAPER	Patrocinio presentación revista e inserción publicitaria	61.058,90
<b>Gastos de planificación y sostenibilidad</b>		<b>666.291,66</b>
SMART TOURISM OFFICE	Centro de datos y gastos capitalidad	365.655,25
PLANIFICACIÓN/SOSTENIBILIDAD	Planificación del destino y sostenibilidad	263.535,50
ASESORIA TECNICA PLIEGOS	Asesoría en elaboración en pliegos complejos	16.716,70
CALIDAD	SICTED	10.384,21
S&ME	Sevilla Film Office, Spain Film Office,...	10.000,00
<b>Gastos promoción directa</b>		<b>432.283,76</b>
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	Eventos internacionales y estudios mercado	211.010,54
PROMOCIÓN NACIONAL	Fitur, Madrid Fusión,...	101.315,04
CONECTIVIDAD	Estudios conectividad destino	62.975,00
PROMOCIÓN INVERSA	Atención grupos de periodistas o agentes viajes	35.649,03
PROMOCIÓN CONGRESOS	Cuotas de participación	21.334,15
<b>Gastos apoyo y logística</b>		<b>1.035.825,68</b>
PERSONAL TRABAJO TEMPORAL	Refuerzo de personal promoción, S&M, STO,...	452.105,95
Gastos de concesiones y PIT	Costes concesiones, apertura centros de infoturística	400.326,20
VARIOS	Costes de viajes, atenciones protocolarias,...	183.393,53
<b>Gastos organización/patrocinio eventos</b>		<b>1.289.469,76</b>
Exposición Maestros del Futuro	Exposición Castillo San Jorge artesanía/señas identitarias	378.630,59
Costes eventos sin ingresos	Gastos de eventos sin ingresos asociados	310.891,62
Gastos tienda (Existencias)	Gastos tienda imputados al resultado del ejercicio	133.093,78
EMOTIONS	Evento relacionado con turismo de lujo	84.950,00
CULTURA	Eventos relacionados con la cultura (Madrid Design Festival,..)	82.942,87
CULTOURFAIR	Convenio celebración en Sevilla evento	68.498,87
JAPAN WEEK	Convenio celebración en Sevilla evento	35.097,22
GASTRONOMIA	Actuaciones segmento gastronomía	56.432,99
AGENCIAS VIAJES	Actuaciones segmento agencias de viajes y hoteles	15.046,46
MERCHANDISING	Merchandising promocional	30.609,10
EVENTOS CIUDAD	Apoyo celebración eventos de la ciudad	86.878,42
OFICINA PRODUCCIÓN	Atención a la organización de eventos	6.397,84
<b>Total general</b>		<b>4.562.997,46</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 29

Código Seguro de verificación: xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	31/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## 2.4.- PROYECTO DE ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

Los resultados económicos de CONTURSA en los últimos ejercicios y su proyección en el tiempo han supuesto el necesario ajuste presupuestario para alcanzar el equilibrio en el Estado de Ingresos y Gastos que se pretende elevar a aprobación. Además, con motivo de la finalización del Contrato Programa 2020-2023, se ha presentado un cambio en la estructura financiera de la empresa con la modificación de la financiación del Ayuntamiento de Sevilla. De esta forma los gastos estructurales de CONTURSA se asumirán por el Ayuntamiento vía Convenio de colaboración, y con el margen de las operaciones mercantiles se acometerán los gastos correspondientes al Destino Sevilla de forma que se alcance el necesario equilibrio presupuestario.

El proyecto de Estado de ingresos y gastos para el año 2024 es el siguiente:


CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2023
INGRESOS CERTAMENES	4.883.800,00	5.093.000,00
INGRESOS CONGRESOS	4.230.319,30	4.249.234,18
ACTIVIDADES CULTURALES	3.345.000,00	5.320.247,93
OTROS INGRESOS	145.800,00	480.000,00
APORTACION AYTO SEVILLA G. CORRIENTE	5.626.259,80	5.626.259,80
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.231.179,10</b>	<b>20.768.741,91</b>
GASTOS CERTAMENES	2.858.100,00	2.751.720,00
GASTOS CONGRESOS	2.083.593,04	3.264.130,95
GASTOS ACTIV. CULTURALES	2.845.200,00	3.684.000,00
OTROS GASTOS	0	281.366,16
<b>TOTAL G. DIRECTOS</b>	<b>7.786.893,04</b>	<b>9.981.217,11</b>
PROMOCION GENERAL	0	1.346.600,01
GASTOS DE PERSONAL	3.798.345,26	3.890.672,00
TRIBUTOS	676.422,93	697.714,93
G. FINANCIEROS	114.320,35	51.004,89
SUMINISTROS Y SERV.EXTERIORES	5.605.826,87	4.756.532,97
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	5.000,00
AMORTIZACIONES	249.370,65	40.000,00
<b>TOTAL C. ESTRUCTURA</b>	<b>10.444.286,06</b>	<b>10.787.524,80</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.231.179,10</b>	<b>20.768.741,91</b>

Las premisas de elaboración del proyecto de Estado de ingresos y gastos para 2024 son las siguientes:

- a) **Actividad mercantil:** La proyección para 2024 muestra la continuidad en la celebración de eventos en el Palacio de Exposiciones y Congresos, si bien el total es inferior al de 2023

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 30

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	32/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





debido a que en ese año se incluyó la celebración de los Premios Goya en 2023, que elevó los ingresos y el margen bruto excepcionalmente.

- b) **Subvención municipal:** la finalización del Contrato Programa en 2023 ha supuesto un cambio en la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla a CONTURSA. Así, el Convenio que anualmente se viene percibiendo para el sostenimiento de los gastos de mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones del Palacio se amplía aunando la aportación del Contrato Programa y la aportación del Convenio. Así, el margen bruto de los eventos, si se equilibran los gastos estructurales con la aportación municipal se destinará a la realización de las acciones asociadas a la consecución de las actuaciones incluidas en el artículo 2.1. de los Estatutos societarios, es decir, las asumidas por CONTURSA tras la absorción del Consorcio Turismo de Sevilla.


CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2023
INGRESOS DIRECTOS	12.459.119,30	14.662.482,11
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	5.626.259,80	3.126.259,80
CONTRATO PROGRAMA	0,00	2.500.000,00
OTROS INGRESOS	145.800,00	480.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.231.179,10</b>	<b>20.768.741,91</b>
GASTOS DIRECTOS	7.786.893,04	9.981.217,11
COSTES DE ESTRUCTURA	7.738.763,91	8.287.524,80
COSTES DESTINO SEVILLA	2.705.522,15	2.500.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.231.179,10</b>	<b>20.768.741,91</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El Estado de Ingresos y Gastos anterior se ha basado en las siguientes hipótesis y ajustes que se verán desarrolladas en el Plan de Viabilidad que se acompaña al presente informe, y que se detallan a continuación:

- No se considera la aportación que se contempla en el contrato suscrito en 2020 para la celebración del Tourism Innovation Summit ya que al tratarse de un evento ciudad, se va a renegociar el contrato para que sea el Ayuntamiento el que abone la cuota fija de celebración por importe de 900.000 euros más IVA.
- Se ha realizado una revisión de los gastos estructurales para su reducción al máximo dentro de los límites establecidos por los contratos suscritos con idea de proceder a su modificación, resolución o no prórroga al vencimiento para ajustarlos a las disponibilidades presupuestarias y situación de la empresa. Así se va a modificar el sistema de seguridad de centros, sustituyendo vigilantes por sistemas de alarma con el consiguiente ahorro.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 31

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 31/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	33/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



### 3. PLAN DE VIABILIDAD

Como se ha puesto de manifiesto en los puntos anteriores, la situación económica de CONTURSA con datos reales del cierre a 31 de diciembre de 2023, presenta unas **pérdidas del ejercicio** se sitúan en **3.280.504,67 euros**, situando los **Fondos Propios negativos** en **6.778.999,11 euros**, y con un **margen de maniobra negativo** por importe de **5.671.418,34 euros**.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas en el Consejo de Administración celebrado el pasado 22 de marzo de 2024, estando pendiente su aprobación por la Junta General.

La situación actual descrita en el presente informe, unida a la estacionalidad de la actividad ocasiona constantes tensiones de tesorería al no tener CONTURSA una estructura financiera mínimamente sólida que le permita afrontar las necesidades mensuales fijas.

Consecuencia de todo lo anterior, no es posible cumplir con los plazos establecidos para la deuda comercial en la normativa vigente. Este incumplimiento puede ocasionar la imposibilidad de ser beneficiario de subvenciones, formando éstas parte importante de la financiación de CONTURSA (en 2023 este importe asciende a 5,6 millones de euros).

En base al análisis realizado en los puntos anteriores, se establecen cuatro líneas de actuación sobre las que emprender acciones, con la finalidad de reconducir la situación y conseguir la viabilidad de CONTURSA. Así, se van a detallar una serie de medidas cuya confluencia temporal conlleve al reequilibrio financiero de CONTURSA que se desarrollarán, cuantificarán y planificarán:

#### 3.1 INCREMENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL


La naturaleza mercantil de CONTURSA hace que los ingresos mercantiles sean la principal y básica fuente de financiación por lo que no cabe plantear un Plan de Viabilidad que no se fundamente en el incremento de la actividad mercantil. La financiación mediante subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla puede conllevar la sectorización de CONTURSA, lo que supondría una limitación al crecimiento de sus ingresos al afectarle el techo de gasto del Ayuntamiento de Sevilla. Es por tanto, una vía a la que no debe acudir indiscriminadamente además de desvirtuar la esencia mercantil de la empresa.

Una vez superada la pandemia, los ingresos reales previstos en 2023 prácticamente se sitúan al nivel de los obtenidos en 2019. Si bien el retraimiento de la actividad ocasionado por la Covid-19 ha motivado un parón en la celebración de eventos y por tanto en los ingresos, es cierto que en el año 2023 el nivel de ingresos se sitúa levemente por encima del alcanzado en 2019, debido a la celebración de dos eventos de la ciudad como son los Premios Goya y los Latin Grammys. No obstante, no se ha alcanzado el importe presupuestado.

En las siguientes tablas y gráficos se observa la evolución al alza de la actividad mercantil, así como que este aumento no se traduce en un aumento significativo del margen bruto.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 32

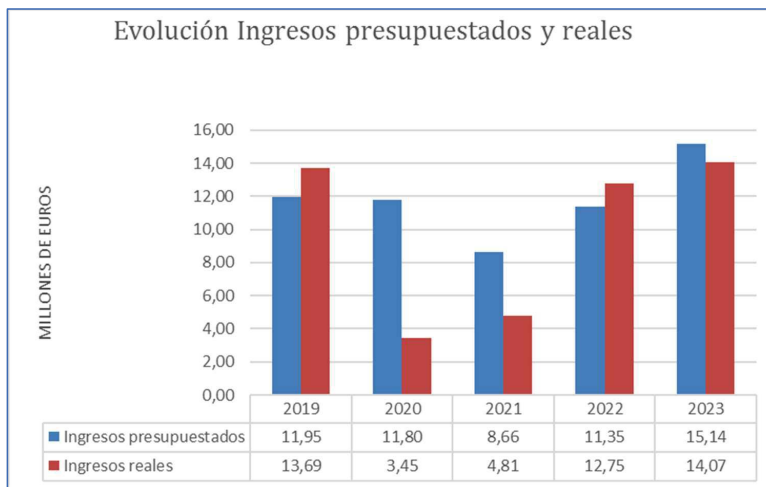
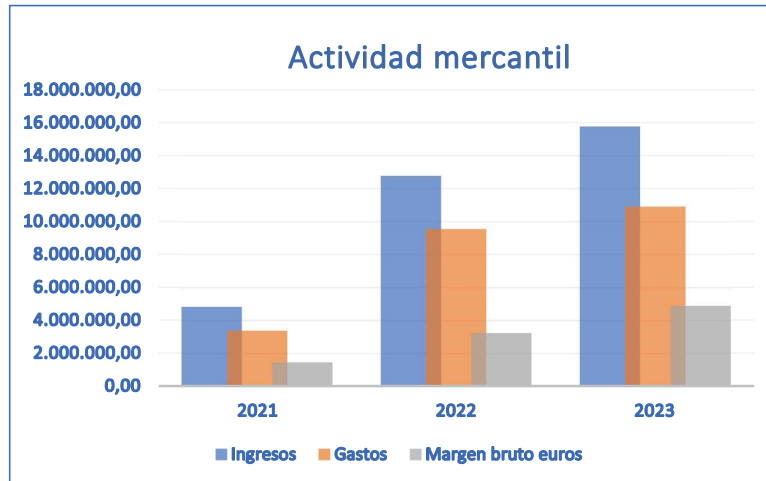
Código Seguro de verificación <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	<code>afirma.redsara.es</code>	<code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>	PÁGINA 32/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	34/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		




# Sevilla.

Actividad mercantil	2021	2022	2023
Ingresos	4.808.053,87	12.751.843,41	15.755.608,87
Gastos	3.362.720,25	9.524.656,80	10.883.418,27
<b>Margen bruto euros</b>	<b>1.445.333,62</b>	<b>3.227.186,61</b>	<b>4.872.190,60</b>
<b>Margen bruto %</b>	<b>30,06%</b>	<b>25,31%</b>	<b>30,92%</b>



CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 33

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		

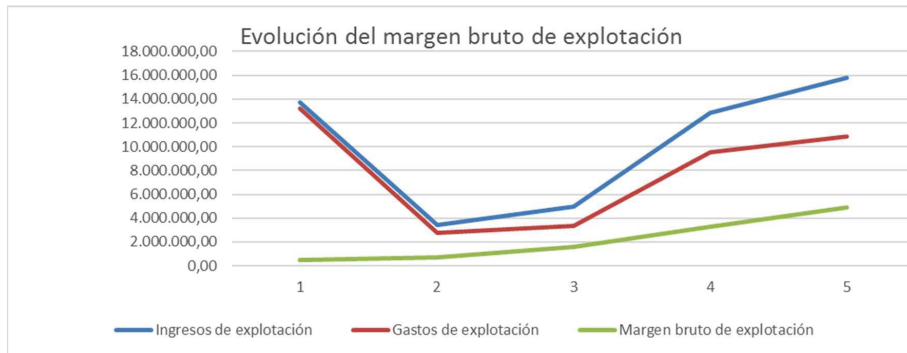




En el análisis de la actividad mercantil del año 2023, se ha puesto de manifiesto la incidencia en la facturación que en este ejercicio ha tenido la celebración de dos eventos excepcionales y extraordinarios, los Premios Goya y los Latin Grammys. Además en el caso de los Latin Grammys su rentabilidad ha sido muy superior a la habitual por sus características, al tratarse de un alquiler del espacio sin prácticamente servicios asociados.

La evolución del margen bruto de explotación tal como se muestra en el gráfico siguiente no presenta una progresión al ritmo del aumento de los ingresos de los eventos en los últimos años tras la pandemia:

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos de explotación	13.694.693,91	3.449.942,55	4.961.115,25	12.832.899,57	15.755.608,87
Gastos de explotación	13.187.926,11	2.752.388,83	3.362.720,25	9.524.656,80	10.883.418,27
Margen bruto de explotación	506.767,80	697.553,72	1.598.395,00	3.308.242,77	4.872.190,60



Esta tendencia pone de manifiesto la necesidad de aumentar la rentabilidad de los eventos, lo que nos lleva a analizar los costes de realización de los eventos, tanto los incluidos dentro del denominado "paquete básico" como los de los servicios repercutidos al cliente. Las subidas de los convenios colectivos de los servicios de seguridad y limpieza, la subida del salario mínimo interprofesional, la subida del coste de la electricidad y del IPC entre otros obliga al análisis de los precios de alquiler/canon de espacios y los repercutidos a los clientes por los servicios solicitados.

Así, las premisas sobre las que se va a centrar el plan de viabilidad son las siguientes:

- Plan comercial para aumentar la celebración de eventos intentando romper la excesiva estacionalidad, incentivar y optimizar el uso del espacio, activar la comercialización activa y personalizada de los eventos organizados por CONTURSA y buscando posibles vías nuevas de negocio. Plan de acción de captación de congresos y eventos de terceros: este tipo de eventos deja a CONTURSA la mayor rentabilidad con un menor esfuerzo y coste estructural.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 34

Código Seguro de verificación: xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Página
Observaciones		36/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>	






- b) Implantación del programa comercial Xpace (XERIA) enlazándolo con el programa de contabilidad y compras (SAGE) para facilitar/agilizar la venta de espacios y servicios, aportando una modernización sustancial al cliente en la operativa al exterior y reduciendo el trabajo administrativo de procesar pedidos de venta/compra.
- c) Análisis de los centros del Ayuntamiento que CONTURSA tiene mediante concesión demanial para hacerlos rentables o devolverlos al Ayuntamiento al ser centros de coste sin financiación asociada.
- d) Revisión de los costes incluidos en el paquete básico ofrecido al cliente para no perder margen debido a la subida de los precios y con ello pérdida de margen bruto, todo ello sin perder competitividad.
- e) Hacer una comparativa de tarifas y servicios con otros Palacios y centros de convenciones similares para determinar la adecuación a precios de mercado.
- f) Mejorar las bases de los proveedores homologados estableciendo precios máximos por artículos para evitar especulaciones, sobrecostes y pérdida de venta de servicios.
- g) Poner objetivos a la Oficina de Producción para incentivar la venta de servicios a los clientes y aumentar los ingresos motivo para el que fue creada.
- h) Realzar un análisis exhaustivo de necesidades de los eventos para homologar los proveedores y ganar celeridad y con ello, negocio.

El Plan de viabilidad de este punto se materializa en una planificación de acciones y tareas que se distribuyen desde 2024 al 2030, así como su efecto económico financiero en cuanto a los ingresos y gastos que supone su realización. En años posteriores, se deberá continuar al menos el ritmo de los eventos establecidos en el Plan Comercial dada su necesario mantenimiento en el tiempo y el aumento estimado en cuanto a la subida de ingresos y gastos normal del mercado.

Se adjunta Anexo 1 con el Plan comercial.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 35

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 35/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	37/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





Responsable	1ºS 2024	2ºS 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-------------	----------	----------	------	------	------	------	------	------

OBJETIVO GENERAL 1:

**OG 1 REALIZACIÓN DE UN PLAN COMERCIAL PARA OPTIMIZAR LA ACTIVIDAD MERCANTIL**  
 Inventivar la actividad mercantil de CONTURSA mediante el aumento en el número de eventos celebrados, la ruptura de la estacionalidad, la creación de nuevas líneas de negocio y la incentiación de los eventos propios

OBJ. ESPECIFICOS

- OE 1 ELABORACIÓN DE UN PLAN COMERCIAL
- OE 2 IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA XPACE Y SU INTEGRACIÓN CON EL PROGRAMA SAGE DE CONTABILIDAD/COMPRA
- OE 3 ANALISIS DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS PARA MEJORAR SERVICIOS Y PRECIOS DE COSTE

ACCIONES/TAREAS

Acción/Tarea	Dirección Comercial	1ºS 2024	2ºS 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>A 1 Elaboración de un plan comercial para incrementar los eventos</b>	<b>Dirección Comercial</b>								
T 1.1 Analizar las líneas de acción más rentables y posibilidades de aumentarlas	Certámenes								
T 1.2 Incrementar las Ferias de Terceros: atraer operadores feriales aumentando dos ferias nuevas al año e incentiando con ofertas las fechas valle del calendario (enero, abril, junio y julio)	Certámenes								
T 1.3 Ferias propias: incremento del canon de ocupación una media del 10%	Certámenes								
T 1.4 Creación de nuevos productos feriales en sectores estratégicos	Certámenes								
T 1.5 Realizar propuestas atrativas a congresos nacionales en meses de baja ocupación	Congresos								
T 1.6 Programas Embasador (profesional local-prescriptor)	Congresos								
T 1.7 Trabajar conjuntamente con Certámenes para aprovechar sinergias	Congresos								
T 1.8 Ofertas llave en mano (Palacio-Hotel-Catering)	Congresos								
T 1.9 Negocio cultural: aumentar al 10% gastos de gestión	Cultural								
T 1.10 Venta paquetes: concierto-aparcamiento-cenas	Cultural								
T 1.11 Conciertos temáticos: Año Nuevo	Cultural								
T 1.12 Programa de visitas Auditorio con cenas en el escenario	Cultural								
T 1.13 Ciclo conciertos al aire libre (explanada o cascada)	Cultural								
T 1.14 Acuerdos con promotores musicales por paquetes de conciertos	Cultural								
T 1.15 Realizar visitas a los clientes in situ para aumentar ventas	Producción								
T 1.16 Realizar sólo trabajos a facturar a clientes optimizando sus recursos	Producción								
T 1.17 Realizar ofertas de paquetes para incrementar ventas a clientes	Producción								
T 1.18 Otras acciones comerciales (alquileres, zonas emprendimientos,...)	Comercial								
<b>A 2 Integración del programa Xpace con el prorama SAGE de contabilidad y compras</b>	<b>Transformación Digital</b>								
T 2.1 Chequear los artículos y familias de Xpace con los de SAGE, precios y márgenes	Compras/Producción								
T 2.2 Definir los informes de analítica, situación de clientes y cobros a emitir desde Xpace	Financiero								
T 2.3 Establecer los conectores necesarios entre las aplicaciones y su implementación	Informática/Financiero								
T 2.4 Trabajar en pruebas con Xpace y Dimoni para detectar incidencias	Produc/Compras/ Financ.								
T 2.5 Implementación y puesta en marcha definitiva	Transformación Digital								
T 2.6 Implantación de la venta directa con el carrito de compra y facturación	Transf.Digital/Financiero								
<b>A 3 Análisis de proveedores homologados para mejorar servicios y precios de coste</b>	<b>Dirección Financiera</b>								
T 3.1 Propuesta de mejoras en las bases de proveedores homologados	Compras/Contratación								
T 3.2 Revisión/mejora de las bases buscando operatividad y economía	Compras/Contratación								
T 3.3 Implementar las mejoras en las bases en los vencimientos anuales	Compras/Contratación								

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
 Plan de Viabilidad

PÁGINA 36

Código Seguro de Verificación: xF41zAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://esadmin.gobce.eu/verifirma/code/xF41zAbwYhTeqk8/25JNUA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Antonio Manuel Castaño Junca

ID. FIRMA a1firma.redsara.es


FECHA 04/04/2024

PÁGINA 36/54



xF41zAbwYhTeqk8/25JNUA==

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EgFTpMSB9062icgw==		<b>Estado</b>	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon		<b>Firmado</b>	13/11/2024 09:08:12	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	38/65	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFTpMSB9062icgw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFTpMSB9062icgw==</a>				



ACCIONES Y TAREAS	Ingreso/ Gasto	Concepto	1ºS 2024	2ºS 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
T 1.2	i	Aumento de dos ferias de terceros nuevas al año	0	0	300.000	310.000	350.000	365.000	385.000	400.000	425.000	450.000
	g		0	0	180.000	186.000	210.000	219.000	231.000	240.000	255.000	270.000
T 1.3	i	Ferias propias: incremento del canon de ocupación una media del 10%	0	0	150.000	170.000	180.000	200.000	210.000	220.000	230.000	240.000
T 1.4	i	Creación de nuevos productos feriales en sectores estratégicos	0	0	350.000	550.000	1.300.000	880.000	1.300.000	1.230.000	1.375.000	1.275.000
	g	Química-Hidrogeno/Salon Energias y Sostenibilidad/Salon Logistica/TIC/Biotecnología	0	0	210.000	330.000	780.000	528.000	780.000	738.000	825.000	765.000
T 1.5	i	Realizar propuestas atractivas a congresos nacionales en meses de baja ocupación	0	0	200.000	230.000	365.000	525.000	615.000	750.000	775.000	810.000
	a 8		0	0	100.740	115.851	183.851	264.443	309.776	377.775	390.368	407.997
T 1.9	i	Negocio cultural: Acciones comerciales/paquetes productos/aumento 10% canon	10.000	25.000	195.000	305.000	575.000	800.000	850.000	925.000	955.000	1.000.000
	a 14	gesitón	8.500	21.250	165.750	259.250	488.750	680.000	722.500	786.250	811.750	850.000
T 1.15	i	Incremento ventas de servicios de eventos	0	100.000	265.000	325.000	450.000	600.000	730.000	875.000	925.000	980.000
	a 17		0	85.000	225.250	276.250	382.500	510.000	620.500	743.750	786.250	833.000
T 1.18	i	Otras acciones comerciales (alquileres, zonas emprendimientos,...)	0	0	185.000	215.000	250.000	275.000	280.000	290.000	300.000	315.000
	g		0	0	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
<b>Total ingresos</b>			10.000	125.000	1.645.000	2.105.000	3.470.000	3.645.000	4.370.000	4.690.000	4.985.000	5.070.000
<b>Total gastos</b>			8.500	106.250	884.740	1.170.351	2.048.101	2.204.443	2.666.776	2.888.775	3.071.368	3.128.997
<b>Total margen</b>			1.500	18.750	760.260	934.649	1.421.900	1.440.558	1.703.225	1.801.225	1.913.633	1.941.003

ACCIONES Y TAREAS	Ingreso/ Gasto	Concepto	1ºS 2024	2ºS 2024	1º S 2025	2º S 2025	1º S 2026	2º S 2026	1º S 2027	2º S 2027	2028	2029	2030
		Dos ferias de terceros			150.000	150.000	160.000	150.000	180.000	170.000	365.000	385.000	400.000
		Incremento Canon Ferias actuales			50.000	100.000	60.000	110.000	65.000	115.000	200.000	210.000	220.000
		Nuevos productos, Feria Química-Hidrogeno				350.000				575.000		900.000	
		Nuevos productos, Salón Energias y Sostenibilidad					250.000				430.000		680.000
		Nuevos productos, Salón Logística						300.000			450.000		550.000
		Nuevos productos, Salón TIC							225.000			400.000	
		Nuevos productos, Biotecnología							500.000				
		Incremento Gastos de gestión Cultural más venta de paquetes y conciertos aire libre	10.000	25.000	45.000	150.000	55.000	250.000	75.000	500.000	800.000	850.000	925.000
		Incremento venta Dpto. Producción		100.000	90.000	175.000	100.000	225.000	150.000	300.000	600.000	730.000	875.000
		Incremento Dpto. Congresos			75.000	125.000	85.000	145.000	115.000	250.000	525.000	615.000	750.000
		Otros (Alquiler locales, oficinas emprendimiento, etc)			65.000	120.000	75.000	140.000	90.000	160.000	275.000	280.000	290.000

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

Código Seguro de Verificación: xF41zAbwYhTeeK8/25JUNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gob.ec/eu/verifirma/code/xF41zAbwYhTeeK8/25JUNUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF41zAbwYhTeeK8/25JUNUA==
		
	xF41zAbwYhTeeK8/25JUNUA==	
	FECHA	04/04/2024
	PÁGINA	37/54

Código Seguro De Verificación	UT9nXQ1EgFTpMSB9062rqw==	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	
Observaciones		
Un De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/UT9nXQ1EgFTpMSB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/UT9nXQ1EgFTpMSB9062rqw==</a>	
	Estado	Fecha y hora
	Firmado	13/11/2024 09:08:12
	Página	39/65



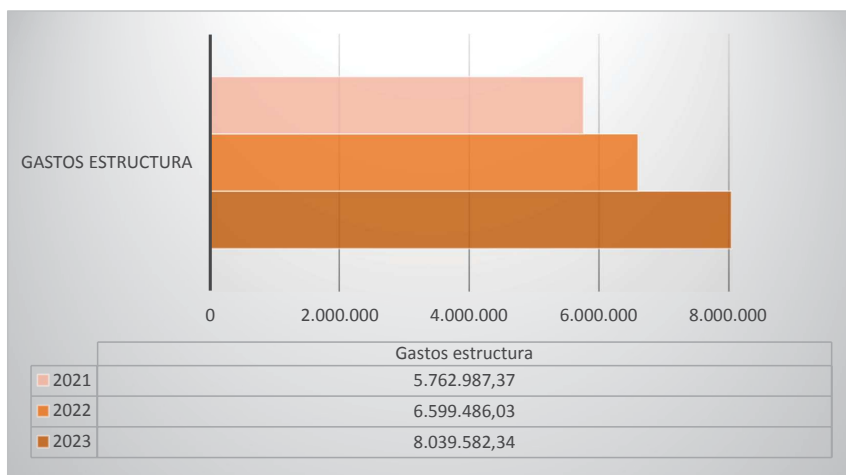
### 3.2 RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS ESTRUCTURALES

Los gastos estructurales se han aumentado sustancialmente desde 2021 fundamentalmente por los siguientes motivos:

- La adaptación a la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.
- La adecuación de las infraestructuras informáticas de la empresa.
- La subida de los convenios de seguridad y limpieza en los últimos años, cuya aplicación se ha retrasado en su aplicación hasta la finalización de los contratos suscritos.
- La subida del salario mínimo interprofesional que ha afectado a diversos servicios como los auxiliares de información.
- La subida generalizada de precios en general y de la electricidad en particular.
- El aumento en los gastos de personal de trabajo temporal para cubrir servicios estructurales que con la plantilla actual no resulta posible.

En la siguiente tabla se expone el aumento exponencial de estos gastos que en el cierre de 2023 suponen un aumento del 39,5% sobre los de 2021:

	2023	2022	2021
Gastos estructura	8.039.582,34	6.599.486,03	5.762.987,37
Incremento anual €	1.440.096,31	836.498,66	
Incremento anual %	21,82%	14,52%	
Incremento sobre 2021 €	2.276.594,97		
Incremento sobre 2021 %	<b>39,50%</b>		



CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 38

Código Seguro de verificación: xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	40/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		






A la vista de los datos, y con la finalidad de su optimización, se va a trabajar en las siguientes líneas de actuación:

- a) Análisis pormenorizado de los gastos fijos para ceñirlos a los estrictamente necesarios, procediendo en los casos que resulte pertinente no prorrogar los contratos a su vencimiento y sacando nuevas licitaciones adaptadas a las necesidades. Gran parte de las medidas ya se han incluido en el Proyecto de Estado de gastos e ingresos del 2024, quedando para 2025 y años sucesivos los ajustes que puedan derivarse de la racionalización de los gastos que sea factible su reducción.
- b) Realizar un plan de optimización y en su caso formación, de los recursos humanos adaptando los puestos a las necesidades de CONTURSA. Ello enlazado con la reducción paulatina del gasto en personal de trabajo temporal.
- c) Analizar los procedimientos y procesos internos para acortarlos al máximo y con ello liberar horas de trabajo improductivo.
- d) Concienciar a los trabajadores del carácter mercantil de la empresa para obtener su colaboración en la potenciación de la venta y la racionalización del gasto.

La planificación de estas medidas con sus objetivos, acciones y tareas es la siguiente:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 39

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 39/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Responsable	1º S 2024	2º S 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-------------	-----------	-----------	------	------	------	------	------	------

OBJETIVO GENERAL : OG 2 RACIONALIZAR Y OPTIMIZAR LOS GASTOS ESTRUCTURALES

Adaptar los gastos estructurales de CONTURSA a los necesarios para el correcto sostenimiento de sus edificios e instalaciones y su eficiente funcionamiento

OBJ. ESPECÍFICOS OE 1 ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS GASTOS FIJOS PARA CEÑIRLOS A LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS  
 OE 2 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
 OE 3 ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS INTERNOS PARA SU MEJORA  
 OE 4 CONCIENCIACIÓN A LOS TRABAJADORES DEL CARÁCTER MERCANTIL DE LA EMPRESA

ACCIONES/TAREAS	A 1 Análisis de los gastos estructurales de CONTURSA	Dirección Eco Financiera																
T 1.1	Revisar los contratos suscritos, requerimientos y condiciones	Contratación																
T 1.2	Determinar los contratos sobre los que establecer mejoras de costes y eficiencia en nuevas licitaciones	Técnica/Contratación																
T 1.3	Planificar la contratación para prorrogar contratos, plantear modificaciones o sacar nuevas licitaciones	Contratación																
T 1.4	Comunicación a los trabajadores de los contratos suscritos	Contrat./Comunicación																
T 1.5	Estudiar la bonificación rogada del IBI de los edificios	Financiero																
A 2	Optimización de los Recursos Humanos	Jefatura de RRHH																
T 2.1	Aprobar un organigrama con las funciones de los trabajadores	Gerencia																
T 2.2	Determinar las carencias de la plantilla para cubrir los puestos necesarios para la viabilidad de CONTURSA	Recursos Humanos																
T 2.3	Elaborar un plan de formación para optimizar los recursos humanos buscando formación bonificada	Recursos Humanos																
T 2.4	Intensificar la comunicación a los trabajadores	RRHH/Comunicación																
A 3	Análisis de los procedimientos y procesos internos para su mejora	Calidad																
T 3.1	Revisión de los procedimientos internos para su mayor eficiencia	Dptos afectados																
T 3.2	Participación de los afectados en la mejora de los procedimientos	Dptos afectados																
T 3.3	Aprobación de los procedimientos y procesos	Gerencia																
T 3.4	Comunicación a los trabajadores	Comunicación																

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 40

FIRMADO POR		Antonio Manuel Castaño Junca	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FECHA	04/04/2024
		PÁGINA	40/54

Código Seguro de Verificación: xF41zAbwYhTeeK8/25JUNDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://esadmin.gonco.es/verifirma/code/xF41zAbwYhTeeK8/25JUNDA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfPmSB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	42/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EqfPmSB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EqfPmSB9062rqw==</a>		



### 3.3 MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS DESTINO SEVILLA

Desde la absorción del Consorcio Turismo de Sevilla a finales del 2020, los gastos asociados a esta nueva función de CONTURSA se han acometido con un crecimiento exponencial, debido en muchos casos a la realización de actuaciones que no se adaptan totalmente al ámbito competencial de la empresa como son: acciones de ámbito deportivo, cultural o de las fiestas mayores de la ciudad.

Si bien para la financiación de las funciones asumidas de fomento del turismo, se firmó el Contrato Programa 2020-2023 con el Ayuntamiento de Sevilla con el compromiso de conseguir unos objetivos de posicionamiento de marca, sostenibilidad y calidad y extensión de los flujos turísticos marcados con indicadores objetivos e hitos concretos de medición. La ejecución del Contrato Programa ha sido dificultosa por la consideración de imputables al mismo de acciones no consideradas del ámbito competencial de CONTURSA fundamentalmente. El total de gastos realizados frente a los ingresos/aportaciones contempladas en el Contrato Programa es el siguiente:



En 2020, la justificación del Contrato Programa se realizó y aceptó al 100%. En 2021, se produjeron dos modificaciones, una para realizar actuaciones relativas a la no celebración de la Feria de Abril y San Miguel debido a la Covid-19 por importe de 352 mil euros y otra aportación por importe de 1.673.517,92 euros para reequilibrar los gastos fijos de la empresa dada la pérdida de margen bruto motivada por los cierres de espacios y horarios que se sucedieron por la pandemia y que afectaron directamente a los eventos previstos en Fibes, ya que hubo que cancelarlos y en el mejor de los casos aplazarlos. La justificación de ambas aportaciones se realizó juntamente con el segundo semestre de 2021. Las incidencias manifestadas por la Intervención por la realización de actividades que no pertenecen al ámbito competencial de CONTURSA o el ajuste por la mejora en los resultados de la actividad mercantil sobre lo previsto, supusieron un monto global de casi 1,4 millones de pérdidas o de no percepción de ingresos previstos habiéndose realizado y pagado los gastos:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 41

Código Seguro de verificación <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>	PÁGINA 41/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	43/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Contrato Programa	Ingresos		Gastos		Observaciones
	Contrato	Importe no aceptado en justificación	Importe financiado Ayto. Sevilla		
1º semestre 2021	1.250.000,00	534.177,25	715.822,75		Ajuste patrocinios futbol
2º semestre 2021	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00		
Ampliación no Feria	352.000,00	206.646,55	145.353,45		Ajuste acciones Feria y Cine
Reequilibrio pda. Margen bruto	1.673.517,92	651.148,41	1.022.369,51		Ajuste aportación mejora resultados y gastos varios
<b>Total C.P. 2021</b>	<b>4.525.517,92</b>	<b>1.391.972,21</b>	<b>3.133.545,71</b>		

El exceso de gasto asumido sobre la aportación anual y el retraso en el cobro de los importes pactados han sido los desencadenantes fundamentales de la situación económico financiera actual.

En el Control financiero realizado por la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla sobre la justificación del año 2022 del Contrato Programa, se concluyó que no eran financiables con cargo al mismo 74.383,78 euros, por lo cual por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo 2024, se aprobó el reconocimiento de la obligación por importe de 2.425.616,22 euros del ejercicio 2022 reduciendo la aportación en el importe citado.

El ejercicio 2023 en este momento está pendiente de fiscalización, después del cierre de la Auditoría preceptiva.


Dentro del gasto asumido por CONTURSA tras la absorción del Consorcio Turismo de Sevilla, hay actividades gravosas para la empresa, sobre las que se está trabajando en la consecución de ingresos que permitan su sostenibilidad financiera. Estas actividades son:

- a) **Centros de información turística y otros:** CONTURSA ha obtenido concesiones demaniales sobre diferentes edificios y centros del Ayuntamiento de Sevilla así como sobre los pantalanos instalados en el río procedentes del Plan Turístico de Sevilla. Estas concesiones y elementos son:

Activo	Valor de coste	Amortización acumulada a 31/12/2023	Valor neto contable	Vigencia concesión
Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla	105.672.547,76	19.021.058,64	86.651.489,12	75 años desde 2007
Pabellón árabe Costurero de la Reina	515.161,11	61.819,32	453.341,79	25 años desde 2020
Quiosco Paseo Colon	4.541,99	545,04	3.996,95	25 años desde 2020
Quiosco Plaza del Museo	2.143,00	257,16	1.885,84	25 años desde 2020
Centro Marqués de Contadero	468.036,89	267.715,79	200.321,10	4 años desde 2021
Casa del Guardés del Casino de la Exposición	34.115,00	1.018,78	33.096,22	25 años desde 2022
Pantalanes dársena del Guadalquivir	16.247,83	8.123,92	8.123,91	2 años desde 2023
Torre de los Perdigones	206.233,00	2.135,86	204.097,14	25 años desde 2023
<b>Total</b>	<b>106.919.026,58</b>	<b>19.362.674,51</b>	<b>87.556.352,07</b>	

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 42

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	42/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	44/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






Desde la formalización de las concesiones se ha intentado rentabilizar los distintos centros, si bien en estos años el primer esfuerzo se ha centrado en su puesta en funcionamiento y apertura como centros de información turística y espacios de oficinas y reuniones. Hoy en día, la situación es la siguiente:

- la **Casa del Guardés** del Casino de la Exposición sigue tal cual se recibió ya que requiere una gran inversión para la que CONTURSA carece de fondos. Se están estudiando posibilidades para la obtención de fondos europeos.
- el **Quiosco de la Plaza del Museo** por sus dimensiones sólo permite un servicio de información mediante pantallas lo que igualmente al requerir una inversión importante se están estudiando vías de financiación.
- los **pantalanes** requieren una gran inversión y un coste importante de mantenimiento para su puesta a punto, sin hablar del coste del seguro anual de RC y las tasas a la Autoridad Portuaria lo que unido a la imposibilidad de rentabilizar su gestión hace que CONTURSA haya decidido la cancelación de las concesiones de la Autoridad Portuaria. Ya en diciembre de 2022 no se renovaron las concesiones de dos pantalanes. Debido a lo expuesto se va a proceder de igual forma con los otros 4 restantes.
- el **Costurero de la Reina** está abierto como punto de información en su planta baja y en la planta superior como oficinas sin atención al público. En la inspección de la OCA se han detectado varias incidencias que conllevan la necesidad de acometer inversiones, para lo cual no se tiene disponibilidad actualmente. Se están estudiando fórmulas de obtención de ingresos, como se expondrá más adelante.
- el **Quiosco del Paseo Colón** después de su rehabilitación en 2021 y 2022, está abierto como punto de información aún sin generación de ingresos, si bien se están estudiando fórmulas de generación de ingresos como se detallará.
- el **Centro Marqués de Contadero** está funcionando como oficinas de CONTURSA y del Ayuntamiento de Sevilla, tiene un espacio central antes concesionado a la Fundación Nao Victoria que no está en manos de CONTURSA, un punto de información turística y un salón con cocina y baños nuevos realizados este año para la celebración de eventos. Hasta la fecha, los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos de los eventos que se celebran y el personal de trabajo temporal contratado para ello. Se va a replantear el espacio, sus usos y rentabilidad teniendo en cuenta que la concesión del Ayuntamiento de Sevilla finaliza en noviembre de 2025.
- la **Torre de los Perdigones** se puso en funcionamiento en marzo del 2023, tras realizar labores de puesta a punto si bien desde su apertura hasta el 31 de diciembre de 2023 se han registrado 1.275 visitas. Se contrató en mayo de 2023 un estudio para ver la viabilidad del espacio que pasaba por hacernos cargo del edificio colindante (propiedad de la GUMA) destinado a restauración, y hacer un complejo con la Torre, el restaurante y un punto de información turística en el Casco Norte de forma que se desvíen los flujos turísticos al Casco Norte desde el Centro Histórico contribuyendo a la sostenibilidad. Dada la imposibilidad de rentabilizar el espacio, se ha procedido en marzo de 2024 a su devolución al Ayuntamiento de Sevilla.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de estos centros son los siguientes:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 43

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.goncel.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 43/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		







	Ingresos mercantiles	Gastos eventos	Margen	Gastos estructurales	Déficit
Marqués de Contadero	148.825,85	205.616,62	-56.790,77	263.714,25	-320.505,02
Castillo San Jorge	17.648,00	378.630,59	-360.982,59	0,00	-360.982,59
Torre de los Perdigones	5.415,90	18.511,15	-13.095,25	46.777,21	-59.872,46
Costurero de la Reina	0,00	0,00	0,00	15.546,23	-15.546,23
Quiosco Zaratrusta	0,00	0,00	0,00	3.183,43	-3.183,43
Mupis informativos	0,00	0,00	0,00	29.551,50	-29.551,50
Pantalanes	0,00	0,00	0,00	28.861,76	-28.861,76
Casa Guardés Casino	0,00	0,00	0,00	1.707,90	-1.707,90
Quiosco Museo	0,00	0,00	0,00	282,90	-282,90
<b>Total</b>	<b>171.889,75</b>	<b>602.758,36</b>	<b>-430.868,61</b>	<b>389.625,18</b>	<b>-818.502,99</b>

En el Castillo San Jorge, CONTURSA ha organizado una exposición denominada “Maestros del Futuro”, con la cesión temporal del espacio del ICAS. El importe de ingresos corresponde a la venta de entradas y el de gastos de eventos a los gastos de puesta a punto, montaje y funcionamiento de la exposición. Actualmente, CONTURSA tiene un punto de información turística abierto conveniado en este sentido con el ICAS asumiendo únicamente el gasto del personal que presta el servicio.

El sostenimiento de estos centros ha ascendido en 2023 a 389.625,18 euros lo que ha de tenerse en consideración para estudiar la generación de ingresos que permitan su viabilidad, racionalizar en su caso los gastos, o devolverse al Ayuntamiento si no se hacen rentables y CONTURSA no puede hacerse caso de los gastos.


En estos centros el servicio que se presta es el de información turística (excepto pantalanes) cuyo coste hay que añadir al de los propios centros. La rentabilidad de este servicio supondría la generación de ingresos para cubrir además del coste del personal (estimado en 301 mil euros), el coste de mantenimiento de los centros ya expuesto.

El número de visitantes total y la media por punto de información y mes hasta el 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Total Visitantes	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septbre.	octubre	novbre.	dicbre.	Total	Media
Marqués de Contadero	987	1.231	2.292	1.685	2.048	1.018	673	873	1.154	1.713	1.404	905	15.983	1.332
Quiosco Paseo Colón	1.581	1.820	1.943	2.336	1.987	1.786	9	-	1.644	3.441	2.243	2.164	20.954	1.746
Costurero de la Reina	796	939	1.016	1.479	1.363	728	549	742	1.163	1.492	717	802	11.786	982
Castillo San Jorge	743	2.536	3.485	1.261	2.217	1.602	798	940	2.296	1.303	750	714	18.645	1.554
<b>TOTAL</b>	<b>4.107</b>	<b>6.526</b>	<b>8.736</b>	<b>6.761</b>	<b>7.615</b>	<b>5.134</b>	<b>2.029</b>	<b>2.555</b>	<b>6.257</b>	<b>7.949</b>	<b>5.114</b>	<b>4.585</b>	<b>67.368</b>	
<b>Media</b>	<b>1.027</b>	<b>1.632</b>	<b>2.184</b>	<b>1.690</b>	<b>1.904</b>	<b>1.284</b>	<b>507</b>	<b>639</b>	<b>1.564</b>	<b>1.987</b>	<b>1.279</b>	<b>1.146</b>		

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 44

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA	44/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





En estos momentos acaba de finalizar el plazo de presentación de propuestas para la gestión de los puntos de información turística ofreciendo la posibilidad de rentabilizar el servicio con venta de productos y servicios. Se han presentado dos ofertas, estando actualmente en estudio las propuestas presentadas.


- b) Además del servicio público de información turística, desde CONTURSA se presta el **servicio de ventanilla única de eventos y rodajes** a celebrar en Sevilla con la gestión de permisos. Este también es un servicio que se está intentando rentabilizar con la organización y gestión de eventos en espacios públicos. Igualmente, si no se consigue su rentabilización se podría prestar desde el Servicio de Turismo con el apoyo y colaboración de CONTURSA, y el consiguiente ahorro.
- c) Finalmente cabe señalar que al objeto de atraer a la ciudad **eventos relacionados directa o indirectamente con el turismo**, CONTURSA ha asumido el gasto de traerlos a Sevilla, pero cuyo coste es inasumible para las finanzas de la empresa. Un ejemplo significativo de esto es el Tourism Innovation Summit (TIS) evento de ciudad que ha supuesto desde su inicio en 2020, unas pérdidas para CONTURSA de más de 2,5 millones de euros. Estos eventos al suponer facturación asociada aunque mínima, se incluyen dentro de la actividad mercantil, lastrando el margen bruto debido a las pérdidas asociadas.

A la vista de los datos, y con la finalidad de su racionalización y optimización, se va a trabajar en las siguientes líneas de actuación:

- Análisis de los gastos que se acometen, eliminando aquellos que no sean del ámbito competencial de CONTURSA.
- Clasificar las acciones que se realizan para determinar su posible generación de ingresos y trabajar la senda mercantil de los mismos.
- Rentabilizar los servicios prestados de carácter público como son información turística (con venta de servicios, merchandising, visitas guiadas, ...), o ventanilla única. En caso contrario, procedería que el Ayuntamiento asumiera los servicios públicos así como los centros o edificios asociados.
- Establecer un plan actuación de la Smart City Office con la valoración de sus acciones y posibles fuentes de ingresos por patrocinios, cursos, información, estudios, ...
- Elaborar un plan de promoción nacional e internacional con las acciones a realizar y su valoración para su encaje dentro de los márgenes disponibles de CONTURSA.
- Elaborar un plan de marketing y comunicación con un plan de medios asociado estableciendo su coste e igualmente su encaje en los márgenes disponibles.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 45

Código Seguro de verificación: <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>	PÁGINA 45/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	47/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Responsable	1º S 2024	2º S 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
-------------	-----------	-----------	------	------	------	------	------	------

**OBJETIVO GENERAL 3: OG 3 MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS DESTINO SEVILLA**

Delimitar los gastos relativos al cumplimiento de los Estatutos societarios (artículo 2.1) limitando los gastos del Destino Sevilla a los acuerdos a su ámbito competencial trabajando en la obtención de recursos que lleven al sostenimiento de la empresa

- OBL. ESPECÍFICOS**
- OE 1 ELIMINAR GASTOS QUE NO SEAN DEL AMBITO COMPETENCIAL DE CONTURSA
  - OE 2 ESTUDIAR LAS VÍAS DE INGRESOS DE LOS CENTROS Y ACTIVOS ASUMIDOS PARA ACCIONES DEL DESTINO
  - OE 3 ANALIZAR LAS POSIBLES VÍAS DE INGRESOS DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DEL DESTINO
  - OE 4 ELABORACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN PLURIANUALES

ACCIONES/TAREAS									
<b>A 1 Eliminar los gastos que no sean del ámbito competencial de CONTURSA</b>	<b>Gerencia</b>								
T 1.1 Negociar el contrato con el TIS para que el Ayuntamiento asuma la celebración del evento	Gerencia/Comercial								
T 1.2 Estudiar la viabilidad de los Summits del Espacio y Economía Azul para determinar su continuidad	Gerencia/Comercial								
T 1.3 No asumir eventos que correspondan a Delegaciones del Ayuntamiento ni terceros de forma gratuita	Gerencia								
<b>A 2 Estudiar la rentabilidad de los centros y activos</b>									
T 2.1 Estudiar y racionalizar los gastos de los centros donde se presta la información turística	Técnica/P.Información								
T 2.2 Estudiar y racionalizar los gastos del Centro Marqués de Contadero	Comercial/P.Información								
T 2.3 Devolución de los pantalanes	Gerencia/Financiero								
T 2.4 Estudiar la viabilidad de la Torre de los Perdigones	Gerencia/Financiero								
<b>A 3 Analizar los servicios de carácter público que se prestan y estudiar su viabilidad</b>	<b>Gerencia</b>								
T 3.1 Estudiar los gastos y posible obtención de ingresos en el servicio de información turística	Gerencia/Comercial/ P.Información								
T 3.2 Estudiar los gastos y posible obtención de ingresos en el servicio de ventanilla única	Gerencia/Comercial/Finan								
T 3.3 Estudiar los gastos y posible obtención de ingresos en la Smart City Office	Gerencia/Transformación Digital/Comercial								
T 3.4 Estudiar vías de ingresos de página web y eventos del Destino	Comercial/Comunicación								
T 3.5 Estudiar otras vías de obtención de ingresos	Comercial/Promoción								
<b>A 4 Elaborar planes de actuación plurianuales</b>	<b>Promoción</b>								
T 4.1 Elaborar un plan de actuación plurianual de promoción para planificar acciones en mercados y segmentos cuantificado y limitado a las disponibilidades económicas	Promoción								
T 4.2 Elaborar un plan de comunicación y un plan de medios para planificar las acciones limitado a las disponibilidades económica	Comunicación								

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 46

Código Seguro de Verificación: xF4iZAbwYhTegk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://esadm.n.gonco.es/verifirma/code/xF4iZAbwYhTegk8/25JNUA==>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	04/04/2024
		
xF4iZAbwYhTegk8/25JNUA==		
	FECHA	46/54
	PÁGINA	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EgFTpMSB9062r qw==	
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	<b>Estado</b>
<b>Observaciones</b>		<b>Firmado</b>
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFTpMSB9062r qw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFTpMSB9062r qw==</a>	<b>Página</b>
		<b>Fecha y hora</b>
		13/11/2024 09:08:12
		48/65



## 3.4 PLAN DE INVERSIÓN

La obsolescencia de las instalaciones, sobre todo de Fibes 1 (que data de 1987) dificulta su comercialización e incrementa los gastos de mantenimiento, además de impedir el desarrollo de nuevos negocios y todo ello repercutiendo en su competitividad. Para ello, se propone lo siguiente:

- Elaboración de un plan de inversiones para la actualización y modernización de instalaciones que permitan un ahorro de gastos de mantenimiento y permitan la competitividad. Actualmente hay espacios que por su estado no se pueden comercializar, especialmente en Fibes 1.
- Buscar la financiación del plan de inversiones entre las diferentes líneas de ayudas que actualmente existen al objeto de poder llevarlo a cabo o plantearlas al Ayuntamiento de Sevilla.
- Poner en marcha las obras de acondicionamiento de Fibes 2 para paliar en lo posible los defectos constructivos usando para ellos los fondos depositados en EMVISESA. Elaboración de un plan de actuaciones con el límite de los fondos y distribuido en los años necesarios para no paralizar con las obras el uso de los espacios.


Los ingresos que este plan de inversiones pudiera ocasionar en la cuenta de resultados, en este momento no se puede evaluar por cuanto se está elaborando el plan y buscando la financiación correspondiente. Asimismo la ejecución de las obras se dilatará en el tiempo ya que hay que compaginarlas con el desarrollo de la actividad normal de explotación.

Entre las actuaciones prioritarias se incluyen las siguientes:

- Reforma integral de Fibes 1 con los 3 pabellones obsoletos y necesitados de una urgente actualización, así como la cobertura de los triángulos posteriores para su posible explotación.
- Actuaciones que permitan finalizar los sistemas de acceso y control del parking.
- Actualización de las instalaciones de Fibes 2 eliminando goteras, problemas de climatización, ...

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 47

Código Seguro de verificación <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	<code>afirma.redsara.es</code>	<code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>	PÁGINA 47/54
 <code>xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</code>			

Código Seguro De Verificación	<code>uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	49/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		





### 3.5 ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE VIABILIDAD Y SITUACIÓN EN 2030


Se presenta el traslado de las medidas detalladas en los puntos anteriores a los Estados Financieros, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 2023 a 2030, con las siguientes observaciones:

- En los años pares se celebra Mining and Minerals Hall (MMH), feria de terceros con unos ingresos y margen bruto muy importante frente a los impares en los que se celebra SURMUEBLE (feria propia con menor margen), por lo que se ha ajustado el importe en las previsiones anuales.
- Se ha tenido en cuenta la dimensión de los gastos necesarios para acometer la organización de los nuevos eventos en base a la experiencia en eventos similares.
- Se ha utilizado el margen medio de los últimos años en cada modalidad de evento incluido en el Plan Comercial para su traslado a la Cuenta de Resultados.
- Se mantiene la aportación vía convenio en la misma cuantía desde 2024 a 2030.

Con la adopción de las medidas determinadas en el Plan de Viabilidad, a partir del año 2026 se comienza a remontar la situación de los ejercicios anteriores, alcanzándose progresivamente una mejora de los resultados anuales, como se observa a continuación:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 48

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 48/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	50/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Descripción	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.071.828,84	14.541.429,37	12.459.119,30	13.304.119,30	14.564.119,30	15.129.119,30	16.104.119,30	16.029.119,30	17.149.119,30
4. Aprovisionamientos	0,00	-101.433,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	6.181.521,37	6.604.462,21	5.772.059,80	5.772.059,80	5.772.059,80	5.772.059,80	5.772.059,80	5.772.059,80	5.772.059,80
a) Ingresos accesorios y gestión corriente	680.014,57	1.201.823,76	145.800,00	145.800,00	145.800,00	145.800,00	145.800,00	145.800,00	145.800,00
b) Subvenciones explotación incorporadas Rtdo.	5.501.506,80	5.402.638,45	5.626.259,80	5.626.259,80	5.626.259,80	5.626.259,80	5.626.259,80	5.626.259,80	5.626.259,80
6. Gastos de personal	-3.470.528,96	-3.769.804,50	-3.798.345,26	-3.893.303,89	-3.990.636,49	-4.090.402,40	-4.192.662,46	-4.297.479,02	-4.404.916,00
7. Otros gastos de explotación	-15.255.926,64	-20.392.273,03	-15.432.110,84	-15.153.650,84	-15.662.701,58	-16.164.506,95	-16.978.756,21	-17.102.944,15	-17.990.844,97
a) Servicios exteriores	-16.089.662,70	-19.671.312,46	-14.755.687,91	-14.640.427,91	-15.149.478,65	-15.651.284,02	-16.465.533,28	-16.589.721,22	-17.477.622,04
Gastos eventos	-9.524.656,80	-10.883.418,27	-7.786.893,04	-8.171.633,04	-8.987.244,04	-9.334.993,54	-9.991.335,54	-9.953.668,54	-10.675.668,04
Gastos estructura	-6.565.005,90	-8.787.894,19	-6.968.794,87	-6.468.794,87	-6.162.234,61	-6.316.290,48	-6.474.197,74	-6.636.052,68	-6.801.954,00
b) Tributos	-741.582,26	-707.943,32	-676.422,93	-513.222,93	-513.222,93	-513.222,93	-513.222,93	-513.222,93	-513.222,93
c) Pérdidas, deterioro operaciones comerciales	1.575.318,32	-13.017,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado (sin concesiones)	-2.315.696,76	-2.372.561,50	-2.456.536,64	-2.625.847,37	-2.496.728,47	-2.478.141,77	-2.438.062,03	-2.438.062,03	-2.438.062,03
Amortizaciones inmovilizado inmaterial	-2.256.407,34	-2.274.390,34	-2.260.481,95	-2.438.991,32	-2.370.816,57	-2.359.713,50	-2.338.038,97	-2.338.038,97	-2.338.038,97
Amortización inmovilizado material	-116.154,16	-41.306,42	-196.054,69	-186.856,05	-125.911,90	-118.428,27	-100.023,06	-100.023,06	-100.023,06
9. Imputación de subvenciones de invov.no financiero y otras	2.270.415,11	2.245.473,58	2.246.080,61	2.237.864,40	2.237.864,40	2.237.864,40	2.237.864,40	2.237.864,40	2.237.864,40
13. Otros resultados	77.695,37	147.084,43	-2.742,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A.1) Resultado explotación (del 1 al 13)</b>	<b>-440.691,67</b>	<b>-3.097.622,96</b>	<b>-1.212.475,92</b>	<b>-358.758,60</b>	<b>423.976,96</b>	<b>405.992,38</b>	<b>504.562,80</b>	<b>200.558,29</b>	<b>325.220,50</b>
15. Gastos financieros	-44.756,52	-182.881,71	-84.320,35	-45.000,00	-45.000,00	-45.000,00	-45.000,00	-45.000,00	-45.000,00
<b>A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>-44.756,52</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-1.296.796,27</b>	<b>-403.758,60</b>	<b>378.976,96</b>	<b>360.992,38</b>	<b>459.562,80</b>	<b>155.558,29</b>	<b>280.220,50</b>
<b>A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-1.296.796,27</b>	<b>-403.758,60</b>	<b>378.976,96</b>	<b>360.992,38</b>	<b>459.562,80</b>	<b>155.558,29</b>	<b>280.220,50</b>
<b>A.4) Rdo ejercicio precedente operaciones continuadas (A.3+20)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-1.296.796,27</b>	<b>-403.758,60</b>	<b>378.976,96</b>	<b>360.992,38</b>	<b>459.562,80</b>	<b>155.558,29</b>	<b>280.220,50</b>
<b>A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 21)</b>	<b>-485.448,19</b>	<b>-3.280.504,67</b>	<b>-1.296.796,27</b>	<b>-403.758,60</b>	<b>378.976,96</b>	<b>360.992,38</b>	<b>459.562,80</b>	<b>155.558,29</b>	<b>280.220,50</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 49

Código Seguro de Verificación: XE41ZABWYHTEqK8/25JUNU==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://esadmin.gob.ec/verifirma/code/xe41zabwYhTeqK8/25JUNU==">https://esadmin.gob.ec/verifirma/code/xe41zabwYhTeqK8/25JUNU==</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XE41ZABWYHTEqK8/25JUNU==	FECHA
			04/04/2024
			
			PÁGINA
			49/54

Código Seguro De Verificación	UT9nXQ1EqfTpmSB9062rqrw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon		Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones			Página	51/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/ut9nXQ1EqfTpmSB9062rqrw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/ut9nXQ1EqfTpmSB9062rqrw==</a>			





El punto de partida económico financiero del presente Plan de Viabilidad es el 31 de diciembre de 2023, siendo la composición del déficit de tesorería es la siguiente:

Concepto	Importe
Saldo bancos (incluida cuenta de conciertos)	1.959.033,32
Saldo proveedores a 31/12	-5.143.263,08
4009-Proveedores pendientes contabilizar	-1.966.528,05
Acreedores varios	-43.915,49
Póliza crédito Caixa	-3.996.735,60
CP (50% del 2022 y 2023)	3.445.770,87
25% Subvención 2023	781.564,95
IRPF y Seg.Sociales julio	-137.198,23
Nóminas	-140.741,20
Devoluciones IVA e IS	118.916,83
4300-Clientes (es el importe total ya que a final de año se facturaron todos los cobros de eventos del 2023)	1.070.083,28
4309-Clientes no facturados de eventos finalizados	363.381,60
4850-ATV facturadas (incluida la taquilla de conciertos)	-1.604.044,83
4070-Anticipos proveedores	1.310,00
4380-Cobros clientes pendiente devolución	-23.953,78
4800-Gastos anticipados de eventos 2024	158.112,94
Deuda aplazada con EMVISESA + IBI + Ferrovial	-379.665,10
Fianzas a c/p y Retenciones en Garantía	-194.056,64
Existencias	60.509,87
<b>TOTAL</b>	<b>-5.671.418,34</b>


Se estima en base a lo expuesto en el presente informe, que con la adopción de las medidas expuestas unido a una aportación extraordinaria del único accionista que equilibre el Fondo de Maniobra, la situación de la Sociedad podría ser sostenible. Por tanto, se ha cuantificado en los 5,7 millones de euros la aportación necesaria.

Esta aportación se realizaría en dos fases, vía ampliación de capital, la primera en 2024 por importe de 4,7 millones de euros atendiendo a las directrices marcadas por el Ayuntamiento de Sevilla, y la segunda en 2025 por el millón restante.

Con estas medidas se pasaría de unos Fondos Propios de negativos de **6.778.999,11 euros al cierre de 2023 a unos Fondos Propios negativos de 1.144.243,05 euros al cierre previsto de 2030. Pasando de un Fondo de Maniobra negativo de 5.671.418,34 al cierre de 2023 a un Fondo de Maniobra positivo de 132.045,43 euros.**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 50

Código Seguro de verificación xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 50/54
 xF4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	52/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






Así, se reequilibrán el Capital Social y las pérdidas acumuladas, y se sanean los Fondos Propios, reestableciéndose el margen de maniobra y pudiéndose cumplir los plazos de pago legales establecidos.

PATRIMONIO NETO	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2030
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.018.245,32</b>	<b>58.888.264,93</b>	<b>52.601.210,12</b>
A-1) Fondos propios	-3.166.263,29	-6.778.999,11	-1.144.243,05
I. Capital	6.500.000,00	6.500.000,00	12.200.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-10.609.328,16	-11.427.007,50	-13.624.463,55
VI. Otras aportaciones de socios	1.428.513,06	1.428.513,06	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-485.448,19	-3.280.504,67	280.220,50
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	67.184.508,61	65.667.264,04	53.745.453,17

A continuación se presenta una proyección del Balance de situación a final de cada año, con la inclusión de las medidas y resultados apuntados anteriormente:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 51

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 51/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	53/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		





Descripción	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030
A) ACTIVO NO CORRIENTE	89.960.877,53	89.119.417,02	86.662.880,38	83.018.284,36	80.538.372,01	78.127.531,56	75.743.602,51	73.379.677,46	71.015.748,41
I. y II. Inmovilizado	89.960.877,53	89.119.417,02	86.662.880,38	83.018.284,36	80.538.372,01	78.127.531,56	75.743.602,51	73.379.677,46	71.015.748,41
B) ACTIVO CORRIENTE	8.032.360,18	7.962.255,11	3.771.869,42	3.966.469,42	4.031.869,42	4.423.269,42	4.346.869,42	4.352.869,42	4.426.869,42
II. Existencias	33.985,75	60.509,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	24.072,50	59.199,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Materias primas y otros aprovis. IS	24.072,50	59.199,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Materias primas y otros aprovis. C/P	24.072,50	59.199,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros mat. primas y aprovisionamientos C/P	24.072,50	59.199,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	9.913,25	1.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	4.881.356,19	5.782.845,43	3.346.723,26	3.341.323,26	3.381.723,26	3.623.123,26	3.546.723,26	3.602.723,26	3.676.723,26
1. Clientes ventas y prestaciones servicios	1.968.140,45	1.433.464,88	1.240.000,00	1.159.600,00	1.250.000,00	1.416.400,00	1.390.000,00	1.371.000,00	1.495.000,00
b) Clientes vtas. y prest. serv. a C/P	1.968.140,45	1.433.464,88	1.240.000,00	1.159.600,00	1.250.000,00	1.416.400,00	1.390.000,00	1.371.000,00	1.495.000,00
3. Deudores varios	591.233,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Personal	86.260,17	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	9,88	23.342,92	25.158,31	25.158,31	25.158,31	25.158,31	25.158,31	25.158,31	25.158,31
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	2.235.711,71	4.324.237,63	2.081.564,95	2.156.564,95	2.106.564,95	2.181.564,95	2.131.564,95	2.206.564,95	2.156.564,95
V. Inversiones financieras a C/P	18.459,59	1.751,55	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16
5. Otros activos financieros	18.459,59	1.751,55	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16	146,16
VI. Periodificaciones a C/P	63.803,12	158.112,94	125.000,00	125.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	3.034.755,53	1.959.033,32	300.000,00	500.000,00	500.000,00	650.000,00	650.000,00	600.000,00	600.000,00
1. Tesorería	3.034.755,53	1.959.033,32	300.000,00	500.000,00	500.000,00	650.000,00	650.000,00	600.000,00	600.000,00
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>	<b>97.993.237,71</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>90.434.749,80</b>	<b>86.984.753,78</b>	<b>84.570.241,43</b>	<b>82.550.800,98</b>	<b>80.090.471,93</b>	<b>77.732.546,88</b>	<b>75.442.617,83</b>
A) PATRIMONIO NETO	64.018.245,32	58.888.264,93	60.440.047,59	59.357.890,69	58.058.469,35	56.741.063,43	55.522.227,92	53.999.387,92	52.601.210,12
A-1) Fondos propios	-3.166.263,29	-6.772.999,11	-3.375.795,38	-2.779.553,98	-2.400.577,02	-2.039.584,64	-1.580.021,85	-1.424.463,55	-1.144.243,05
I. Capital	6.500.000,00	6.500.000,00	11.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00
1. Capital escriturado	6.500.000,00	6.500.000,00	11.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00	12.200.000,00
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-10.609.328,16	-11.427.007,50	-13.278.999,11	-14.575.795,38	-14.979.553,98	-14.600.577,02	-14.239.584,64	-13.780.021,85	-13.624.463,55
2. (Resultados negativos de ejerc. anteriores)	-10.609.328,16	-11.427.007,50	-13.278.999,11	-14.575.795,38	-14.979.553,98	-14.600.577,02	-14.239.584,64	-13.780.021,85	-13.624.463,55
VI. Otras aportaciones de socios	1.428.513,06	1.428.513,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-485.448,19	-3.280.504,67	-1.296.796,27	-403.758,60	378.976,96	360.992,38	459.562,80	155.558,29	280.220,50
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	-485.448,19	-3.280.504,67	-1.296.796,27	-403.758,60	378.976,96	360.992,38	459.562,80	155.558,29	280.220,50
A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	67.184.508,61	65.667.264,04	63.815.842,97	62.137.444,67	60.459.046,37	58.780.648,07	57.102.249,77	55.423.851,47	53.745.453,17
1. Subvenc., donaciones y legados recibidos	67.184.508,61	65.667.264,04	63.815.842,97	62.137.444,67	60.459.046,37	58.780.648,07	57.102.249,77	55.423.851,47	53.745.453,17
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.479.483,53	24.559.733,75	23.655.748,55	22.736.159,93	21.815.496,86	20.893.739,88	19.984.521,08	19.224.368,03	18.546.583,73
II. Deudas a L/P	1.610.531,21	2.157.359,44	1.867.514,16	1.561.063,80	1.254.613,44	948.163,08	655.367,71	512.777,23	453.717,43
5. Otros pasivos financieros	1.610.531,21	2.157.359,44	1.867.514,16	1.561.063,80	1.254.613,44	948.163,08	655.367,71	512.777,23	453.717,43
III. Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	474.116,11	513.286,28	460.666,51	406.994,35	352.247,74	296.407,22	239.449,89	181.353,42	122.095,02
IV. Pasivos por impuesto diferido	22.394.836,21	21.889.088,03	21.327.567,88	20.768.101,78	20.208.635,68	19.649.169,58	19.089.703,48	18.530.237,38	17.970.771,28
C) PASIVO CORRIENTE	9.495.508,86	13.633.671,45	6.338.953,66	4.896.703,17	4.696.275,23	4.915.997,68	4.583.722,93	4.508.799,94	4.294.823,99
III. Deudas a C/P	1.885.979,84	4.518.965,42	306.450,36	306.450,36	306.450,36	306.450,36	292.795,37	142.590,48	115.371,96
2. Deudas con entidades de crédito	1.252.336,82	3.996.831,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	633.643,02	522.133,73	306.450,36	306.450,36	306.450,36	306.450,36	292.795,37	142.590,48	115.371,96
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	224.525,01	51.588,01	234.695,10	235.747,49	236.821,94	237.915,85	239.032,66	240.171,80	241.333,73
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	5.592.391,10	7.459.073,19	4.597.808,20	3.120.505,32	2.853.002,93	2.969.631,47	2.601.894,90	2.896.028,66	2.388.118,30
1. Proveedores	5.592.391,10	7.115.060,48	4.434.446,95	2.969.082,43	2.688.899,19	2.803.473,36	2.443.431,06	2.727.022,36	2.225.677,09
b) Proveedores a C/P	5.592.391,10	7.115.060,48	4.434.446,95	2.969.082,43	2.688.899,19	2.803.473,36	2.443.431,06	2.727.022,36	2.225.677,09
3. Acreedores varios	40.319,50	40.319,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pdtes.de pago)	148.500,44	142.541,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	236.250,75	137.198,23	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00
7. Anticipos de clientes	43.538,95	23.953,78	18.361,25	6.422,89	19.103,74	21.158,11	13.463,84	24.006,30	17.441,21
VI. Periodificaciones a C/P	1.324.003,27	1.604.044,83	1.200.000,00	1.228.000,00	1.300.000,00	1.402.000,00	1.450.000,00	1.230.000,00	1.550.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>97.993.237,71</b>	<b>97.081.670,13</b>	<b>90.434.749,80</b>	<b>86.984.753,78</b>	<b>84.570.241,43</b>	<b>82.550.800,98</b>	<b>80.090.471,93</b>	<b>77.732.546,88</b>	<b>75.442.617,83</b>

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

Código Seguro de Verificación: xF41zAbwYhTeck8 / 25JUNDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://esadm.n.gonco.eu/verifirma/code/xF41zAbwYhTeck8 / 25JUNDA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	afirma.redsara.es	
ID. FIRMA	Antonio Manuel Castaño Junca	xF41zAbwYhTeck8 / 25JUNDA==
FECHA	04/04/2024	
PÁGINA	52/54	



xF41zAbwYhTeck8 / 25JUNDA==

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgFpMSB9062rQw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon		Firmado	13/11/2024 09:08:12	
Observaciones			Página	54/65	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFpMSB9062rQw==">https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/uT9nXQ1EgFpMSB9062rQw==</a>				





Con estos datos, el Fondo de Maniobra sería el siguiente:

	B) ACTIVO CORRIENTE	C) PASIVO CORRIENTE	FONDO DE MANIOBRA
31/12/2023	7.962.253,11	13.633.671,45	-5.671.418,34
31/12/2024	3.771.869,42	6.338.953,66	-2.567.084,24
31/12/2025	3.966.469,42	4.890.703,17	-924.233,75
31/12/2026	4.031.869,42	4.696.275,23	-664.405,81
31/12/2027	4.423.269,42	4.915.997,68	-492.728,26
31/12/2028	4.346.869,42	4.583.722,93	-236.853,51
31/12/2029	4.352.869,42	4.508.790,94	-155.921,52
31/12/2030	4.426.869,42	4.294.823,99	132.045,43

Las medidas del Plan de Viabilidad conllevan una recuperación paulatina del Fondo de Maniobra. La redirección y continuidad de la actividad debe permitir una estabilidad progresiva en años posteriores a 2030 con el mantenimiento de la actividad y el control de costes. Además esto se uniría a la finalización de los aplazamientos de impuestos de la Sociedad con vencimiento en 2031.

En base a todo lo expuesto y con la finalidad de equilibrar la situación económico financiera de CONTURSA, **SE PROPONE:**

1.- La aprobación del presente **Plan de Viabilidad** con medidas para intensificar la actividad mercantil, y racionalizar el gasto fijo y del destino turístico Sevilla velando por su necesaria sostenibilidad financiera.

2.- La **adopción de medidas** que conduzcan a:

2.1.- La realización exclusiva de actividades que estén incluidas dentro del **ámbito competencial** de la empresa.


2.2.- La **explotación de los espacios** sobre los que CONTURSA ostente algún título buscando su rentabilidad, y evitando la cesión gratuita de los mismos.

2.3.- Realizar las actuaciones necesarias para la **rentabilidad de los servicios públicos** prestados por CONTURSA, retornando su prestación al Ayuntamiento de Sevilla en caso de no ser posible.

3.- La aprobación del Ayuntamiento de Sevilla en calidad de único accionista de una **aportación extraordinaria y urgente de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE EUROS (4.700.000,00)** en 2024, mediante una ampliación de capital.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 53

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 53/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	55/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






4.- La aprobación del Ayuntamiento de Sevilla en calidad de único accionista de una **aportación de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00)** en 2025, mediante una ampliación de capital.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
El Director Gerente  
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.  
Plan de Viabilidad

PÁGINA 54

Código Seguro de verificaciónxf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	04/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==	PÁGINA 54/54
 xf4izAbwYhTeqk8/25JNUA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		




# PLAN COMERCIAL 2024-2030

02 NOVIEMBRE 2023


  
**fibeS**  
 Sevilla City Office  
 Conference and  
 Exhibition Centre

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA	1/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==				


Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	57/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



**PLAN COMERCIAL 2024 - 2030****ÁREA NEGOCIO - DEPARTAMENTO FERIAS Y CERTÁMENES**

- **FERIAS DE TERCEROS**
- Atraer operadores feriales , con un objetivo de dos ferias de tercero nuevas cada año.
- Incentivar con oferta las fechas valle del calendario (enero, abril, junio, julio).
- **FERIAS PROPIAS**
- Incremento de venta canon de ocupación de 10 % de media
- **NUEVOS PRODUCTOS**

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 2/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



## NUEVOS PRODUCTOS

La creación de productos nuevos, es uno de los objetivos permanentes que tiene Contursa, al objeto de ir ampliando su cartera de productos propios anclando en la ciudad dichos salones y constituyendo una base sólida de dependencia propia de facturación.

Por ello, considerando seguir con los sectores estratégicos de Andalucía y crear ferias empresariales/institucionales que nos ayuden a reactivar dichos productos.

### SECTORES ESTRATÉGICOS

#### ADM

- **Aeroespacial**
  - Elevado nivel tecnológico
  - Principal exportador sectorial
  - Dinamizador de la economía


#### TIS

- **Turismo**
  - Oferta muy diversificada
  - Gran experiencia acumulada
  - Vestido de fama mundial

#### AUTÉNTICA

- **Agroalimentaria y nutrición**
  - Técnicas agrícolas punteras
  - Ciclo productivo completo
  - Líder en varios productos

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA	3/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==				

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	59/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		




## FASE ESTUDIO MERCADO

- **Métal-mecánico**
  - Soporte de otros sectores
  - Renovación para el futuro
  - Gran inversión en I+D
- **Química PDTE. CERRAR EN 2025 (socio de Adm/Cº Industria, Aiqb - Campo de Gibraltar)**
  - Fórmula de éxito productivo
  - Líder sectorial nacional
  - Referencia sectorial europea

## REUNIONES INDUSTRIA ENERGÍA

- **Energías y sostenibilidad**
  - Sector de estrategia futura
  - Generación sostenible y limpia
  - Ciudades inteligentes

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 4/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EgfTpWsB9062rqw==</a>		



## REUNIONES EMPRESA PÚBLICA PUERTOS

- **Logística y transporte**
  - Interconexión como solución
  - Plataforma para otros sectores
  - Distintas opciones técnicas

## REUNIONES JUNTA DE ANDALUCÍA

- **TIC y contenido digital**
  - Pilar de la economía del futuro
  - Fuente de talento europeo
  - Desarrollo de videojuegos


## MMH/REUNIONES CONSEJERÍA

- **Minería**
  - Traducción junto a innovación
  - Papel regional estratégico
  - Desarrollo con sostenibilidad

## NEGOCIANDO CON BIOSPAIN

- **Biotecnología**
  - Líder mundial en tecnología
  - Equipamiento sectorial único
  - Mano de obra cualificada

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 5/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/65
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		






**ÁREA DE NEGOCIO DEPARTAMENTO DE CONGRESOS**

- PROPUESTAS ATRACTIVAS A CONGRESOS NACIONALES EN MESES DE BAJA OCUPACIÓN.
- PROGRAMAS AMBASADOR (PROFESIONAL LOCAL-PRESCRIPTOR) DARÍA UN AUMENTO IMPORTANTE AL CALENDARIO.
- TRABAJO CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE CERTÁMENES.
- OFERTAS LLAVE EN MANO ( PALACIO-HOTEL-CÁTERING).

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 6/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			


Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	62/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



**ÁREA DE NEGOCIO DEPARTAMENTO CULTURAL**

- AUMENTAR LOS GASTOS DE GESTIÓN AL 10 %
- VENTA PAQUETES (CONCIERTO-APARCAMIENTO-CENAS)
- CONCIERTOS TEMÁTICOS (CONCIERTO AÑO NUEVO)
- CENAS EN ESCENARIO
- CICLO CONCIERTOS AL AIRE LIBRE
- ACUERDOS PROMOTORES

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 7/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			


Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	63/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



**ÁREA DE NEGOCIO DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN**

- OPTIMIZAR SUS RECURSOS
- SÓLO TRABAJO A FACTURAR
- VISITAS AL EXTERIOR
- OFERTAS PAQUETES

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 8/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			


Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	64/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



**ÁREAS DE NEGOCIO: OTROS (Inversión ) para crecer**

- INVERTIR PARA TRANSFORMACIÓN EL p.3 EN UN ARENA
- CUBRIR LOS TRIÁNGULOS
- ALQUILER OFICINAS EDIFICIO A FIBES II PARA FORMACIÓN / EMPRENDIMIENTO
- OCUPACIÓN COMPLETA ALQUILERES CALLE COMERCIAL (ver opciones de producción)

Código Seguro de verificación 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	03/04/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==	PÁGINA 9/9
 22vF1xQbu/ZWBegpz/nvcg==			

Código Seguro De Verificación	uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/11/2024 09:08:12
Observaciones		Página	65/65
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uT9nXQ1EqfTpWsB9062rqw==</a>		



Área de Alcaldía  
Dirección General del Distrito Macarena

Expte. ADE 8/2024

**A L EXCMO. AYUNTAMIENTO P L E N O**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente ADE 8/2024 instruido por el Distrito Macarena para el abono a Antonio Jesús Moya Granados de la facturas electrónicas núm. S23/13 y R-S23/13.2, con fecha de registro 03/07/2024, por importe total de 1.242,19 Euros IVA incluido.

Emitidos los informes preceptivos por la Sección del Distrito Macarena y por la Intervención General de fecha 18 de octubre de 2024 y de conformidad con lo preceptuado en la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción de los siguientes

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se relacionan:

**Expediente:** ADE 8/2024

**Objeto:** Servicio de equipamiento para actividad cultural en la calle Santa María del Reposo. Fecha: 12,13 y 14 de mayo de 2023.

**Acreedor:** Antonio Jesús Moya Granados

**Nº de facturas:** S23/13 / R-S23/13.2

**Fecha de registro:** 03/07/2024

**Importe:** 1.242,19 € (IVA incluido)

**Aplicación Presupuestaria:** 01712-92401-48900, Subvención libre concurrencia.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención.

Sevilla, a la fecha de la firma  
La Capitular Delegada del Distrito Macarena

Silvia Pozo Sánchez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nt+y53FQGMKfrxZik0TPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	13/11/2024 18:35:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nt+y53FQGMKfrxZik0TPA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nt+y53FQGMKfrxZik0TPA==</a>		



Alcaldía  
Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera  
Sección Distrito Bellavista-La Palmera

Expte.: 54/2023

### AL AYUNTAMIENTO PLENO

Según los antecedentes que obran en el expediente de referencia, existe pendiente de pago la factura que se indica a continuación, relacionada con el expediente 54/2023, instruido por el Distrito Bellavista-La Palmera con la finalidad de aprobar el gasto y reconocer la obligación por los servicios vinculados al Festival Concurso de Rock de Bellavista celebrado el 16 de septiembre de 2023 en el Distrito Bellavista-La Palmera.

Visto lo actuado y el informe emitido por la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y aprobar el gasto del expediente que abajo se expresa, por importe total de 3.732,37 euros, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor que se indica y por los servicios efectivamente prestados.

EXPEDIENTE: 53/2024

OBJETO: Servicio de equipamiento, sonido e iluminación para el Festival Concurso de Rock de Bellavista el día 16 de septiembre de 2023.

ACREEDOR: FERNANDO MORENO PÉREZ (ALBICO), CIF 28543532A

Importe total: 3.732,37 euros,

Factura: nº 23F00403 de 06/11/2023.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01720.92401.48900

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a Intervención para el abono de la referida factura al respectivo acreedor.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie del documento  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

Fdo.: Álvaro Jesús Pimentel Siles

Código Seguro De Verificación	eOXnr+wsQhgphXaWcCBAQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	12/11/2024 10:33:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eOXnr+wsQhgphXaWcCBAQA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eOXnr+wsQhgphXaWcCBAQA==</a>		



**AL AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE  
INCLUYAN EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL PLAZAS  
DE PEONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR  
LA LEY PARA ELLO**

**PARA SU DEBATE EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y  
FISCALIZACIÓN AL GOBIERNO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Exposición de Motivos del Real Decreto Ley 5/2023 reconoce que en la ejecución de los procesos de estabilización se han generado diferencias entre las empleadas y empleados públicos, de tal manera que supuestos idénticos han sido tratados con reglas diferentes, dependiendo del territorio en el que se ha aplicado la ley. La norma exige, en aras al principio de igualdad, ofrecer un proceso que, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia, permita a quienes cumpliendo los requisitos para poder participar en un proceso de estabilización con las reglas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, no hayan tenido la oportunidad de hacerlo. En consecuencia, el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, compele a las Administraciones a que aquellos trabajadores públicos que reúnen los requisitos para estabilizar mediante el sistema de concurso y cuyas plazas, por unas u otras razones, no se incluyeron en un proceso de estabilización, puedan tener una última oportunidad.

A pesar del mandato legal, en el Ayuntamiento de Sevilla siguen dándose casos de interinos de muy larga duración que no han conseguido estabilizar su situación, incumpliendo con el objetivo último de la ley. La aplicación de la norma en nuestro Ayuntamiento ha supuesto que, de una parte, trabajadoras y trabajadores que cumplieran con los requisitos contemplados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no hayan tenido opción a formar parte de un proceso de estabilización. Por otra parte, no se ha conseguido el objetivo fundamental de las diferentes normas que regulan la estabilización: la reducción de la tasa de temporalidad en el empleo por debajo del 8 por ciento en cada categoría.

Además, existe un manifiesto incumplimiento del mandato establecido en el art. 217 Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, supone una flagrante vulneración del derecho que tiene todo empleado público temporal a no ser discriminado en las condiciones de acceso, consagrado en el art. 23.2 CE, en concordancia con el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7pcjceFYsC+BC8U99IDDbQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/11/2024 14:28:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7pcjceFYsC+BC8U99IDDbQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7pcjceFYsC+BC8U99IDDbQ==</a>		



Esta constatación del incumplimiento de los objetivos de la norma se hace patente en la categoría de peón del Ayuntamiento. Concretamente se dan 25 casos de puestos de trabajo en los que la injusticia y desigualdad de trato es patente. Estas 25 personas están incluidas en la lista complementaria publicada de vacantes para el supuesto de que algún aspirante seleccionado renunciara a la firma del contrato. De hecho ya han renunciado dos personas por lo que la lista de la manifiesta injusticia se reduce a 23 personas.

Son personas que, aún reuniendo los requisitos establecidos en la Ley para acceder a los procesos de estabilización, y aún habiendo participado en los procesos no han obtenido plaza. Nadie les ha explicado de manera clara las razones de la diferencia en el trato y los criterios por los que determinados empleados públicos obtenían las plazas y otros no. Esta circunstancia se da en una categoría profesional en la que la tasa de temporalidad rebasa el ocho por ciento y en la que los puestos estructurales cubiertos con personal fijo son insuficientes para la ejecución de las tareas que de manera cotidiana se les encomienda. Al mismo tiempo constatamos un proceso en la privatización del servicio de limpieza que se pone de manifiesto con la inclusión del Presupuesto Municipal de aplicaciones presupuestarias destinadas a la contratación de empresas externas tanto en el Presupuesto de 2024 como en el borrador para 2025 (3,5 y 3,15 millones respectivamente).

Esta situación se da a pesar de que existe en el organigrama de personal un número de plazas de peón vacantes que superan en mucho los 23 que aspiran a acabar con su situación de temporalidad.

Por todo ello, el Grupo de concejales y concejales socialistas propone al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.** Que se incluyan en el actual proceso de estabilización las plazas de peones incluidas en la lista complementaria de plazas estabilizadas, dado que todas las personas integrantes en la misma cumplen los requisitos establecidos en la ley y existe un número de vacantes suficiente en la categoría de peón de este Ayuntamiento para proceder a esta estabilización.

**Segundo.** Que se suprima del borrador de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2025 la aplicación presupuestaria 01111-32302-22700, dotada con 3.150.000 euros, destinada a la privatización de la limpieza de los centros escolares.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma

El Portavoz del Grupo Socialista

Código Seguro De Verificación	7pcjcEfYsC+BC8U99IDDbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/11/2024 14:28:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7pcjcEfYsC+BC8U99IDDbQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7pcjcEfYsC+BC8U99IDDbQ==</a>		





## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### Moción relativa a resolver las deficiencias existentes en la Bda. Las Águilas de Sevilla para su debate en el Pleno

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La barriada Las Águilas se encuentra ubicada en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla, estando conformada por un conjunto de bloques de viviendas en el espacio comprendido entre la C/ Ocho de Marzo y la C/ Águila Perdicera, y que linda con otros barrios como Los Prunos, La Música o Las Américas, este último perteneciente ya al Distrito Sur.

Siendo una zona de clase trabajadora, que históricamente se destaca por la lucha para el fomento de la educación de adultos y la supervivencia de la industria de Hytasa, los diferentes gobiernos socialistas han tratado de atender sus demandas y de mejorar las condiciones de vida de sus vecinos/as, realizando diferentes inversiones.

Así, durante los mandatos de Alfredo Sánchez Monteseirín, se abordaron actuaciones como el cierre de los parterres de la C/ Ocho de Marzo y del parque junto al colegio Ntra. Sra. del Águila, una de las zonas de juegos infantiles existentes en la C/ Águila Perdicera a través de los Presupuestos Participativos, o la importante inversión de reurbanización de todo el barrio a través del primer Plan de Barrios.

Ya en época de los alcaldes Juan Espadas y Antonio Muñoz, se realizaron las zonas de juegos infantiles restantes de C/ Águila Perdicera, zona de aparatos de gimnasia en C/ Águila Imperial, mejoras en sede del Centro de Adultos Manolo Reyes y cesión a este centro del espacio existente en C/ Águila Imperial, n. 3, obras de climatización en fachada del C.E.I.P. Las Águilas y poda periódica de palmeras en C/ Ocho de Marzo, así como reparaciones y mejoras en el parque de Cocheras del Metro.

En el pasado mes de Agosto, a requerimiento de la Plataforma Vecinal de la Bda., de reciente formación, este Grupo Socialista acudió a realizar una visita a la zona, comprobando durante el recorrido por sus calles y zonas públicas la existencia de importantes carencias, con el compromiso de reanudar nuestra presencia en la zona con una nueva visita, ya con nuestro Portavoz, la cual se ha desarrollado el pasado día 25 de Octubre, comprobando las deficiencias que nos trasladaban los vecinos.

Código Seguro De Verificación	XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/11/2024 13:41:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==</a>		



Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla propone los siguientes

### ACUERDOS

Primero: Instar a las áreas y servicios municipales competentes que aborden las carencias existentes en el viario y zonas públicas de la Bda. Las Águilas, con la poda periódica, la limpieza de las zonas de juegos, sustitución de los juegos de mayores deteriorados y la colocación de los que fueron retirados y no repuestos, actuaciones de desratización y repintado de pasos de peatones, reposición de albero del parque infantil de Águila Perdicera, colocación de papeleras en los parques infantiles y la reubicación de contenedores en C/Águila de Oro, además de mediar para estudiar la cesión de terrenos colindantes al C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila para programas con el alumnado del mismo.

Segundo: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que, a través de las delegaciones territoriales competentes, se proceda a la reparación del ascensor y escaleras mecánicas que dan acceso a la estación de Cocheras del Metro, así como su posterior mantenimiento, además de adecentar el terreno de AVRA existente en C/ Águila Perdicera, diseñando un posible uso como aparcamiento disuasorio y acordando con el S.A.S. la cesión de uso de las instalaciones del actual Centro de Salud Cerro del Águila para usos culturales y juveniles, tal y como acordó el Pleno de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate en su sesión de septiembre de 2024, pospuesta a octubre.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El/la Portavoz del Grupo Socialista

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/11/2024 13:41:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJx3SpmKeJL7Gly0AS5BUQ==</a>		



**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE NOVIEMBRE DE 2024, EN APOYO DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CATÁSTROFE NATURAL DE LA DANA**

España está de luto por una catástrofe natural que se ha llevado por delante la vida de un gran número de compatriotas del que aún se desconoce el número exacto, así como numerosos heridos y cuantiosos daños personales y materiales. Es momento de que todas las administraciones aúnen esfuerzos y se pongan a disposición de los afectados por este desastre natural y acompañen y protejan a las familias de todas las víctimas y fallecidos.

Los afectados deben ver que las administraciones están ahí para arroparles en los peores momentos. También es el momento de la solidaridad nacional, y por eso desde el Ayuntamiento de sEVILLA expresamos nuestras condolencias a todos los compatriotas afectados por esta tragedia en estos duros momentos y nuestro máximo apoyo a los que lo han perdido todo.

Es necesario reconocer la inmensa labor de todos los equipos de rescate, de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de todos los héroes anónimos que han estado presentes en los peores momentos para evitar que la tragedia fuera aún mayor, y que sin duda estarán en las próximas horas y días haciendo frente a las nefastas consecuencias de esta tragedia.

Ante este panorama desolador de conmoción nacional, es imperativo que todas las administraciones activen los mecanismos necesarios y pongan todos los recursos disponibles para dar la respuesta más eficaz y coordinada para salvar vidas, atender todas las necesidades de las familias que han visto arrasados sus hogares y su modo de vida, así como reconstruir y restaurar los territorios afectados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==</a>		



Por todo lo anterior, **el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla**, formula la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Sevilla muestra su solidaridad con sus compatriotas y expresa su más sentido pésame a los familiares y allegados de las víctimas, y su apoyo a todas las personas afectadas por esta tragedia.


**SEGUNDO.** Se muestra favorable a que todas las administraciones pongan en marcha las medidas necesarias para hacer frente a esta catástrofe, poniendo a disposición de los territorios afectados todos los recursos del Estado con el fin de salvar vidas, atender a los heridos y afectados y dar el máximo apoyo a todas las familias que han visto arrasados sus hogares y su modo de vida.

**TERCERO.** Se muestra favorable a que las administraciones pongan en marcha todos los medios legales, humanos y materiales, para la reconstrucción de las zonas afectadas.

**CUARTO.** Considera necesario que las administraciones públicas pongan en marcha todas las herramientas y recursos necesarios para prevenir futuros desastres como este.

Fdo. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kd1pf16UBgW3Ae+nh97Ncg==</a>			

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN PLENO DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**


El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, desea elevar la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno de abril de 2021 este Pleno aprobó una propuesta de acuerdo de VOX relativa a la ejecución de una campaña de concienciación sobre el trastorno del espectro autista. Sin embargo, no tenemos constancia de que el anterior gobierno iniciara, cuanto menos, la ejecución de la misma.

Es por ello por lo que, con el ánimo de que el actual gobierno sí pueda hacerlo, traemos nuevamente la propuesta.

En el año 2007 se proclamó por parte de la ONU el día 2 de abril como el día mundial de concienciación sobre el autismo. Desde hace varios años se lleva trabajando de forma cada vez más activa, desde las distintas administraciones, en campañas y acciones para ayudar a las personas con Trastorno del Espectro Autista.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==</a>			

En este Ayuntamiento, por ejemplo, desde al año 2014, a través de la empresa municipal de vivienda Emvisesa, se viene colaborando activamente con la *Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista*, "Autismo Sevilla", mediante un acuerdo de colaboración, por el que se permite la cesión en condiciones especialmente beneficiosas por parte de Emvisesa a la asociación Autismo Sevilla, del uso y disfrute de viviendas municipales para el desarrollo de programas de inclusión social de personas con trastornos del espectro autista.

Pero existen muchas áreas en las que podemos seguir trabajando e incidiendo desde las instituciones con el objetivo de mejorar gradualmente el bienestar de las personas dentro del espectro.

Como sabemos, las dificultades en el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo, derivan en posibles aislamientos de su entorno. De hecho, según datos arrojados de la primera Conferencia Estatal sobre "*Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo*", celebrada en octubre de 2018, casi la mitad de estas personas, el 46,3% exactamente, es acosada en la escuela, frente al 10,6% de alumnos que no presentan discapacidad alguna.

Además de esta realidad, nos enfrentamos al gran problema del desconocimiento de la situación de este colectivo. Así, Ruth Vidriales, directora técnica de la "Confederación Autismo España", llegaba a afirmar que "*no se sabe cuánta gente con TEA vive aquí*", pero que, no obstante, los estudios indican que hay un caso de TEA por cada 100 nacimientos, con lo que en España habría más de 480.000 personas con este trastorno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==</a>		



Atendiendo a la realidad descrita, traemos a esta exposición las palabras de la directora del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo de la Comunidad de Madrid y autora de la guía de actuación para profesorado y familias “*Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo*”, Juana Hernández, que expresan que la mejor intervención es la prevención, ofreciendo una “respuesta activa” para prevenir el acoso, lo que implica ser muy vigilantes, y afirma que *“si sabemos que dicho acoso se produce en el patio porque es un entorno muy duro en el que se favorece mucho la exclusión, hagamos programas para que sea un entorno más seguro y que los chicos estén más protegidos”*.

Los expertos entienden, por tanto, que son muchas las acciones que se pueden llevar a cabo, pero que, sin duda, favorecer el conocimiento de la realidad de las personas con trastorno del espectro autista es un elemento imprescindible para mejorar la situación que viven estas personas

Sin ánimo alguno de criticar lo que hasta ahora se haya trabajado, siempre entenderemos como positivo que se siga avanzando en la implementación de propuestas y planes de actuación respecto de las personas dentro del espectro autista, pues, además, a título general para las personas con capacidades diferentes, este objetivo se prevé como una exigencia en el artículo 49 de la Constitución Española.

Como sabemos, es materia de competencia de este Ayuntamiento, a través del área de Área de Educación, la colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos. Así, desde la administración local de Sevilla, se han elaborado diversos programas de concienciación y educación en los distintos centros educativos de nuestra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==</a>		



ciudad respecto de distintos problemas y situaciones que se viven en nuestra sociedad. Igualmente, se celebran cada año multitud de eventos conmemorativos en apoyo a distintos colectivos. En concreto, en el año 2019, Sevilla se sumó a la campaña de sensibilización internacional *Light It Up Blue*, promovida por “Autism Speaks”, y se iluminaron de azul monumentos y edificios de nuestra ciudad, como la Torre del Oro o la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Son muchas las acciones que se pueden promover desde este Ayuntamiento, para concienciar, formar e informar a todos los sevillanos, sobre las diferentes realidades y dificultades a las que se enfrentan estas personas.

Por todo esto desde el Grupo Municipal de VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Que se planifique, elabore y ejecute, a la mayor brevedad posible, en colaboración y coordinación con las distintas asociaciones comprometidas con las personas con trastorno del espectro autista de mayor relevancia en nuestra ciudad, una campaña de concienciación, información y educación en los distintos centros educativos de la ciudad, dentro del marco de competencias de esta administración, con el objetivo de dar a conocer, a la mayor parte de nuestro alumnado, las distintas realidades y especificidades que viven las personas con trastorno del espectro autista, pudiendo plantearse como un módulo dentro del plan de acción educativa municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==</a>		





**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento de Sevilla, participe y/o promueva, a partir del año que viene, en los actos y acciones conmemorativas del día 2 de abril, que celebren o desarrollen los distintos movimientos asociativos, nacionales o internacionales, de las personas con trastorno del espectro autista.

**TERCERO.** Que en los Distritos incluyan propuestas actividades específicas, deportivas o de ocio, para personas dentro del espectro, dentro de los talleres socioculturales de los distritos.

**CUARTO.** Que se elaboren y publiquen pictogramas en las instalaciones del IMD, con el objeto de facilitar la práctica deportiva a las personas del Espectro del Trastorno Autista, ya que en ocasiones tienen difícil entender cómo usar los equipamientos deportivos.

Fdo: Cristina Peláez izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

<b>Código Seguro De Verificación</b>	baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/11/2024 13:52:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/baGSEONI5zp2PoOtfjr7uw==</a>		



## Propuesta relativa a irregularidades en el proceso de consulta sobre el modelo de Feria

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en la próxima COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN la siguiente PROPUESTA:

#### Exposición de Motivos

La consulta sobre el modelo de Feria impulsada por el Gobierno municipal entre los días 23 y 25 de abril de 2024 se saldó con el registro de 106.791 votos, de los que 55.435 optaban por el modelo anterior que defendía el Partido Popular, mientras que los 51.356 restantes abogaban por mantener el modelo de Feria de domingo a domingo resultante de una consulta celebrada en el anterior Gobierno del PSOE. Este ajustado resultado de apenas 4.000 votos, sin embargo, no fue el principal inconveniente que encontró el proceso participativo a la hora de legitimar su resultado. De hecho, durante el transcurso de la votación, la asociación de consumidores FACUA ya expuso diversas irregularidades que invalidaban el proceso. Los técnicos de esta organización civil verificaron el funcionamiento de la plataforma y comprobaron que cualquier persona que conociera el DNI y la fecha de nacimiento de una persona empadronada en Sevilla podía suplantar su identidad para votar. Y es que el SMS con el código, según informaron en su día, llegaba a cualquier línea móvil que se introdujera en la web, perteneciera o no a la persona de la que se introducían los datos personales vinculados al Padrón municipal.

Junto a ello, desde FACUA también señalaron como irregularidades de la consulta el hecho de que había sido convocada sin cumplir el preceptivo trámite de su aprobación en el Pleno municipal, tal y como establece la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía; y que establecía como edad mínima para participar los 18 años en lugar de los 16.

Ante estas reclamaciones señaladas por FACUA, el grupo municipal Con Podemos-IU solicitó al equipo de Gobierno paralizar la consulta y, en todo caso, someter el resultado de la misma a un proceso de auditoría externa para certificar de manera neutral la ausencia de

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
podemos-izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Hornillo Mellado	Firmado	06/11/2024 16:40:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==</a>		



cualquier irregularidad que cuestionase la legitimidad del proceso de participación. Desde aquella petición, formulada en abril de 2024, este grupo municipal no ha recibido respuesta alguna del Gobierno del PP ni se ha presentado documento de auditoría sobre la consulta del modelo de Feria que permita despejar de forma definitiva las dudas fundadas sobre su transparencia y reflejo real de la voluntad de los sevillanos y sevillanas.

Lejos de actuar con responsabilidad, esta negativa del Gobierno municipal a ofrecer explicaciones rigurosas y exhaustivas ha contribuido a generar desconfianza hacia el proceso participativo, el cual ha terminado finalmente expuesto y deslegitimado por el propio Ayuntamiento al reconocer por escrito a preguntas de FACUA que efectivamente la consulta popular sobre el modelo de Feria de Abril permitía suplantar identidades.

La revelación de esta información por parte de FACUA el pasado 21 de octubre, no sólo no fue recibida con humildad por parte del equipo de Gobierno del Partido Popular, sino que, en lugar de ofrecer las explicaciones que requiere esta situación, inició una nueva escalada de agresividad y violencia verbal contra la tercera organización civil con más socios de esta ciudad. Así, según recogieron los medios de comunicación, el portavoz del Gobierno amenazó con llevar a los Tribunales a FACUA, entidad a la que acusó de “inventar”, “engañar” o “ensuciar la imagen de los trabajadores públicos”. Esta reacción violenta y desmedida de la dirigencia política del Partido Popular contra una organización con sede en Sevilla y dedicada a la defensa de los consumidores desde 1981 está claramente fuera de lugar, y representa otro capítulo más en la cruzada que el partido de Gobierno mantiene contra FACUA por su enconado trabajo defendiendo los derechos de la ciudadanía así como por combatir el uso de bulos y fake news por parte de activistas de la ultraderecha.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida propone los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Sevilla someterá el proceso de consulta popular sobre el modelo de Feria de Abril a una auditoría externa para verificar que se realizó siguiendo la legislación competente y que no ha habido posibilidad de votación irregular o manipulación del resultado.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Sevilla informará a los sevillanos y sevillanas víctimas de suplantaciones en el proceso de consulta sobre el modelo de Feria qué líneas móviles se utilizaron para votar en su nombre.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
podemos-izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/11/2024 16:40:20
Firmado Por	Susana Hornillo Mellado	Página	2/3		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==</a>				



TERCERO. Reprobar las actitudes de violencia verbal y amenazas vertidas por el Gobierno municipal contra la organización de consumidores FACUA por defender el cumplimiento de la legalidad en el proceso de consulta popular sobre el modelo de Feria.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Susana Hornillo Mellado**  
**Portavoz**

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
podemos-izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Hornillo Mellado	Firmado	06/11/2024 16:40:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PkbvLc/111JrhuICnfoJCA==</a>		





**Propuesta relativa a la APERTURA DEL PATIO DE LOS NARANJOS COMO ESPACIO PÚBLICO**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, fórmula para su debate en Pleno la siguiente PROPUESTA:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Patio de los Naranjos, un lugar emblemático de Sevilla, ha sido durante más de ocho siglos un espacio abierto y accesible a la ciudadanía. Este carácter público estaba reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1987, donde se catalogaba como un Servicio de interés público y social (SIPS), sin restricciones que limitaran su acceso, ya que siempre fue considerado del común, de la ciudad. Independientemente de la Catedral y la Giralda, su uso ha simbolizado la paz dentro del ajetreo de la ciudad y la conexión entre lo religioso-monumental y lo comunitario, sirviendo de punto de encuentro lúdico y disfrute de la ciudadanía además de tránsito para generaciones de sevillanos.

En 1992, con motivo de la Exposición Magna Hispalensis el Cabildo catedralicio solicitó y procedió el cierre temporal del patio. Sin embargo, al concluir el evento, el patio no se volvió a abrir. Las reclamaciones posteriores realizadas por más de treinta asociaciones (barrio de Santa Cruz y Ben Baso entre otras), dieron como fruto que en el año 1999 el Cabildo y el Arzobispo Carlos Amigo se comprometieran a abrirlo antes de finalizar dicho año. Una promesa incumplida, ya que el Patio de los Naranjos, para más escarnio, ha sido incorporado al circuito turístico y comercial de la catedral, aun siendo un bien del común. La falta de respuestas e intervención de las autoridades políticas y la pasividad de la administración local y autonómica propiciaron una situación de usurpación de facto que persiste hasta hoy.

El PGOU de 2006 introdujo un cambio significativo al catalogar el Patio de los Naranjos como SIPS privado. Este cambio contrasta con la historia de apertura de este espacio y su propiedad, del común, al igual que Giralda y Catedral es ese momento y plantea interrogantes sobre la legitimidad de la modificación, especialmente considerando que la inmatriculación del Arzobispado no se realizó hasta 2010. Resulta preocupante que una decisión de tal magnitud, que afecta directamente al patrimonio y a los derechos de la ciudadanía, se realizara sin una justificación transparente y sin el consenso de la sociedad sevillana al menos.

La situación actual, en la que el acceso al Patio de los Naranjos se encuentra condicionado a la compra de entradas, se ha convertido en un punto de venta de souvenirs, quioscos de venta de tickets, recogida de audio guías y salida de turistas tras la visita a la catedral, es un reflejo de la degradación de este espacio patrimonial y de una apropiación ilegítima que debe ser rectificada. La conversión de un bien común en un espacio de explotación comercial va en contra del principio de acceso universal al patrimonio histórico, transformando lo que debería ser un lugar de disfrute comunitario en un recurso con fines económicos. Esta situación contraviene la idea de que los espacios históricos deben servir como puntos de referencia cultural y social, y no estar subordinados a intereses particulares, situación agravada por el hecho de que el conjunto catedralicio no cuenta con el obligatorio Plan Director de Uso y Gestión que todo Bien Patrimonio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ismael Sanchez Castillo	Firmado	07/11/2024 12:28:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==</a>		



Mundial debe tener y que le ha sido requerido en dos ocasiones desde la Oficina del Defensor del Pueblo, tras atender éste las quejas presentadas por varias asociaciones patrimonialistas.

Es necesario devolver a la ciudadanía un espacio que siempre le perteneció y garantizar su uso como un bien común. La defensa del patrimonio público no es solo una cuestión de justicia histórica, sino también de respeto a la memoria colectiva de Sevilla. Restaurar el Patio de los Naranjos como un espacio abierto y accesible es fundamental para preservar la identidad de la ciudad y asegurar que las futuras generaciones puedan disfrutar de este legado sin restricciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, propone los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1. Iniciar las gestiones legales y administrativas necesarias para garantizar la reapertura del Patio de los Naranjos como espacio público y de libre acceso para la ciudadanía, con todas las garantías necesarias para la conservación del patrimonio.**
- 2. Llevar a cabo un análisis detallado de los cambios en la catalogación del PGOU de 2006, con el fin de esclarecer las circunstancias que llevaron a su reclasificación como SIPS privado y cerrado en ausencia de propiedad.**
- 3. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura que colaboren en la protección del carácter público del Patio de los Naranjos y, en su caso, el Gobierno anule cualquier inmatriculación que contravenga el bien común.**
- 4. Convocar a las asociaciones patrimoniales y culturales de la ciudad para trabajar en la promoción y defensa del Patio de los Naranjos como espacio histórico de la ciudadanía sevillana.**
- 5. Pedir al Arzobispado de Sevilla que, en un acto de justicia, buena voluntad y respeto a la historia y al patrimonio colectivo, restituya la propiedad y el acceso al Patio de los Naranjos como espacio público y que vuelva a ser la plaza pública que siempre fue.**

**En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.**

**Ismael Sánchez Castillo Portavoz adjunto**

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla  
podemos-izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ismael Sanchez Castillo	Firmado	07/11/2024 12:28:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HUFvKPm5fdCIH6KquatiBw==</a>		

